TOMO 109 Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1932 Núm. 7893

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley aclaratorio para las elecciones de delegados al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.—Número 331|1|932.

A la Asamblea General:

Planteada ante el Consejo Nacional de Administración la impugnación de los poderes de los delegados de los profesores para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, este Poder del Estado ha resuelto hacer saber a esa Asamblea General, que la ley de 13 de Julio de 1932 que crea aquel instituto es impracticable en cuanto exige por su artículo 4.º la calidad de profesor "titular" para ser elegido delegado de profesores, dado que la casi totalidad del profesorado no tiene la condición establecida por la disposición legal citada. En el momento en que debe cumplirse la ley fundamental para la nueva Facultad y procederse a la integración del primer Consejo Directivo, con la integración de cinco delegados de los profesores, sólo uno de éstos, tiene el carácter de titular.

El Ministro de Instrucción Pública, con el propósito de no demorar el cumplimiento de la ley, sometió a la consideración del Consejo Nacional el proyecto de resolución que con sus fundamentos dice así:

"Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 16 de 1932.

Vistos estos antecedentes remitidos por el Consejo Central Universitario a resolución del Consejo Nacional de Administración, referentes a la impugnación de los poderes de los delegados de los profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración;

Resultando: Que en cumplimiento de la ley de 13 de Julio de 1932 la Universidad convocó a elecciones a profesores, profesionales y estudiantes de la ex Escuela Superior de Comercio para designar sus respectivos delegados que han de integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Que realizadas las elecciones y verificado el escrutinio no se formalizó protesta alguna, por lo que el Rectorado dió posesión de su puesto a los delegados que integran el Consejo expresado;

Que constituído el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y antes de procederse a la elección de Decano, los delegados de los estudiantes impugnaron los poderes de los Consejeros Delegados de los Profesores doctor Luis Dayviere, escribano Luis Mattiauda, Dolcey Puig, Pedro Arbildi y Ricardo Otero, por no reunir la calidad de catedráticos titulares;

Considerando: Que si bien es cierto que el artículo 4.º de la ley de 13 de Julio de 1932 determina que los miembros del Consejo, elegidos por los profesores, deberán ser necesaramente catedráticos titulares, debe interpretarse que la voluntad del legislador ha sido la de dictar normas que puedan llevarse a la práctica, y no exigir condiciones, en la integración del primer Consejo, de absoluta imposibilidad de cumplir de inmediato, pues es notorio que el profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas organizada sobre la base de la Escuela Superior de Comercio, está totalmente integrado por profesores interinos y que ese interinato se ha mantenido por decisión expresa del ex Consejo Directivo de la Escuela de Comercio en vista precisamente de próxima organización en Facultad de Ciencias Económicas, lo que impediría la constitución legal del Consejo, desde que éste, sólo con la concurrencia de delegados de estudiantes y profesionales no llegaría ni al quórum mínimo para sesionar;

Considerando: Que la ley de 13 de Julio de 1932 organiza la Facultad de Ciencias Económicas "sobre la base de la actual Escuela Superior de Comercio", lo que significa que se contempla la situación que en el momento de ponerse en vigencia el nuevo régimen legal correspondía al profesorado del instituto;

Considerando: Que la interpretación literal del artículo 4.º de la ley llevaría a integrar el Consejo con solo tres miembros electos por los estudiantes y dos miembros electos por los profesionales, lo que impediría la organización del Consejo Directivo y la elección de Decano contrariándose los fines esenciales de la ley;

Considerando. Que esa interpretación va contra el espíritu de la ley, porque en toda la discusión parlamentaria se buscó el equilibrio de los tres intereses en pugna: a) del profesorado; b) de los profesionales, y c) de los alumnos;

"A mi juicio" — dijo el Diputado doctor Gallinal — "los elementos que hay que tener en cuenta para formar el Consejo de la Facultad, son los tres cuya influencia y esfera de acción respectivos han sido discutidos en esta Cámara: los profesores, los alumnos y los egresados. Con respecto al primero de estos elementos, al Cuerpo de Profesores, no ha existido en el seno de la Cámara discrepancia esencial, sino numérica, de gradación. Es evidente que sobre ellos debe recaer la mayor tarea, la mayor intervención en el gobierno y la máxima responsabilidad. Son ellos los que sienten y palpan más directamente las necesidades de la enseñanza, los que pueden imprimirle rumbos, los que conocen todos los órganos del gobierno y los resortes técnicos más delicados de la casa de estudios. Hasta tal punto pienso que es necesario hacer recaer sobre los profesores la mayor intervención en el gobierno de la Facultad en su faz administrativa, en su faz disciplinaria y en su pedagógica o técnica, que creo que con eso se dará el principal impulso para el progreso de nuestras Facultades universitarias" (sesión de 8 de Julio de 1927).

"Considerando: Que es una norma de interpretación establecida por los maestros la de que no debe adherirse a la letra de la ley cuando ella contraría el espíritu y la razón de la misma; los fines a que la ley se encamina no deben ser sacrificados al sentido usual de las palabras y es lícito desviarse de él por hacer prevalecer aquéllos;

Considerando: Que en Cámara de Representantes, al surgir el artículo 4.º propuesto por el Diputado Dufour (sesión de 29 de Julio de 1927) no se mencionó la situación especial en que se encontraba el profesorado de la ex Escuela Superior de Comercio en vista precisamente del plan de reorganización en discusión parlamentaria, lo que permite afirmar que los Representantes ignoraban la imposibilidad de cumplir el requisito por ellos establecido en el artículo 4.º, o que quisieron formular esa condición para el futuro;

Considerando: Que la única manifestación formulada en la discusión parlamentaria respecto a la condición de "profesor titular" es la del Senador Morelli quien señaló su discrepancia con el artículo 4.º porque se refería sólo a los catedráticos, luego que, según el Senador Morelli "los profesores tienen una situación científica en todas las Facultades, muy respetable". Esas manifestaciones obligaron al miembro informante, Senador Demicheli, a aclarar: "pero aquí en esta Facultad no hay profesores agregados. En el presupuesto que creamos no hay profesores agregados, sino titulares". Lo que significa, que para el Senador Demicheli y para el Senador Morelli que retiró su observación, la calidad de "profesor titular" tiene un sentido opuesto al de "profesor agregado", pero no a la de profesor interino (sesión 5 de Julio de 1932);

Considerando: Que la situación especial en que se encuentra el profesorado de la Facultad, es la de una actuación de diez a veinte años, como profesores titulares, durante dos períodos por lo menos, y que en virtud de una omisión del ex Consejo Directivo de la Escuela Superior de Comercio no fueron confirmados por el período legal subsiguiente, ni se han hecho manifestaciones que hubieran motivado su cese, continuando de hecho, en una situación que puede apreciarse como de profesores titulares no sometidos aún a un término:

Considerando: Que si bien es cierto que el Consejo Nacional de Administración es juez de la elección de los miembros electivos de los Directorios de los entes autónomos, tratándose de institutos universitarios que se rigen por el Reglamento de 1.º de Junio de 1922, aplicable al caso en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 13 de Julio de 1932, las propuestas de elecciones deberán hacerse inmediatamente después de la proclamación de los elegidos o dentro de los cinco días del escrutinio (artículo 42) y que esa protesta no fué presentada en tiempo ni ante quien correspondía, omisión tanto más significativa cuanto que los nombres de los candidatos, cuya actitud legal iba a impugnarse, habían sido registrados y publicados con suficiente anterioridad a la elección,

El Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública

RESUELVE:

Declarar improcedente la impugnación formulada por los señores Juan Ferrando, Daniel Méndez Schiaffino y Juan J. Duclós como delegados de los estudiantes.

Y dese cuenta de esta resolución a la Asamblea General.

Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario."

En la discusión promovida con motivo del estudio de este asunto, se han puesto de manifiesto las opiniones que se consignan en el acta respectiva y que para mejor conocimiento del Cuerpo Legislativo, a continuación se transcriben:

"Estudiada la situación que se ha planteado con motivo de la constitución del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el doctor Brum declaró que no participaba del criterio sustentado por el señor Ministro al declarar improcedente la impugnación formulada por delegados de los estudiantes contra los poderes de los representantes de los profesores, agregando que en esta materia la ley es clara al exigir que los catedráticos electos deberán ser titulares y no interinos como ocurre en el caso en cuestión. Sostuvo que la Escuela de Comercio ha sido transformada en Facultad y se supone que el propósito del legislador ha sido el de organizar la dirección pedagógica del instituto. Por tanto, entiende que la Facultad de Comercio debe ser entregada al Consejo Central Universitario, el que podrá, si lo estima necesario, designar una persona para que ejerza las funciones de superintendente.

El doctor García Morales declaró que había tomado este asunto como esencialmente jurídico. El artículo 4.º de la ley establece que los miembros del Consejo deberán necesariamente ser catedráticos titulares y cesarán en el cargo cuando pierdan ese carácter. Pero estudiando los antecedentes, se comprueba que dichos catedráticos son interinos, porque en esa forma fueron nombrados por el Consejo Nacional el 30 de Octubre de 1929, con la única excepción del Contador señor Otero. Debe tenerse en cuenta, además, que el señor Diputado Dufour, autor de aquella ley, presentó posteriormente al Parlamento un proyecto por el que se establece que los catedráticos no titulares podrán ser miembros del Consejo y esto demuestra en forma más concluyente que lo prescripto en la ley es terminante y en consecuencia debe cumplir. El doctor García Morales estudió después las disposiciones de la ley Nacional de Elecciones así como también las normas establecidas para la composición de aquel Consejo y subrayó que la protesta estaba bien presentada, porque se trata de la calificación de inhabilidad de los catedráticos electos. Este régimen es el que muchas veces siguen las Juntas Electorales al proclamar personas que están inhabilitadas para ejercer determinadas funciones, personas que son excluídas con posteroiridad, al comprobarse esa causal. Sostuvo igualmente el citado Consejero que la solución real sería declarar que los representantes de los profesores no están electos de acuerdo con las condiciones fijadas por el artículo 4.º de la ley Orgánica de la Facultad de Comercio, pero esto crearía un Consejo desintegrado, y no se le oculta que ello importaría además inclinar la balanza hacia uno de los intereses en pugna. Por ello, como solución de equidad, acepta la fórmula a que se refiere el doctor Brum, que posiblemente será aplicada por el término de dos o tres semanas, porque la nueva ley, que se anuncia, puede resolver definitivamente la cuestión suscitada. El Consejero Sorín manifestó que no puede reconocerse como miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas a los catedráticos interinos porque el artículo 4.º de la ley es bien terminante al exigir que los miembros del Consejo elegidos por los profesores deberán ser necesariamente catedráticos titulares, entendiéndose por catedráticos titulares, según la ley de 14 de Octubre de 1919 los que ocupen el cargo en propiedad, sea por concurso, sea por nombramiento directo.

Aunque no haya existido protesta en tiempo, como se trata de condiciones de elegibilidad de los candidatos y no de garantías renunciables establecidas en beneficio de los electores, no bastaría el silencio de éstos para validar la designación realizada y conferir capacidad legal a quien carezca de ella. El legislador ha querido que el personal enseñante posea una fuerte representación en el Consejo Directivo pero — por inadvertencia o falta de información — exigió condiciones de elegibilidad que sólo un profesor tiene cuando deben ser cinco los elegidos. No hay, por consiguiente, posibilidad de aplicar la ley en la forma expresada por el Parlamento y así debe hacérsele saber para que introduzca las reformas que hagan factible el cumplimiento de la voluntad legislativa en todas sus partes ya que no sería razonable una aplicación parcial dejando sin representantes al grupo que, de acuerdo con la misma ley, debe tener la más numerosa delegación en el Consejo Directivo.

Mientras el Parlamento no dicte las disposiciones que permitan a todos los gremios o corporaciones interesados ejercer sus derechos y tener la influencia que legítimamente les corresponde, el nuevo Consejo no puede actuar desintegrado porque es evidente que el legislador quiso que todos los electores tuvieran por lo menos la posibilidad de elegir a sus delegados y aquí nos hallamos frente a un caso en que, por exigencias de la propia ley, esa posibilidad no existe para el grupo de los profesores;

A juicio del Consejero Sorín lo que corresponde es que la Facultad siga a cargo de sus autoridades anteriores puesto que las nuevas no han podido constituirse regularmente para sustituirlas en el cumplimiento de la función pública que aquéllas desempeñaban y que, de hecho, deben seguir desempeñando hasta que se les reemplace.

El señor Orozco dejó constancia de que se inclinaba a una solución estrictamente legal y por su parte el señor Ministro dijo que esa solución era la que había indicado, porque dentro de una ley se advierten causas que determinan la imposibilidad de cumplir la voluntad del legislador hay que interpretarla de acuerdo con su espíritu. Cuando se dictó la ley, se sabía que sólo un profesor era titular, de manera que aquella exigencia es para el futuro, pues se agrega en ella que la Facultad se crea sobre la base de la Escuela de Comercio. Debe tenerse en cuenta, igualmente, que esos profesores no son interinos desde hace dos o tres meses. Actúan con mucha anterioridad a la sanción de la ley; son personas que han sido profesores titulares, pero que en virtud de la ley de 1929 no fueron confirmadas porque el Consejo de la Escuela de Comercio no obtenía en sus reuniones el número de miembros necesarios. Estos profesores tienen 15 y 20 años de actuación en tales condiciones y como en 1929 no se les pudo confirmar por la causal invocada, la situación que se les planteó fué sometida a consideración del Consejo Nacional el que resolvió nombrarlos con carácter interino. De modo que continuaban en la enseñanza y eso quiere decir que se les consideraba aptos para el desempeño de los cargos, a la vez que esa resolución importaba una ratificación de sus condiciones, con lo cual se les colocó en la categoría de funcionarios de hecho. Hizo notar además, el señor Ministro que aun cuando fueran profesores inte-

rinos pudieron votar en las elecciones relacionadas con la integración del Consejo, por cuanto ese instituto se formaba partiendo de la base de la antigua Escuela de Comercio. Dijo, también, que la discusión producida en el Senado, cuando se estudió la ley, es favorable a su tesis y que el Diputado Dufour al presentar el proyecto sabía que todos los profesores estaban actuando en sus cargos con carácter interino.

El doctor Lussich manifestó que participaba de alguna de las opiniones vertidas en el transcurso del debate en el sentido de que los más capacitados para dirigir un instituto de esta índole son, según su criterio, los delegados de los profesores o los profesores que a su vez son designados por otros grupos de catedráticos. Porque en realidad tienen un conocimiento más acabado que la organización y funcionamiento de las Facultades y son, además, los que demuestran mayor interés en el desempeño de sus cometidos, como lo ha podido comprobar en la Facultad de Medicina. Desde el punto de vista de la racionalidad, los más capacitados son los delegados de los profesores pero hay que advertir que la Facultad de Comercio se ha creado a efecto de una reorganización, para que no sea la continuación de la Escuela de Comercio y, es por eso, que independientemente de las causas invocadas por el señor Ministro, se le ha dado carácter interino a los profesores. Sostiene, también, el doctor Lussich, que las razones legales invocadas en este caso son terminantes y cita al efecto lo establecido por el artículo 4.º de la ley Orgánica. Tras otras consideraciones, terminó expresando que la resolución proyectada por el señor Ministro no es la más conveniente.

El Presidente, señor Fabini declaró que del estudio de todos los antecedentes resultaba que no había sido prevista la situación de hecho en que se encontraban los profesores de la Escuela de Comercio cuando se proyectó la ley de reorganización, pues si se hubiese advertido el carácter en que venían actuando, se habría mencionado esa situación para evitar los inconvenientes que ahora se plantean en cuanto a la constitución del nuevo Consejo. Esto se pone en evidencia, también, con la actitud asumida por el propio autor del proyecto, quien se ha adelantado a formular un proyecto conteniendo soluciones definitivas. El señor Fabini dijo después que el artículo 4.º de la ley a que se ha hecho referencia en el transcurso del debate es terminante en lo que se refiere a la situación de los profesores, por lo que acepta una solución transaccional, estando dispuesto a acompañar con su voto la fórmula enunciada por el doctor Sorín.

El señor Cortinas deja expresa constancia de que en su concepto, la verdadera solución es la de integrar el Consejo con aquellos miembros perfectamente electos, sobre cuya representación no existe duda alguna. Si la ley es deficiente, hay que cumplirla, mientras no se modifique, pero sin entrar en interpretaciones casuísticas que no vienen al caso. Después de expresar otras razones, el señor Cortinas solicitó que se votara la integración con los bien electos, agregando que sólo en caso de no tener ambiente esa fórmula, votará la propuesta del doctor Brum. Agotado el debate, fué puesta a consideración la resolución proyectada por el señor Ministro, la que no obtuvo mayoría. Tampoco contó con los votos necesarios la proposición del doctor Sorín, triunfando en cambio la moción del doctor Brum en el sentido que la Dirección de la Facultad de Comercio sea entregada al Consejo Central Universitario el que podrá designar de su seno o fuera de él a una persona que desempeñe las funciones de superintendente."

De acuerdo con la conclusión aprobada, este Consejo procedió en consecuencia, haciendo entrega del gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración al Consejo Central Universitario, y dirige a esa Asamblea el adjunto proyecto de ley por el que se cree haber encontrado la solución de imposibilidad para integrar el primer Consejo Directivo de la mencionada Facultad que determina esta gestión.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea las expresiones de su más alta consideración. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase que no es indispensable la calidad de titular en los catedráticos, para integrar el gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el primer período legal de su funcionamiento.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se confirman y se rectifican nombramientos de Oficiales 2.os en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1932.

Vistos los escritos presentados por los actuales Oficiales 3.os señores Pablo Más, Ireneo Rodríguez, Alfredo D. Aguirre, Oscar Tavares, Carlos Falero Rodríguez y Rafael J. Delfino, recurriendo de los ascensos que con fecha 29 de Julio de 1932 se concedieron a los Oficiales 3.os señores Alejandro Pintos, José Sanabria, Emilio Irigoyen, Francisco Chans y Helvecio Signorini;

Resultando: Que el funcionario reclamante señor Pablo Más tiene mayor puntuación que el empleado promovido, señor Helvecio Signorini;

Atento lo dispuesto por el decreto de fecha 8 de Mayo de 1929,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Confirmar los ascensos concedidos para los cargos de Oficiales 2.os de los funcionarios señores Alejandro Pintos, José Sanabria, Emilio Irigoyen y Francisco Chans.

2.o Déjase sin efecto la promoción acordada al señor Helvecio Signorini y nómbrase Oficial 2.o al señor **Pablo** Más. Este nombramiento tiene carácter definitivo.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDUARDO ACEVEDO.** — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Venancio T. Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 1041|932.

Vista la gestión del señor Venancio T. Acosta, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Juez de Paz de la 10.a sección de Río Negro, en virtud de haber quedado cesante el 9 de Abril de 1932, por terminación de su mandato, contando con 14 años, 10 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Venancio T. Acosta con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 649.21.

Vuleva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Víctor A. Lacava

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 1211|932.

Vista la gestión del señor Víctor A. Lacava, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Ayudante de Materia Farmacéutica de la Facultad de Química y Farmacia, en virtud de haber cesado el 20 de Mayo de 1932, por terminación de mandato, contando con 22 años y 5 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Víctor A. Lacava con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 517.76.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Custodio Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 8792|931.

Vista la gestión del señor Angel Custodio Rodríguez, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Encargado de Conductores del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en virtud de haber sido exonerado de su cargo sin pérdida del derecho de jubilación el 31 de Octubre de 1931, según así lo informa la Dirección General de dicho Servicio, contando con 19 años, 4 meses y 18 días de servicios civiles, más un período de 7 años, un mes y 27 días de servicios amparados a la Caja Militar, todo lo cual se comprueba debidamente en estos obrados.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Custodio Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 469.87. La Caja Civil reclamará de Rentas Generales la suma anual de $ 46.32 que corresponde por servicios militares que se computan.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Arizmendi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 1420|932.

Vista la gestión del señor Antonio Arizmendi, de 74 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Portero del Concejo de Administración de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por imposibilidad física el 7 de Febrero de 1932, contando con 12 años, 3 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Arizmendi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 324.09.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Félix Pérez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 325|932.

Vista la gestión del señor Félix Pérez, de 63 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Peón de la Dirección General de Paseos Públicos (Consejo de Administración Departamental de Montevideo), en virtud de haber sido exonerado el día 5 de Abril de 1932, por enfermedad, contando con 12 años, 8 meses y 10 días de servicios civiles y 25 años, 2 meses y 16 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Félix Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 816.15. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil la suma anual de $ 478.20, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Andrés Codino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 923|932.

Vista la gestión del señor Andrés Codino, de 70 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Peón de la Intendencia de la Presidencia de la República en virtud de haber sido exonerado el día 6 de Mayo de 1932, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a jubilación, contando con 19 años, 8 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Andrés Codino con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 392.82.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Mastalli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 1783|926.

Vista la gestión del señor Juan Mastalli, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex empleado de la Dirección de Hidrografía, en virtud de tener 69 años de edad, cantando, hasta el mes de Julio de 1907, que renunció, con 10 años, 7 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Mastalli con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 255.33, la que será liquidada desde la fecha de su presentación (Junio 21 de 1926).

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Eugenio Recuero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 114|932.

Vista la gestión del señor Eugenio Recuero, de 67 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le acuerde jubilación, en virtud de haber cumplido los 60 años de edad, y haber prestado 7 años y 11 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Recuero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pe-

sos 120.00, la que será liquidada desde la fecha de su presentación, o sea desde el 19 de Enero del corriente año.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se aplaza el otorgamiento de una jubilación al señor Hamlet Bazzano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 1843|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por don Hamlet Bazzano, de 56 años de edad, a efecto de que se conceda jubilación de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 y en su calidad de Director del Observatorio Nacional y profesor de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, de la Universidad de la República;

Considerando: Que es notorio que por intermedio del Ministerio de Industrias se le sigue al peticionario un sumario en el cual se le han formulado cargos graves, imputándosele la comisión de serias irregularidades en el desempeño del cargo de Director del Observatorio Nacional;

Considerando lo establecido en el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, y no obstante lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacioanl de Administración

RESUELVE:

Declarar que, por ahora, no corresponde otorgar la jubilación que solicita don Hamlet Bazzano.

Devuélvase y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede jubilación a don Pablo Galli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Octubre 18 de 1932.—Número 2073|928.

Vistos estos antecedentes iniciados por don Pablo Galli, de 63 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con lo que establecen los artículos 19 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que el peticionario ha prestado servicios como Guinchero a órdenes de contratistas de las Capatacías de Aduanas desde 1882 hasta 1913, y como Encargado de los guinches a vapor y a mano de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, desde el 21 de Julio de 1913 hasta el 1.o de Setiembre del mismo año, sin imposición de montepíos;

Resultando: Que el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, expresa su disconformidad a la computación de los servicios prestados por los empleados de los arrendatarios de las Capatacías aduaneras, fundándose en lo determinado por el artículo 2.° de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que los servicios de guinches o grúas a vapor fueron nacionalizados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Julio de 1913, habiéndose hecho cargo de los mismos el ex Consejo de Administración Nacional del Puerto el día 9 de dicho mes.

Considerando: Que de la prueba testifical presentada por el postulante se desprende que efectivamente ha prestado los servicios que él menciona durante el período de tiempo antes referido;

Considerando: Que de todo lo actuado en este expediente se llega a la conclusión de que el peticionario se halla en condiciones de obtener el beneficio que solicita;

De conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Pablo Galli tiene derecho a que se le conceda la jubilación que gestiona en este expediente.

Publíquese y vuelva a la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que practique la liquidación del total de los servicios prestados por dicho señor, y establezca la asignación que le corresponde percibir.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica jubilación a don Juan Villarino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1932.—Número 5371|931.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Villarino, solicitando modificación de su cédula de jubilado escolar;

Resultando: Que el peticionario fué declarado jubilado escolar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Junio de 1926, en los cargos de Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones y Director Interino de la Colonia Educacional de Varones, en Suárez, con opción a una asignación de $ 2.520 anuales, con motivo de haber comprobado en el expediente respectivo que prestó servicios por espacio de 30 años y 10 meses, hallándose comprendido en el artículo 1.o de la ley de 20 de Julio de 1913;

Resultando: Que por resolución del 22 de Abril de 1927, se le reconoció al postulante el derecho a percibir las diferencias de sueldos entre el cargo de Administrador de Talleres y Director de la Colonia Educacional de Varones que desempeñó desde el 14 de Febrero de 1922 a Junio de 1926, y en tal concepto le fué liquidada a su favor la cantidad de $ 8.399.00, previa deducción de la renuncia que hizo del 25 o|o de su crédito, del importe de los descuentos por ascensos y del montepío correspondiente;

Considerando: Que esas diferencias de sueldos pagadas al peticionario, forman parte de sueldo que el funcionario devengó en el empleo presupuestado que desempeñaba (artículos 44 y 45) de la ley de 7 de Febrero de 1925. De manera que reconocido por el Poder Ejecutivo el verdadero haber que legalmente le correspondía al señor Villarino, es justicia se le tenga en cuenta, a los efectos de la jubilación al hacerse el promedio de sueldos que percibió durante los cinco últimos años de servicios;

Considerando, en consecuencia, que procede acceder a lo solicitado en la forma indicada por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y por la Contaduría General de la Nación;

Atento a que las 25|30 avas partes del promedio de los sueldos percibidos en los últimos cinco años de servicios ($ 419.16 mensuales) exceden de su último sueldo: pesos 390.00 mensuales y aún del límite máximo que establece el artículo 2.o de la ley número 8015 de 28 de Octubre de 1926 ($ 4.000.00 anuales);

Atento a los informes favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de 10 de Junio de 1926, en cuanto fija el monto de la jubilación correspondiente al señor Juan Villarino, que será de $ 4.000.00 anuales, equivalente a los últimos sueldos percibidos por el peticionario de acuerdo con las leyes vigentes limitado por la última de las leyes citadas.

2.o De conformidad con el artículo 17 de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931, queda también limitado el monto de esta jubilación a la suma de $ 3.600.00 anuales.

3.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones deberá reintegrar a la Escolar, de Jubilaciones y Pensiones, los montepíos a que se refiere el informe de fojas 15 de la Contaduría de esta Caja.

Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día 25 de Noviembre de 1932.

1—Se declara que los obreros que trabajaron a destajo en la cantera de don José Wey, en la preparación del pedregullo para la construcción de la carretera de Cerrillos a Cañada Etchevarría, contratada con los señores Pedro Stelardo y Cía., tienen derecho a percibir el jornal mínimo de $ 2.50, estando obligados los contratistas a abonarlo de acuerdo con el contrato respectivo.

2—Se declara urgente la expropiación de un terreno necesario para las obras del camino Rocha-Treinta y Tres (trozo de la carretera Aiguá-Lascano a pueblo Velázquez), de don Cipriano Graña, de 7H.1630m2.

3—Idem ídem ídem de doña Amalia Graña de Rivero, de 1H.7030m2.

4—Idem ídem ídem de doña Lila Blanca Melo de Ararrte, 5H.4273m2.

5—Idem ídem ídem de don Sixto Ramón Martínez, de 2H.000.

6—Idem ídem ídem de don Juan A. Rivero, de 10.5940m2.

7—Idem ídem ídem de la sucesión de Antonio C. Olivera, 2H.7986m2.

8—Se autoriza a la Dirección de Topografía para invertir hasta $ 20.00 en la encuadernación de libretas originales de relevamiento de caminos del Departamento de Cerro Largo.

9—Idem a la Dirección Puerto de Montevideo para renovar por el término de un año la póliza número 3700|90928 contra accidentes del trabajo del personal obrero de los talleres de Obras Públicas.

10—Se autoriza entregar a la Dirección de Topografía $ 5.000 destinados a sufragar los gastos que demanden el estudio y trámite administrativo de las expropiaciones necesarias para las obras de mejoramiento del camino Melo a Tupambaé.

11—Se declara que la Administración recibe definitivamente la obra escuela rural número 83 en El Caño (Colonia) contratada con Salvador Cingolini y se autoriza devolver al mismo la garantía respectiva.

12—Idem ídem ídem escuela rural número 20 de Sarandí de Cebollatí (Lavalleja) y se autoriza devolver la garantía respectiva al contratista de la misma señor Luis Guarino.

13—Idem ídem ídem escuela rural número 8 de Piedras de Arerunguá (Salto), ídem ídem señor Juan Bernasconi.

14—Idem ídem ídem Hospital de Carmelo (Colonia), ídem ídem Bartolomé Selva.

15—Idem ídem ídem obras de ampliación y reparación del edificio del Juzgado Letrado y Comandancia del Departamento de Colonia, ídem ídem ídem señor Salvador Singolani.

16—Idem ídem ídem de las obras de construcción de pisos monolíticos del edificio escolar sito en la cale Bolívar (Montevideo), ídem ídem señores Crocker y Compañía.

17—Se dan por autorizados los gastos originados con motivo de la recimentación y consolidación del edificio de la escuela de 2.o grado número 49 de San José, que importan $ 1.334.60. Se hace presente a la Dirección de Arquitectura que no debió efectuar, sin autorización superior, los referidos trabajos, y se dispone que la misma dependencia establezca dentro de las funciones a su cargo, un contralor más eficaz en la dirección de las obras que tienda no sólo a evitar errores de construcción, sino también a deslindar las responsabilidades que puedan caber a los arquitectos y demás elementos auxiliares que intervengan en la ejecución de trabajos.

18—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Gori y Molfino la construcción por $ 640.00, de una marquesina en el edificio de la Dirección General de Inmigración e Inspección de Colonias.

19—Se autoriza abonar al operario de los talleres de Obras Públicas, don Rómulo Grassi, $ 33.60, importe de las diferencias de jornales que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo accidentado.

20—Idem ídem ídem Francisco Romanelli $ 25.20 ídem ídem ídem.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 25 de Noviembre de 1932.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

21—Dirección de Vialidad — General Machinery y Compañía — $ 50.00—Suministro de repuestos para máquinas en Diciembre de 1931 — Ley 19 de Octubre de 1928.

22—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 142.42 — Idem ídem ídem en Agosto y Noviembre de 1931 y Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

23—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 587.60 — Idem ídem ídem en Mayo próximo pasado—Idem ídem ídem.

24—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 973.61 — Idem ídem ídem en Julio y Agosto próximo pasados — ídem ídem ídem.

25—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 461.71 — Idem ídem ídem en Marzo y Abril próximo pasados — Idem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 26.57 — Idem ídem ídem en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

27—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 776.05 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

28—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.166.72 — Idem ídem ídem en Febrero, Marzo, Abril y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

29—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 168.04 — Idem ídem ídem en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

30—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 25.48 — Idem ídem ídem en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

31—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 320.39 — Idem ídem ídem en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

32—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 22.84 —Idem de 1.000 kilogramos de carbón de fragua — Idem ídem ídem.

33—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 650.82 — Idem de útiles — Idem ídem ídem.

34—Idem ídem ídem — "Diario Oficial" — $ 26.63 — Avisos llamando a licitación por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Pieri Hermanos — $ 64.80 — Suministro de 12 máquinas hormiguicidas "Alba" destinado al arboledo de las carreteras en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — General Machinery y Compañía — $ 20.60 — Idem de repuestos de máquinas en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — H. O. Escuder y Compañía — $ 727.66 — Suministro de repuestos, etc., en Julio y Agosto próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

38—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 310.43—Idem de herramientas y artículos varios, en Abril próximo pasado — Idem ídem ídem.

39—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 33.40 — Idem varios, Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.463.43 — Idem de herramientas, etc. de Abril a Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 191.76 — Idem ídem ídem en Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 987.87 —Idem carbón, nafta, etc., en Diciembre de 1930 y Enero, Marzo y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — H. O. Escuder y Compañía — $ 268.50 — Idem de herramientas, etc. en Abril próximo pasado —Idem ídem ídem.

44—Idem ídem ídem — A. N. C. A. P. —$ 540.00 — Idem de nafta en Setiembre y Octubre próximo pasados — Presupuesto General de Gastos.

45—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 113.27 — Gastos originados por Mayo y Junio próximo pasados —Ley 19 de Octubre de 1928 — Confirmación de pago.

46—Idem ídem ídem — H. O. Escuder y Compañía — $ 161.35 — Suministros varios en Junio de 1931 — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — A. N. C. A. P. —$ 2.025.00 — Idem de 15.000 litros de nafta en Setiembre próximo pasado—Idem ídem ídem.

48—Idem ídem ídem — General Machinery y Compacía — $ 97.03 — Idem varios por Mayo y Junio próximo pasados —Idem ídem ídem.

49—Idem ídem ídem — Demarchi S. A. C. — $ 74.00 — Idem de medicamentos en Julio y Agosto próximo pasados—Idem ídem ídem.

50—Idem ídem ídem — Calera de los 33 S. A. — $ 12.75 — Idem de 1.500 kilogramos de piedra cal en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 1.205.11 — Idem y gastos efectuados — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

52—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.464.07 — Idem ídem en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados —Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 11.724.46 — Idem varios — Idem ídem ídem.

54—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 12.947.26 — Suministros y gastos originados de Julio a Diciembre de 1930 y Enero a Marzo de 1931 — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 582.53 — Idem ídem Julio de 1931 a Junio de 1932 — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

56—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 1.004.25 — Viáticos del personal, varias fechas ídem obras — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 91.99 — Anticipos originados por Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem ídem — Noceti, Ratti y Compañía — $ 177.81 — Suministros varios por Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — F. Susena e Hijos — $ 571.23 — Idem de artículos de barraca ídem ídem—Idem ídem ídem.

60—Idem ídem ídem — Atlantic Barrere S. A. — $ 300.00 — Idem de 2.000 litros de nafta verde en Agosto próximo pasado — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 92.51 — Viáticos y gastos de locomoción en Junio de 1929—Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

62—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 160.50 — Anticipos por gastos originados de Enero a Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

63—Secretaría del Ministerio de Obras Públicas — P. Gillardo, sucesión — Pesos 4.65 — Suministro de artículos de oficina en Noviembre de 1932 — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

64—Talleres de Obras Públicas—Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 414.22 — Idem ídem y carbón en Julio próximo pasado — Capital de Giro de Talleres.

65—Idem ídem ídem—Dirección Puerto — $ 3.207.19 — Materiales adquiridos en Julio y Setiembre próximo pasados—Idem ídem ídem.

66—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 388.17 — Planilla de trabajos a destajo en Octubre de 1932 — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

67—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 3.124.68 — Idem del personal asalariado de la 2.a quincena de Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

68—Dirección de Saneamiento — Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. — $ 386.64 — Transporte de materiales a varias Secciones, ídem meses — Producido de Usinas en Explotación.

69—Idem ídem ídem — Elaboración General del Plomo — $ 269.00 — Suministro de caño de plomo a la Sección Paysandú en Setiembre — Idem ídem ídem.

70—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 179.12 — Viáticos devengados por el personal técnico de Febrero a Agosto próximo pasados — Ley 20 de Diciembre de 1928.

71—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 363.64 — Destinada a abonar, previa escrituración, un terreno expropiado a Juan Fierro de 600 m2. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

72—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 241.18 —Suministro de útiles de escritorio, etc, a la Sección Rosario en Diciembre de 1931 y Enero de 1932 — Idem ídem ídem.

73—Idem ídem ídem — "Diario Oficial" — $ 35.40 — Avisos llamando a licitación en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

74—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 76.53 — Gastos efectuados en varias Secciones — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

75—Idem ídem ídem — C. Casuriaga — $ 227.00 — Construcción de una vereda en la Sección Santa Lucía — Ley 26 de Febrero de 1919.

76—Idem ídem ídem — "Diario Oficial" — $ 34.25 — Avisos llamando a licitación — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

77—Idem ídem ídem — Elaboración General de Plomo — $ 888.00 — Suministro de rollos y soldaduras a las Secciones de San José y Rivera en Julio y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

78—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 88.25 — Gastos urgentes efectuados por la Oficina Central —Idem ídem ídem.

79—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 2.614.56 — Adquisición de materiales ídem y varias Secciones — Producido de Usinas en Explotación.

80—Idem ídem ídem — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 410.38 — Suministro de útiles de escritorio en varias Secciones — Idem ídem ídem.

81—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 354.18 — Idem ídem ídem — Ley 20 de Diciembre de 1927.

82—Idem ídem ídem — Dirección de Saneamiento — $ 4.471.70 — Materiales adquiridos por varias Secciones — Idem ídem ídem.

83—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 460.96 — Gastos ocasionados a varias Secciones de Febrero a Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

84—Se autoriza a la dirección de las obras de construcción de la carretera Montevideo-Colonia para suministrar a los contratistas de la provisión de pedregullo para las referidas obras, señores Palomequete y Herrera, la nafta necesaria para el transporte del referido material, procedente de la Ancap.

85—Idem a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de Clericetti y Barrella los artículos que solicita en diversas casas, destinados a los talleres de Obras Públicas, por valor $ 1.470.46.

86—Idem ídem al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Topografía $ 400.00 destinados a los gastos que se le ocasionen con motivo de los estudios y trámite de las expropiaciones necesarias para las obras del camino Rocha Treinta y Tres.

87—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y admisión temporaria de materiales, etc. destinados a la línea férrea del Estado Treinta y Tres-Río Branco.

88—Cédese gratuitamente al Concejo de Administración Departamental de Maldonado los pilotes de hormigón sobrantes de la construción de la línea férrea San Carlos-Rocha.

89—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de pasajes oficiales expedidos por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Setiembre próximo pasado a fines de práctica.

90—Se concede al Sobrestante de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, don Eduardo Dutruel y Simón, seis meses más de licencia por razones de enfermedad.

91—Se suspende por el término de 10 días, con goce de medio sueldo y con la obligación de prestar servicios, al marinero de la draga "A. 13", de la Dirección de Hidrografía, don José Techera, por faltas de disciplina cometidas por el mismo.

92—Se autoriza el pago del terreno expropiado al señor Viviano González, qu econsta de 2011m2. para las obras de la carretera La Lata-Santa Catalina, por $ 304.14.

93—Se deja sin efecto el llamado a propuestas para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones.

94—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir los materiales necesarios para la instalación de las maquinarias en la Usina de elevación y purificación de agua de la ciudad de Tacuarembó, así como también para ejecutar por Administración los trabajos respectivos, pudiendo invertir por el expresado concepto hasta $ 15.672.00.

95—Se rescinde el contrato celebrado con la Empresa Enrique País y Cía. para la ejecución de las obras en el camino San José-Mercedes, entre el kilómetro 113 a inmediaciones de Bifurcación y el kilómetro 127-653, con pérdida del 20 o|o de la suma depositada en garantía del cumplimiento del contrato.

96—Se acepta la propuesta del Varadero del Cerro de H. J. Miller y Cía. para los trabajos de limpieza y pintura del casco del vapor "Oyarvide", por pesos 585.00.

97—Se autoriza el pago a la Compañía Franco-Uruguaya de Obras Públicas S. A. de $ 43.387.70, importe de las retenciones de acuerdo con el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares en la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí, de que es ex contratista.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1555. — En Montevideo, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Pedro Aladío, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone: Que, a partir del 1.o de Diciembre próximo y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados Letrados y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique,

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Guani. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Aladío. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Número 1556. — En Montevideo, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Julio Guani, Presidente; don Apel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Pedro Aladío, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos ante el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno por lo que resta del corriente año, a los señores Carlos Mendive, Vicente Morixe, Miguel Otegui, Numa Pesquera, Emilio Peirano, Mario Ruvertoni, Carlos Stapff, Antonio Vivo, Enrique M. Shaw, Héctor Trabucati y Conrado Velázquez.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Guani. — Pinto. — Martínez. — Mén-

dez del Marco. — Aladio. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Número 1557. — En Montevideo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente; don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo — Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 11.a seción, don José Adolfo Saquieres.

Departamento de Canelones — Tenientes Alcaldes de los distritos 4.o y 5.o de la 3.a seción y del 1.er distrito de la 8.a sección, don Carlos Dogliotti, don José Lorenzo y don Alfredo García, respectivamente.

Departamento de Maldonado — Teniente Alcalde del distrito Norte de la 3.a sección, don Pedro Rodríguez.

Departamento de Durazno — Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección, don Angel R. Dorado.

Departamento de Lavalleja — Tenientes Alcaldes de los distritos 1.o y 2.o de la 2.a sección, don Víctor Enrique Croc y don Luis Alvarez, respectivamente.

Departamento de Soriano — Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 12.a sección, don Eudesio C. Hernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Guani. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Aladio. — Eugenio Petit Mujoz, 1.er Secretario.

Trámite administrativo — Peticiones de libertad anticipada tramitadas hoy, veintinueve. Veintisiete solicitudes de procesados solicitando gracia en acto de Visita General de Causas. Presidencia de la República, cinco mensajes sobre curso de exhortos. Consejo Nacional de Administración, tres mensajes sobre acuses de rebibo diversos. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Jueces de Paz de la 1.a sección de Flores y 6.a de Rivera. Escribano Pedro Sáenz Silva, de Florida, revisación de su protocolo de 1931. Liga de Defensa Comercial, queja. Oficio número 1682 del Juzgado Letrado Departamento de Salto. Tasador de Costas de 1.er turno, consulta. Oficio número 1065 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Oficina de Identificación, presupuesto por Setiembre último. Oficina de Protocolos, antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Julio de Freitas. Toribia Lacoste de Peurtscher, denuncia. Consejo Nacional de Administración, decreto sobre horario de verano. Mensaje del Consejo Nacional de Administración, sobre asistencia de Defensores a las cárceles. Presidencia de la República, mensajes sobre represión de juegos de azar (varios oficios de Jueces de Paz). Juan Bendriecha, solicitud. Enrique Steinhardt, cuentas. Carlos A. Imkem, reforma de cédula. Silvio Manuel Berardo, jubilación. Relaciones mensuales: Instrucción 1.o, movimiento habido; Instrucción 1.o, Paysandú (C.), Crimen 2.o, Instrucción 2.o, Civil 2.o, Departamental 1.o, depósitos judiciales; Civil 2.o, Florida, Tribunal 3.o, Paysandú (D.), expedientes para sentencia; Florida, Instrución, causas en trámite. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Propuesta de Teniente Alcalde para el 2.o distrito de la 12.a sección de Soriano. Exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda a la justicia brasileña en juicio por recargo de ontribuión y multas. Antecedentes sobre Síndicos (varios oficios). Pedidos de libertad anticipada: denegados, tres. Relación de Visita de Cárceles y Causas del Juzgado Letrado Departamental de Durazno: sobreseimientos decretados, ciento treinta y seis.

Trámite judicial — Aurora Amaro de Ancel con Juan J. Tutzó. Rogelio Ortega Galarza con sucesión Luis J. Mouriño. Un proceso por homicidio, recurso de casación. Causas criminales onsultadas por diversos Juzgados Letrados, dieiésis.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 11. Relaciones quincenales, 32. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. Legalizaciones, 4. Acuerdo, 1. Acordadas, 3. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 9 de Noviembre de 1932

Trámite — Enzo Campodónico contra Florencia Martínez de Clavijo. Testamentaría Getrudis Vilardebó. Angela F. Acuña de Silva contra Angel Rodríguez. Felipe Montero contra Ramón M. Irureta. Sucesión Arturo Lapoujade. Ramón M. Irureta. María Vignone de Bruno. Elida Suárez. Juana Arosa. Justo M. Orosca. María Ofelia Bellini. Ramona Andrade de Juncal. Evaristo José Juan Arrarte Victoria. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lorenzo Avella. Alberto Martínez contra la sucesión Manuela Suárez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Wáshington Rodríguez Reyes. Testamentaría Dolores Deagracias De León de Britos. Tulio Idiarte Borda contra Roberto Costa. Banco Hipotecario del Uruguay con María Haydée Bordagorry de Assunmpcao. Sucesiones Valentín Bellotti y otro. Testamentaría Ramona Rijo o Rijos de Etchevarría y otros. Banco Hipotecario del Uruguay contra Telésfora Esther Terra de Rotulo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Federico Ricketts. Banco Hipotecario del Uruguay contra Ergasto Luis Borche. Eloy de León contra Vicente Cesar. Sucesión Adolfo Iris Silveira. Sucesiones Plácida Cabrera de García y otros. José Juncosa contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Ataulfa Cuello y Gladys Nelly Cuello. Sucesión María Soumastre de Massa. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eusebio Linke. Sucesión Juan Angel Viera. Orfilia Bica de Coitinho. Irma Primo de Picardi. Sucesiones Miguel Carovillano. Movimiento administrativo. Américo E. Malni contra Juan Tarditti. María Juana Clara Zubillaga de Harley, testamentaría. Sucesión Julio Reyes Reissig. Banco de Crédito contra la sucesión Vicente Sttaiffs. Sucesión Nieves Barrabino de Lavagnino. Sucesión Alberto Eduardo Goret. Pedro Tossi. Natalia Etchevarría. Sucesión Manuel Gamboa. Fernanda Azcue de Urban. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión Domingo Etchepare. Sucesión José González. Norman Grierson contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándida Antúnez Maciel. Sucesores de Jesús Morillas Matilla contra Francisco Dellaca. Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión Virgilio Cruz Piegas. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan J. Figueroa. Santiago Basso (hijo) contra Claudio Augusto Ymas. Sucesión Luis Guiducci. Melchora Silva de Méndez. Testamentaría María Rosa Pérez Rodiño de López. Santiago Luis Vacarezza contra Pedro Bordino.

Interlocutorias — Eloísa Fernández de Flores. Sucesiones Luis Cozenza y otra. Sucesión Pantaleón Borges. Sucesión Juan Commerso o Converso. Sucesión José Torres y Ferrer. Sucesión Cecilia Iduarte de Indurain.

Definitivas — Sucesión Salomé Alvariza de de los Santos. Sucesión Hipólito Barlocco. Sucesión Tomás Malcolm Temple. Sucesión Miguel Castrillo.—C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 27 de Noviembre de 1932

Francisco Barrios, oriental, 14 años, soltero, Hospital Maciel.

Millán Pérez, español, 83 años, viudo, Brito del Pino.

Fernando Tejera (hijo), oriental, 7 meses, Hospital Maciel.

Armando Nosiglia, oriental, 35 años, divorciado, Joaquín Requena 1387.

Teresa Ancherol de Ruibal, española, 64 años, casada, Hospital Pasteur.

Gladys Pareja, oriental, 3 meses, Charrúa 2026.

Elsa Corrales, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.

Antonio Spalla, oriental, 75 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Gregoria Dolores Alayons, oriental, 65 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Asunción Sannino, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Catalina Romeo, oriental, un día, Casa del Niño.

Manuel Hermida, oriental, 52 años, soltero, Hospital Pasteur.

Vicente Torre, oriental, 53 años, casado, Lavandeiro 315.

María C. Nieto, oriental, un año, Bulevar Propios.

Ercilia Olivera de Trías, brasileña, 68 años, casada, Hospital Vilardebó.

Andrés Isoleri, oriental, 54 años, casado, Hospital Italiano.

Día 28 de Noviembre de 1932

José Elisando Vidart, oriental, 32 años, soltero, Solferino 69.

Rosa Valenti de Linardi, italiana, 69 años, viuda, Azambuya 8.

Irene Brusoni de Galiardi, oriental, 24 años, casada, Cabildo 2186.

Carolina Guerrero de Peñalta, oriental, 74 años, viuda, Industria 2738.

Carlos Candassus Cazot, argentino, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.

Angel Batista, oriental, 9 meses, Codo Magno 96.

Gabriel Duarte, oriental, 3 meses, 12.a sección.

Manuela Balbuena, oriental, 15 meses, F. Ferreyra 22.

Severa Silva, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Dora Caraballo, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ricardo Cavani (hijo), oriental, 34 años, casado, Santiago de Chile 925.

David Dámaso Silva, oriental, 20 días, Juan Paullier 1230.

Pedro Peyrou, francés, 66 años, soltero, Hospital Británico.

Claudina Camagni de Gatti, italiana, 86 años, viuda, Hocquart 2119.

Emilia Bonomi de Cóppola, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.

Luis Alberto Lecaldare, oriental, 31 años, soltero, Angel Floro Costa 1551.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 109 — Montevideo, Viernes 2 de Diciembre de 1932 — Núm. 7893

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir artículos en general destinados para su venta en las Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.

(Cuenta Corriente) Nov.29-4270-v.dic.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir: cretona, sarga negra, raso de algodón, cinta de hilera, satinet, Loneta Blanca número 8 y botones negros y yerba mate.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas. Por informes, en la Sección Adquisiciones, Piedras número 111 de 7 y 45 a 12 y 15, sábados, de 8 a 12. — El Jefe de Adquisiciones, asimilado a Mayor, Apolo Ravaglio.

(Cuenta Corriente) Nov.29-4306-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir: 144.000 litros de vino tinto común nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 9 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.25-4139-v.dic.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir materiales para los Talleres de esta Intendencia, a saber: tablones, tablas pino, hojas pino, tirantillos, hierro redondo y en planchuelas, chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, hierro ángulo, cajas de lata charol, bulones de distintas medidas, juegos de estampas, formones, cerraduras, visagras, pomeras, cola de carpintero, cepillos, tachuelas, limas, triángulos, tiradores para madera, pinceles, clavos, puntas finas, tornillos, mechas para taladros, portacandados, papel de esmeril, torniquetes, pasadores, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 13 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.24-4102-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación Pública para la construcción de un edificio destinado a depósito de productos de quinta, depósito de vehículos, caballerizas y depósito de forrajes a construirse en la Quinta Militar del camino Burgues para esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras 111, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 1. de Diciembre próximo y abiertas por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente, a las 10 horas, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.24-4101-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: 2.405 kls. aceite de oliva; 57.250 kls. arroz; 78.350 kls. azúcar; 9.500 kls. arvejas; azafrán; 7.310 kls. café en grano; 2 175 kls. café de malta; 4 kls. canela en rama; clavos de olor; 3.600 kls. dulce membrillo; 520 kls. ciruelas; 6.000 kls. dulce membrillo; 41.450 kls. de fariña; 78.450 kls. fideos comunes; 33.750 kls. tallarines; 350 kls. mostacholes; 1.800 kls. de garbanzos; 230 kls. chocolate; 300 kls harina legumbres; 15.000 kls harina especial; 18.200 kls. harina de maíz; 14 1|2 kls. hongos; 11.120 kls. lentejas; 520 kls. orejones; 274.800 kls. papas; 28 kls. pasas de uvas; 37.300 kls. porotos del país; 3.500 kls. de porotos de manteca; 4.230 kls. queso duro; 2.600 kls. queso fresco; 43.500 kls. de sal gsa.; 90 kls. sal fina; 7.555 kls. pasta tomate; 3.900 kls. sémola; 11.300 kls. tocino; 410 kls. de té; 2.950 litros vinagre; 24.000 kls. yerba mate; 19.000 mondadientes; 9.550 kls. maíz pisado blanco; 9.750 kls harina primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiniones de esta Intendencia calle Piedras 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 7 de Diciembre próximo a las 10 y 30 por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 23 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta Corriente). Nov.24 4103-v.dic.3.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del bote "La Yolanda" por el de "Liona". — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — El Capitán General de Puertos.

$3.00 Dic.1.o-4367-v.dic.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión y colocación de pararrayos en los depósitos 1 y 2, en construcción en el Muelle A.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la presentación de propuestas destinadas a la provisión y colocación de pararrayos en los depósitos números 1 y 2, en construcción en el muelle A. Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15, sábados de 8 a 12, al precio de $ 3.00 (tres pesos), cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Diciembre de 1932, a las 11 horas. Secretaría General: Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

(Cuenta Corriente) Nov.28-4220-v.dic.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Segundo llamado a licitación para la construcción de una estación de carga de baterías y engrase de auto-carros.

Llámase a nueva licitación pública por el término de veinte días para la presentación de propuestas destinadas a la construcción del local de que se trata.

Los interesados pueden obtener copia del pliego de condiciones y planos en esta Secretaría General (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 7 a 45 a 12 y 15, sábados de 8 a 12, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre de 1932, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

(Cuenta Corriente) Nov.26-1182-v.dic.7.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia E. de Varones de Suárez, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas se recibirán en la expresada Secrtaría, todos los días hábiles, hasta el día 10 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Nov.25-4175-v.dic.7.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de maderas destinadas al taller de carpintería de la Penitenciaría, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Nov.24-4088-v.dic.5.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones públicas

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra 1489. Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones el día lunes 5 de Diciembre a las 9 y 30, calzado; a las 9 y 40, trajes. El día viernes 9 a las 9 y 30, electricidad; a las 9 y 45, ferretería; a las 10, barraca; a las 10 y 15, cilindros de Protóxido de Nitrógeno. (Segundo llamado). — Montevideo Noviembre 29 de 1932.

(Cuenta Corriente) Dic.1.o-4357-v.dic.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el montaje de dos tanques para el almacenamiento de combustibles, a establecerse en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, Rincón 46?. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 424, el día 10 de Diciembre de 1932 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta Corriente) Nov.30-4331-v.dic9.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Licitación de artículos de papelería. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por los renglones números 1, 3, 5, 7, 12, 17 y 18, correspondientes al pliego de condiciones que rigió para la licitación de artículos de papelería cuya apertura de propuestas por los demás renglones en que hubo número, se realizó el día 25 de Noviembre de 1932 a las 9 y 30 horas.

Para este 2.o llamado, regirá el mismo pliego de condiciones que rigió para el primero y la apertura de propuestas se realizará en el local de esta Proveeduría, calle Florida número 1449, el día 6 de Diciembre de 1932 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta Corriente) Nov.29-4268-v.dic.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

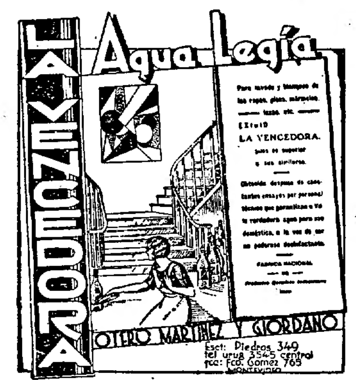
"URODONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.19-3967-v.dic.6.

ACTA N.o 23082

Montevideo, Junio 13 de 1932. — Con esta fecha los señores Otero, Martínez y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LA VENCEDORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar legías). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.21-4020-v.dic.7.

ACTA N.o 23600

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la "Parfumerie Lubin, Société a Responsabilité Limitée", de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"SOLA MIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.17-3886-v.dic.3.

ACTA N.o 23597

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chattanooga Medicine Company, una corporación del Estado de Tennessee, domiciliada en la ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HEPALINA

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.18-3957-v.dic.5.

ACTA N.o 23627

Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Rodrigo Pérez Alvarez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase. — (Dientes, cementos, amalgamas, materiales, aparatos e instrumentos de odontología). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.24-4111-v.dic.12.

ACTA N.o 23622

Montevideo Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henry K. Wampole and Company Incorporated, domiciliada en la ciudad de Philadelphia, Penn., Estados Unidos de América han solicitado la renovación de la marca

WAMPOLE'S

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.24-4104-v.dic.12.

ACTA N.o 23628

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios, vermífugos, sarnífugos, insecticidas y tabacos para sarnífugos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$8.28 Nov.26-4156-v.dic.14.

ACTA N.o 23626

Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires, R. A., ha solicitado el registro de la marca

"HEPATRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.22-4039-v.dic.9.

ACTA N.o 23632

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PYLSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones dentríficas, curativas o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.28-4228-v.dic.15.

ACTA N.o 23595

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha Juan Caviglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CERAS DIAMANTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a y 6.a (líquidos para limpiar metales y ceras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4225-v.dic.15.

ACTA N.o 23635

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

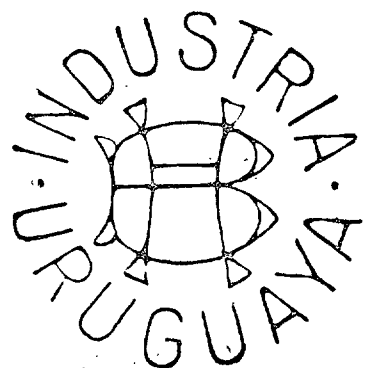
"LANGELAAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.28-4229-v.dic.15.

ACTA N.o 23642

Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Con esta fecha Bavosi Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola de carpintero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.26-4191-v.dic.14.

ACTA N.o 22178

Montevideo, Setiembre 28 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.25-4151-v.dic.13.

ACTA N.o 23608

Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Kraweh1, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADRID"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.17-3890-v.dic.3.

ACTA N.o 23592

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAVLINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3826-v.dic.2.

ACTA N.o 23599

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados de Lefort y Cie., de Mohon (Francia), han solicitado el registro de la marca



MARQUE DÉPOSÉE

para distinguir a... ...s clases 6.a y 8.a (simientes, palastro, acero, cobre, zinc, aluminio, clavos de todas clases, clavos de zapatos, de construcciones, escuadras, clavos de cabeza chata, rodajes, clavos remachados, clavijas, conductos, puntas de todas clases, cadenas, alambres de hierro, alambres de punta y enrejados, palas domésticas, palas agrícolas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.22-3973-v.dic.9.

ACTA N.o 23602

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Guillermo Lottermoser, apoderado de la Sociedad Guillermo Johnston y Compañía Ltd. S. A. Introductora, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca

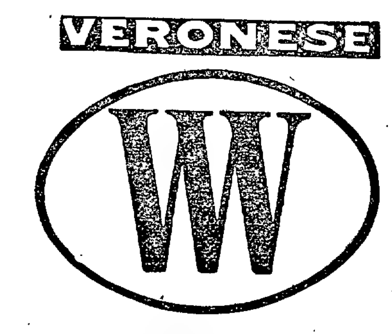
"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.25-4021-v.dic.13.

ACTA N.o 23606

Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Con esta fecha el señor Martín Rosembaum, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3858-v.dic.2.

ACTA N.o 23598

Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Transformer Corporation of América, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3860-v.dic.2.

ACTA N.o 23594

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Tipewriter Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir y sus partes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3861-v.dic.2.

ACTA N.o 23604

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRILLADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (y lana hilada para tejer). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-38-2-v.dic.2.

ACTA N.o 23605

Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de los señores Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

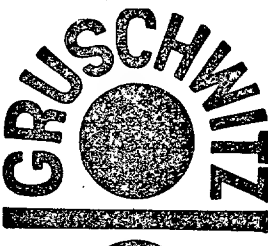
"SARITA"

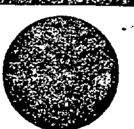
para distinguir artículos de la clase 4.a (y lana hilada para tejer). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.16-3863-v.dic.2.

ACTA N.o 23612

Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz Oder, Alemania, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

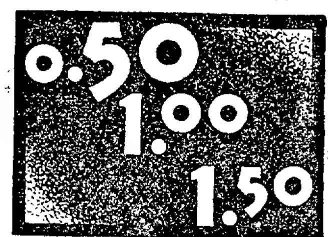
$7.00 Nov.26-4203-v.dic.14.

ACTA N.o 23640

Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Larghero y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DEPARTAMENTO PERMANENTE

VENTAS PRECIO UNICO

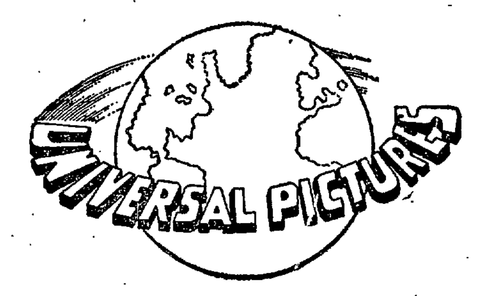


para distinguir artículos de la clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4188-v.dic.14.

ACTA N.o 23639

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Pictures Corporation, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos y películas cinematográficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. Nov.26-4189-v.dic.14.

ACTA N.o 23634

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Kraweh1, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas y navajas de afeitar).—*Horacio Arredondo, Jefe de Sección.*

$7.00 Nov.26-4199-v.dic.14.

ACTA N.o 23615
Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha la Frigorífica Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"PALMITINA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.19-3981-v.dic.6.

ACTA N.o 23623
Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FRIGORA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (Harina de carne cocida para alimento de animales y aves). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.22-4041-v.dic.9.

ACTA N.o 23609
Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liquid Veneer Corporation, con domicilio en la ciudad de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"LIQUID VENEER"
para distinguir artículos de la clase 6.a (pulidores y artículos para lustrar y limpiar muebles y otros objetos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.17-3889-v.dic.3.

ACTA N.o 23631
Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Virginia Clavario, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LEMAIRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.25-4141-v.dic.13.

ACTA N.o 23610
Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar y pulir en cualquier clase y forma). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-3992-v.dic.7.

ACTA N.o 23636
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"MONTPELLIER"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.28-4230-v.dic.15.

ACTA N.o 23624
Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José A. Patrón y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.29-4287-v.dic.16.

ACTA N.o 23637
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"GRANATE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov 28 4231-v.dic.15.

ACTA N.o 23614
Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Estévez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.23-4073-v.dic.10.

ACTA N.o 23616
Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



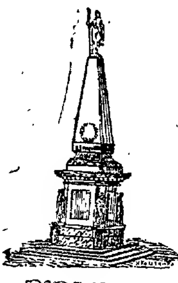
"DELBENE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.21-4004-v.dic.7.

ACTA N.o 23652
Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Con esta fecha el señor José Gurascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4322-v.dic.17.

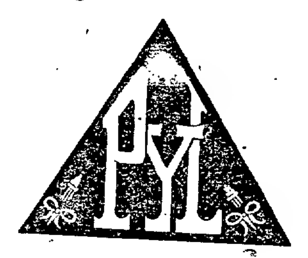
ACTA N.o 23630
Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov.30-4323-v.dic.17.

ACTA N.o 23638
Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SAN JULIAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Nov.28-4232-v.dic.15.

ACTA N.o 23633
Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4227-v.dic.19.

ACTA N.o 23574
Montevideo, Noviembre 1.o de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

" ALMEIDA . "

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4358-v.dic.19.

ACTA N.o 23647
Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SAN LORENZO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4355-v.dic.19.

ACTA N.o 23653
Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha el señor Nicolás Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GRANJA Y BODEGA "SANTA MARIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4356-v.dic.19.

ACTA N.o 23303
Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"EL BOMBERO"
para distinguir artículos de la clase 17.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4349-v.dic.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 276
Montevideo, Octubre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Exzequiel Scarone e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tablas redondas rayadas en relieve para hacer ñoquis, tablas rectangulares para el mismo uso, macetas para achatar carne, etc. etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-4350-v.dic.24.

ACTA N.o 3681
Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Nolberto O'Neil, de Trinidad, Departamento de Flores, R. O. del U., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina trituradora de langostas denominada "Daniel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-4366-v.dic.24.

ACTA N.o "679
Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, el señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nue-

ve años, para "Un producto langosticida, insecticida y parasiticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.30-4324-v.dic.23.

ACTA N.o 288

Montevideo, Noviembre 21 de 1932.—Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Raggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de un tipo determinado, destinado a la limpieza e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.30-4340-v.dic.23.

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Esperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas, denominada "Esperón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

ACTA N.o 3676

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Universal Oil Products, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 3673

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carrere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3671

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para: "Saturador de anhidrido carbónico aplicable directamente a sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —— Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 3666

Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados del señor Gerardo Gietz, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo gasificador para derivados destilados del petróleo crudo e inyector de vapor de agua para la rectificación de los gases aplicable a toda clase de motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.22-4044-v.dic.14.

ACTA N.o 286

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Artículos de vidrio grabado, pintado y esmaltado a fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3958-v.dic.10.

ACTA N.o 3669

Mnotevideo, Noviembre 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio Valles, del Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas para zapatillas, denominada "Rin Tin Tin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.23-4071-v.dic.15.

ACTA N.o 287

Montevideo, Noviembre 119 de 1932. — Con esta fecha, los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación industrial del formol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.22-4057-v.dic.14.

ACTA N.o 3672

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4119-v.dic.16.

ACTA N.o 3665

Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para pulir a brillo pequeñas piedras de mármol, granito u otros minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3945-v.dic.10.

ACTA N.o 285

Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Rafael Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un sistema de pedestal de mármol denominado "Pedestal Littorio".". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.18-3935-v.dic.10.

ACTA N.o 284

Montevideo, Noviembre 10 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Conglomerado de trozos y/o escayas de desperdicio de vidrio y cristal en forma de chapas planas, curvadas y artículos moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.14-3771-v.dic.5.

ACTA N.o 283

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Walter Hellinger, apoderado de la Hellinger y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de tafiletes para sombreros de fieltro, para sombreros de paja, gorras y cascos militares y policía, etc.", y de acuerdo con lo que *dispone el artículo 15 de la ley de 23* de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.11-3695-v.dic.2.

ACTA N.o 3664

Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores José Demicheli y Antonio Fraschetti Rui, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Construcción de vivienda rústica empleando maderas nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.12-3745-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el edificio de la Aduana de Maldonado (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y el Concejo Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4307-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 43 de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Julia Laborde, Oficial 2.o.
(Cuenta Corriente) Nov.29-4267-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 306

Llámase a licitación pública para el transporte de uno de los guinches a vapor del puerto de Mercedes al puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Mercedes, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 5 de Diciembre de 1932, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-4022-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 304

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos remolcadores para el servicio de dragas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.3-3469-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 10 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-3633-v.dic.9.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, *que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se*

depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.
$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.
$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo barométrico completo, con no menos de treinta metros mangacaño de goma y un chassis camión para el mismo equipo, de resistencia de carga no menor de dos mil kilos. Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la sede del Concejo hasta el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, momento en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones se encuentra en consulta todos los días hábiles de ocho a doce, en la sede del Concejo. El Concejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si considera que no son convenientes para los intereses del mismo. — Las Piedras, Noviembre 24 de 1932. — Gerónimo A. Sanguinetti, Presidente. — R. P. Quinteros Baco, Secretario.
$9.00. Nov.24-4121-v.dic.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO PILAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Cerro Largo número 756, y doña JULIA SABAJ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1899-v.dic.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LARRONDO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago de Chile, domiciliado en el Palacio Salvo, Depto. 936, piso 9.o, y doña VERA YOUNG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.dic.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA URTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 27 de Agosto de 1905, domiciliado en la calle Andes número 1268, y doña MARTHA ESPARRAGUERA SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 1.o de Enero de 1903, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1822-v.dic.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1477, y doña LUCIA PAREJA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00 1858-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELGERI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 371, y doña MARCELA KRAMER, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en La Chaux-de Fonds, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00 1859-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRER, de 76 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña ANGELA GONZALEZ, de 52 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. $2.00 1860-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME A. LEZUE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 293, y doña ROBERTA NIEVES GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. Gratis. 1861-v.dic.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1322, y doña MARIA ESTEFANIA MERCEDES BADANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Corrientes, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1872-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTESANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Zabala número 1238, y doña LUISA GAZANEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1873-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KLEIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peinador, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Alzaibar número 1286, y doña FRANCISCA DOBROTCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Adar, domiciliada en la calle Alzaibar número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1874-v.dic.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RAMON VAZQUEZ FUREST, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 15 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Colonia número 1223 (6.a sección), y doña MARIA ESTELA BARBE ZUGASTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José el 24 de Enero de 1905, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 962.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1890-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHAIN BORUCH KURLENDER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad polaco, nacido en Kolno el 3 de Julio de 1907, domiciliado en la calle Reconquista número 611, y doña BEJLA KLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krynki el 15 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Reconquista número 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1889-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALONSO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1903, domiciliado (sección 18.a judicial, Pocitos), y doña ... liado en la calle Brito del Pino número 1448

BLANCA JUANICO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Consulado Uruguayo (Est. Río Grande del Sur), Brasil, el 3 de Febrero de 1907 domiciliada en la calle Florida número 1157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.dic.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

Noviembre del año 1932. A petición de los Noviembre del año 1932,. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballero, domiciliado en la calle Soriano número 1122, y doña AMPARO MEITIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vibero, domiciliada en la calle Soriano número 1122
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl M. Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1898-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WEBER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Inglaterra, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1573, y doña OFELIA PUPPO, de 25 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1854-v.dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO VILLALBA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 973, y doña ELIDA MERCEDES MESTRE ABELLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Canelones número 1085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1828-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MERELLO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1323 y doña ISIDRA PELAEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Paraguay número 1323.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1817-v.dic.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CANALS, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domicilia do en el camino Castro número 603, y doña ALBA ELISA VIBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle General Paz número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1818-v.dic.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1309, y doña RAQUEL VIRGINIA FOGLIA GENOVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1855-v.dic.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARCELINO SUEYRAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano domiciliado en la calle Colonia número 995, y doña MARIA ASCENSION GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Yí número 1573.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1869-v.dic.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Guadalupe número 1543, y doña HAYDEE ROSA BUDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1563.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1870-v.dic.7.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LOFREDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1186, y doña NARCIDIA NAZARENA ROSSI, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1871-v.dic.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADAS LUKOSEVICIUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno domiciliado en la calle Isla de Flores número 1622, y doña ROSALIA KALINKAITE, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana, nacida en Utena, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1879-v.dic.9.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CONDE DIEGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1612, y doña MARIA DEL CARMEN SINEIRO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Mercedes número 1612.
[illegible] cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1877-v.dic.9.

En el Cordón y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, Islas Canarias, domiciliado en la calle Colonia número 1681 y doña ANGELA BASTIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en Rincón del Cerro, Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1681.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1875-v.dic.7.

En el Cordón y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VALIULIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalida dlituano, nacido en Panemumis, domiciliado en la calle Ansina número 1027, y doña JOSEFA MOCKIENE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad lituana nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ansina número 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1876-v.dic.7.

En el Cordón y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CASTERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en al calle Minas número 1818, y doña RAMONA TECHERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oirental, nacia en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Minas número 1818.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1833-v.dic.3.

En el Cordón y el día 16 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PLACIDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salto número 1273, y doña ESMERALDA JUANA PISSANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1682.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.dic.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MOGNONI, de 34 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la primera sección del Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1473, y doña ELVIRA TERESA MORETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Galicia número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.dic.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO LAGORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Canelones número 1621, y doña YOLANDA CATALINA BRUZZONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Canelones número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1836-v.dic.3.

En el Cordón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SCHAPIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Médanos número 986, y doña JUSTA SOROTCHI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Médanos número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain (Gratis) 1837-v.dic.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PEREZ, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 1407, y doña MARIA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1897-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEDEON SENDROWSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Agraciada número 1875, y doña LEOCADIA RAINCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Agraciada número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1896-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A Que han proyectado unirse en matrimonio petición de los interesados hago saber: don FLORENCIO FERNANDEZ CAMPORA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1605, y doña ISABEL RESTUCCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Catanzaro, domiciliada en la calle Nicaragua número 1605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1895-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JULIO MALFATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2233, y doña PALMIRA ESCOBAR, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sierra número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1864-v.dic.6.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOSA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 21.a sección de Montevideo, y doña ANINA BENEDETTI MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1878-v.dic.9.

En Colón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEVERINO PERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña CATALINA CIOCCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.dic.2.

En Colón y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ALCIRA MAZZUCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 1820-v.dic.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VIDAL (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3486, y doña AMERICA JULIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle L. Forteza número 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1824-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 3604, y doña MARIA ELVIRA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Joanicó número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1825-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2223, y doña BLANCA FELICIA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ARCANGEL SILVERA, de 3[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pernas número 2813, y doña GUADALUPE ALEJANDRINA SENA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pernas número 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. Gratis. 1827-v.dic.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Caudera número 26, y doña DOMINGA PEREZ, de 20 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Alférez Rea número 40 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1852-v.dic.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARVIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Roma número 6, y doña AVELINA GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en

Salas, domiciliada en la calle Roma número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1853-v.dic.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Capdhurad número 49, y doña MARIA PERFILIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Cerro Largo, domiciliada en al calle Capdhurad número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1841-v.dic.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BARRERA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad chileno, nacido en Linares, domiciliado en la calle Alsacia número 3820, y doña MARIA SALOME CENTURION, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Alsacia número 3820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1842-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MACEDO, de 24 años de edad, de estado sotero, de profesión peluquero, de nacionalidad brasileño, nacido en Municipio Canguzú, domiciliado en la calle Sainz Rosas número 35 a, y doña VALERIANA OLIVERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Sainz Rosas número 35 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1843-v.dic.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GALLIPOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle A. Grande número 2768, y doña DELIA CLARA FLORENTINA DAMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1866-v.dic.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BATTISTELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Trevino, domiciliado en la calle Burgues número 3100, y doña MARIA LUISA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Espinillos número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1867-v.dic.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta Económico Administrativa número 2178, y doña FILOMENA QUIROGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 2178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1868-v.dic.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ CATARDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Perú número 126, y doña IRENE MORALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.dic.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE PEREZ GOMAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3778, y doña MARIA SARA MACKINNON ARTAGAVEYTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1759-v.nov.30.

En el Paso del Molino, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON ARTECHE, de 73 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alaba (España) el 27 de Junio de 1859, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1259, y doña VENTURA JUSTA GUIRIN, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano el 14 de Julio de 1884, domiciliada en la calle Colorado número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1880-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE BELSITO, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión tipógrafo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Húsares número 371, y doña AMALIA MARIA BELSITO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Húsares número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1881-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MARTINEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ricaurte número 822, y doña GREGORIA ROSARIO BENITEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Ricaurte número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. Ley 17 de Marzo de 1813. Conste. — Macchiavello. Gratis. 1882-v.dic.9.

En el Paso del Molino, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BORTEIRO (hijo), de 36 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Febrero de 1896, domiciliado en la calle Río Grande número 927, y doña AMANDA LAGUZZI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 16 de Junio de 1902, domiciliada en la calle Río Grande número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1849-v.dic.5.

En Paso del Molino y el día 21 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA POUZA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 26 de Julio de 1914, domiciliado en la avenida Suárez número 2935, y doña ALBINA CAMPOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande el 23 de Marzo de 1913, domiciliada en la avenida Suárez número 2935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1821-v.dic.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1268 y doña FILOMENA ISABEL CATENACCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1891-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO LEMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta

y Tres, domiciliado en la calle Bergano número 133, y doña CLAUDIA ALVAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1844-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VALENTIN NACENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Patria número 1525, y doña MARIA ALFONSINA MUNIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1845-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 roras. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DOMINGO MARTINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pring número 35, y doña MARIA ELIDA HERMIDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1846-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Niviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMAN MORASSI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José P. Varela número 3583, y doña JUANITA DEVOTO FIRENZI, de 20 años años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1847-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña CARMEN MEDINA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dante número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez.
Gratis. 1848-v.dic.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FONSECA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 5 de Diciembre de 1905 domiciliado en esta sección, y doña MARIA ANGELICA PEDEMONTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 14 de Abril de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v.dic.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. COMESAÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Massini número 3275, y doña CLEMENTINA NIQUELETTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar, domiciliada en la calle Massini número 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1865-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CORRADO, de 28 añis de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2519, y doña LUISA BALBI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Charrúa número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1838-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SANNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2765, y doña ESMERALDA MARIA ESPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibiray número 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1839-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio odn ALFREDO CONSTENLA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2274, y doña JULIA LOMBARDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital Pereira Rossell.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel.
Gratis. 1840-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO A. RIVAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2669, y doña MARIA ROSA ESCALANTE, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1813-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHIARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1602, y doña DELIA RENEE DARNAUD, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar España número 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO U. RODINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2475, y doña MIGUELA LUZARDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Libertad número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. Gratis 1815-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LEGUIZAMON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1127, y doña MARIA EVANGELINA CORONEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. Gratis. 1816-v.dic.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DERITO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Defensa número 2348, y doña MARIA ALDAO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1863-v.dic.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesadis hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BASTON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliadi en la calle Defensa número 2074, y doña EMILIA MASTROIANNI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. $2.00 1851-v.dic.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO TERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Nicaragua número 2393, y doña MARIA ESTHER LABRUS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, naicda en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.dic.3.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO ANTONIO BIONDINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Heredia número 36 y doña MARIA ROSA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vidaurreta número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Miguel Víctor Martínez. 1894-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ALZUGARAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Portugal número 106 y doña ESTELA AGUERREBERE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1893-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 2[illegible] del mes de Noviembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Conciliación número 79, y doña MARIA ESTER BRITOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Conciliación número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 1892-v.dic.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO AMERICO ALBARRACIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Oficial número 213 a, y doña CARMEN QUINTINA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Ariel número 5160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.dic.2

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2[illegible] del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Seis número 45 (Cerro) y doña MARIA ELVIRA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Montevideo, domiciliada en la calle Nicolás de Herrera número 5967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 13.a sección y publicado en el "Dairo Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00-1883-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Romero número 32, y doña PETRONA GARCIA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Francisco Romero número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cirtez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Térmopilas número 18, y doña JUANA MARIA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Kock número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1857-v.dic.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PABLO CALZAVARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 2996, y doña ASUNCION GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1862-v.dic.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Bulevar Propios número 46 y doña MARIA CARMEN ROEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Gratis. — Terra. Gratis 1884-v.dic.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZARAGOZA ENRIQUE FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Depatramento de San José, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 2233 y doña MARIA DELIA BAEZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. — Conste. Gratis. — O. Terra. Gratis. 1885-v.dic.9.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FREIGANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1058 y doña MARIA LUZ LUIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Quebracho sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 18.a sección y en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1886-v.dic.9.

En Pocitos y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONNE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3044 y doña AMANDA VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Marzo número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1887-v.dic.9.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POUZO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1569 y doña MARIA JULIA FREGEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 1888-v.dic.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de éste deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por

donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Cac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina di Santo de Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4259-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Esperón Rial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4257-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Bernardino García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4258-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Isabel Francisca Margarita Anglada de Lavignasse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4260-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Ferreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.29-4261-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fossatti de Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.26-4173-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.25-4165-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa Madrid de Larrey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.24-4123-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Di Rodio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.24-4116-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Velio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Magdalena Molica de Sasso" se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado don Nicolás Sasso y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante por figurar ésta como "Magdalena Molica de Sazzo" en vez de "Magdalena Molica de Sasso"; 2.o La de matrimonio de la misma con don Nicolás Sasso por aparecer la contrayente y el padre con el apellido "Mulica" en lugar de "Molica", que es el verdadero: 3.o Las de nacimiento de Carmen, María y Magdalena Tempone por estar equivocado el apellido materno, pues dice "Moliga" en vez de "Molica" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Nov.16-3865-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elisa N. o Narizano de Aguirre y de don Matías Alberto del Corazón de María Aguirre o Alberto Aguirre Narizano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-3401-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Donagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.4-3479-v.dic.9.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Ramón Pallaruelo" se cita a los acreedores de don Ramón Pallaruelo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Noviembre próximo a las 3 y 30 previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.
$11.00 Oct.26-3225-v.dic.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Porticorbo o Ponticoris o Ponticorvo o Panticoris o Ponticor o Ponticoso o Ponticola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña María Cristina o Cristina Diacarino de Ponticorbo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-3399-v.dic.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Musto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.30-4308-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arigón de Landeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-4264-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Pérez de Bianchini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-4263-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zunino de Fiammengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.29-4291-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Engelbvecht Caissoils, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Nov.28-4235-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sicco de Regalado Francisca Isabel. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. La de matrimonio de doña Francisca Isabel Sicco con don Pedro Regalado, donde dice: María Isabel Firpo, nacida el 1.o de Agosto de 1906 en Montevideo, hija de Anselmo Firpo, fallecido, y de Salustiana Cerp.. de estado viuda, debe decir: Francisca Isa[illegible]. Sicco, nacida el tres de Diciembre de 19[illegible] en San José, hija de Anselmo Sicco, de estado casado, de profesión labrador, de nacionalidad italiano y domiciliado en Puente Mallada, y de Sebastiana Serpa, de estado casada, y en las partidas de nacimiento de Juan Pedro, Julio y María Isabel Regalado Sicco, donde dicen: "del compareciente y de María Isabel Firpo, debe decir: "del compareciente y de Francisca Isabel Sicco", y donde dice: "y por línea materna de Anselmo Firpo, fallecido y de Salustiana Serppe, viuda", debe decir: "y por línea materna de Anselmo Sicco, de sesenta y siete años, italiano, jornalero, domiciliado en General Garzón número 22 a, y de Sebastiana Serpa, oriental, de cuarenta y cinco años, labores, ambos casados". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.75 Nov.28-4238-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoribuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-4243-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sosa de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-4244-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Romero de Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-4132-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Leocadio Gastelú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-4133-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Valverde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-4124-v.dic.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Callero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Callero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes veintisiete y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y siete y tiene según título la siguiente superficie y límites: doce y media varas o sean diez metros quinientos veintidós milímetros de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino Miguel o Miguel Ado o Ado Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-4131-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Sixto Ojeda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-4135-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Itusarry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-4136-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sanz de Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Nov.24-4120-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Maynard, a fin de que todos los que se consideren con derecho que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Nov.24-4115-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Aguinaga de Machicot o Machicoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.24-4100-v.dic.5.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, *dictado en el expediente caratulado*

"Raffo Andrés. Concurso necesario". se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán compareecr con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Natividad Fajian. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, donde aparece éste como del sexo femenino, debe ser masculino. En cumplimiento de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $4.50 Nov.22-4037-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Olaondo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza. compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano. de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte. camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte: B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente. y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena): al Sud. arroyo el Sauce, divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Altesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros. deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio. con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este con Manuel Contreiras y al Oeste, con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5648 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí. o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$50.00 Nv.12-2749-v.dic.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a don Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título. tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este. carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste. el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Larrayoz de Martirena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4314-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Penino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4339-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Plácida Andregnette de Jude o Carmen A. de Jude, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4316-v.dic.12.

Apertura de Sucesiones

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber a público la apertura de la sucesión de doña Isidora Arsañela de Tabares y don Enrique o Enrique José Tabares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo. Abril 6 de 1932.—C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.28-4223-v.dic.9. En.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Antonio Aguerrebere o Aguerrebehere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4315-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Itala Oxilia de Pacard o Itala Carolina María Oxilia de Paccard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.30-4313-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Robustiana Urtiaga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.28-4221-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Howard de Shaw, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.26-4194-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Castilla de Hill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.26-4193-v.dic.7.

Apertura de sucesión

De acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.28-4222-v.dic.9. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido

término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Ospitaletche de Bertone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-4148-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brancino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.25-4145-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela del Castillo de Mangini o Manuela Castillo de Mangini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.23-4081-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca María Colombo Caviglia de Bellini Carzoglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.23-4082-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cerrutti o Cherruti, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.18-3929-v.nov.28. Dic.19-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González; de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Caracoch y de don Juan Caracoch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3781-v.nov.24. Dic.13-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.14-3471-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "José Montero y Mariano Justo solicitan una notificación a los señores Eugenio Boces, Juan Valle e hijo, Faustino Rodríguez, Elvira Alvarez y C. Sosa Pereyra", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Vistos: Téngase presente lo expuesto; y de acuerdo con las resultancias de auto y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926: téngase por aceptado el concordato propuesto por los señores José Montero y Mairano Justo; háganse la protocolización y las publicaciones dispuestas por la ley citada; y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $9.00 Nov.30-4319-v.dic.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Isi. Rehabilitación", se hace público que por resolución de fecha nueve del mes corriente y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil ,se declaró rehabilitado al comerciante don Santiago Isi. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Nov.28-4224-v.dic.9.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Emilio del Río, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el *Código de Comercio*, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Carrau, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.26-4216-v.dic.7.

CONCORDATO PRIVADO

Entre los abajo firmados, por una parte "Evaristo Vignoli e hijos", y por la otra los acreedores que suscriben este convenio, han resuelto celebrar el siguiente concordato privado: 1.a Que habiéndose planteado entre los comparecientes diversas divergencias judiciales sobre el concordato privado celebrado anteriormente, resuelven de común acuerdo desistir recíprocamente de todos esos procedimientos, haciéndose cargo cada parte de las costas, costos y gastos que respectivamente haya causado. 2.a Los acreedores de Evaristo Vignoli e hijos acordarán a esta firma una quita del "cincuenta por ciento" (50 o|o) sobre las cantidades que actualmente adeuda, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula séptima. Esta quita la acuerdan en beneficio del socio principal don Evaristo Vignoli. Las cantidades que adeudaba la firma Evaristo Vignoli e hijos, ascendían a doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos y treinta y tres centésimos ($ 244.852.33) y se descompone en los siguientes renglones: Banco Anglo Sud-Americano quince mil ochocientos treinta y seis pesos ($15.836.00); Banco Popular del Uruguay diez mil pesos ($ 10.000.00); Banco de Crédito veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); Banco de Canadá veinte mil pesos ($ 20.000.00); Banco Anglo Sud-Americano veinticinco mil seiscientos setenta y siete pesos y sesenta y cinco centésimos ($ 25.677.65); The National City Bank of New York veinticinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos y sesenta y seis centésimos ($ 25.949.66); Banco Alemán Transatlántico doce mil trescientos ochenta y nueve pesos y dos centésimos ($ 12.389.02); La Caja Obrera setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00); Banco Mercantil del Río de la Plata veinticinco mil pesos ($ 25.000.00); y Banco Italiano del Uruguay diez mil pesos ($ 10.000.00). Total doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos y treinta y tres centésimos (pesos 244.852.33). Se elimina de esta relación deudas una partida de once mil sesenta y un pesos y setenta y cuatro centésimos ($ 11.061.74) que figuraba en el anterior concordato a favor del "The National City Bank of New York" por ser nula en lo que respecta a la firma "Evaristo Vignoli e Hijos". A cuenta de esa partida "The National City Bank of New York" recibió ya de "Evaristo Vignoli e Hijos" la cantidad de "quinientos cincuenta y tres pesos y dieciséis centésimos" ($ 553.16), a cuya restitución renuncia esta firma en beneficio de "The National City Banck of New York. Acordada la quita del cincuenta por ciento (50 o|o), sobre las cantidades que se acaban de expresar la deuda de Evaristo Vignoli e Hijos queda reducida a la cantidad total de "ciento veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos y dieciséis centésimos" ($ 122.426.16), que se descompone en las partidas parciales ya mencionadas reducidas en un cincuenta por ciento (50 o|o). A cuenta de esa cantidad reconocen haber recibido los acreedores antes de firmarse este concordato la suma de "cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos ($ 59.629.54) en las siguientes partidas parciales: Banco Anglo Sud Americano dos mil trescientos setenta y cinco pesos y cuarenta centésimos ($ 2.375.40); Banco Popular del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); Banco de Crédito seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); Banco de Canadá cinco mil pesos ($ 5.00.00); Banco Anglo Sud Americano seis mil cuatrocientos diecinueve pesos y cuarenta y dos centésimos ($ 6.419.42); The National City Bank of New York seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos y cuarenta y siete centésimos ($ 6.487.47); Banco Alemán Transatlántico tres mil noventa y siete pesos y veinticinco centésimos ($ 3.097.25): La Caja Obrera dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00): Banco Mercantil del Río de la Plata seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00): y Banco Italiano del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00). De la suma total de cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos ($ 59.629.54) entregada a cuenta antes de este acto corresponden

treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos y cincuenta y dos centésimos ($ 34.352.52) a la liquidación de José Vignoli, y veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos y dos centésimos ($ 25.277.02), han sido abonados por Evaristo Vignoli e Hijos. Como consecuencia de la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) acordada que importa ciento veintidós mil cuatrocientos veintiséis pesos y dieciséis centésimos (pesos 122.426.16) y de la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos y cincuenta y cuatro centésimos (pesos 59.629.54) entregados a cuenta, la firma "Evaristo Vignoli e Hijos" deberá abonar la cantidad de sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 62.796.63) para saldar totalmente sus obligaciones. Esta última suma de sesenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 62.796.63), se descompone en las siguientes partidas parciales: Banco Anglo Sud Americano cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos y sesenta centésimos ($ 5.542.60); Banco Popular del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); Banco de Crédito seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00); Banco de Canadá cinco mil pesos ($ 5.000.00); Banco Anglo Sud Americano seis mil cuatrocientos diecinueve pesos y cuarenta y un centésimos (pesos 6.419.41); The National City Bank of New York seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos y treinta y seis centésimos ($ 6.487.36); Banco Alemán Transatlántico tres mil noventa y siete pesos y veintiséis centésimos ($ 3.097.26); La Caja Obrera dieciocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 18.750.00); Banco Mercantil del Río de la Plata seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 6.250.00), y Banco Italiano del Uruguay dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00. 3.a Al firmarse este concordato don Evaristo Vignoli entrega a La Caja Obrera la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) para que esta institución la prorratee entre los diversos acreedores a cuenta de los créditos precedentemente pormenorizados. 4.a El saldo que resta para cubrir la cantidad adeudada y que asciende a treinta y siete mil setecientos noventa y seis pesos y sesenta y tres centésimos ($ 37.796.63), será abonado a La Caja Obrera dentro de los treinta días de aceptado u homologado este concordato, con el fin de que también pueda ser prorrateado entre los acreedores. 5.a Se declara que la quita del cincuenta por ciento (50 o|o) la confieren los acreedores al socio principal Evaristo Vignoli, en razón de haber cedido a dichos acreedores los otros dos socios José y Antonio Vignoli, sus comercios propios y sus derechos hereditarios en la sucesión de Rosa Castellano. 6.a Evaristo Vignoli e Hijos cederán por escritura pública, a los acreedores que acuerdan la quita referenciada, y es condición para ello, los derechos que le corresponden en la liquidación de la firma José Vignoli. 7.a Efectuados los pagos indicados en la cláusula cuarta y la cesión de la cláusula sexta, La Caja Obrera en representación de los acreedores y de acuerdo con los términos de la cláusula segunda del contrato privado cancelará la hipoteca otorgada por Evaristo Vignoli e Hijos el veinticinco de Abril de mil novecientos treinta por ante el Escribano Diego Arocena Capurro, confiriendo carta de pago a don Evaristo Vignoli. 8.a Los acreedores bancarios cederán los derechos hereditarios de José y Antonio Vignoli en la sucesión de Rosa Castellano de Vignoli y renunciarán a cualquier derecho que pudiera corresponderles en las partes de José y Antonio Vignoli en la firma Evaristo Vignoli e Hijos. Dichas cesiones serán practicadas dentro de los veinte días de aceptado y homologado este concordato a favor de los demás herederos de doña Rosa Castellano de Vignoli, que representa don José María Lapido. El precio total de las cesiones de José Vignoli será de mil trescientos pesos ($ 1.300.00) y de la de Antonio Vignoli de tres mil pesos ($ 3.000.00), de cuyas cantidades recibirán los Bancos la proporción correspondiente a sus créditos con respecto al pasivo total y para el pago de esos importes, los cesionarios disfrutarán del plazo de un año a contar de la fecha de la escritura; y 9.a Los acreedores de Evaristo Vignoli e Hijos que firman este convenio facultan expresamente a La Caja Obrera para los siguientes: A) Para recibir el saldo y dar carta de pago a Evaristo Vignoli e Hijos. B) Para aceptar en, nombre de los acreedores la cesión que hará Evaristo Vignoli e Hijos de la parte que pueda corresponderle en la liquidación de la firma José Vignoli. C) Para cancelar la hipoteca otorgada por Evaristo Vignoli y Evaristo Vignoli e Hijos en garantía de sus acreedores. D) Para ceder, en nombre de todos los acreedores bancarios a favor de los herederos de doña Rosa Castellano de Vignoli que representa don José María Lapido los derechos hereditarios que les corresponden en la sucesión de Rosa Castellano de Vignoli como cesionarios de José y Antonio Vignoli, según escrituras autorizadas por el Escribano Diego Aroceña Capurro con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve; y E) Para renunciar, en nombre de todos los acreedores bancarios a los derechos que pudieran corresponderles como acreedores de José y Antonio Vignoli, en las partes que a estos les corresponden en la firma Evaristo Vignoli e Hijos. A los fines de la ley de 11 de Noviembre de 1926 firman dos de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder de "La Caja Obrera", como representante de los acreedores firmantes, y el otro ejemplar en poder de la firma concordataria, la que fija domicilio legal en la Escribanía de C. Piacenza, calle Buenos Aires 414. Por último, se resuelve que el ejemplar que se entregue a "La Caja Obrera" sea oportunamente inscripto en el Registro General de Poderes a los efectos del mandato constituído en la cláusula novena de este concordato.— Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — "Evaristo Vignoli e Hijos. — The National City Bank of New York, Montevideo, Branch H. H. Whitman. — Por la Caja Obrera, F. Díez Ocampo, Gerente. — Banco Popular del Uruguay, Director-Gerente, C. Zaffaroni. — Banco Italiano del Uruguay, H. Van Maanen, Gerente. — Por el Banco de Crédito, D. Puig, Gerente. — Banco Alemán Transatlántico O. M. Durnhofer, Gerente. — The Royal Bank of Canadá, V. P. H. Alcock, Gerente. — Banco Mercantil del Río de la Plata, Julio M. Reyes. — Alfredo Benenati, Gerente. — P. p. Banco Anglo Sud Americano Ltdo., Banco de Londres y América del Sud, J. Welsh, Gerente. — Acta." — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, ante mí, Constantino Piacenza, Escribano, comparece el vecino don Evaristo Vignoli, viudo de doña Rosa Castellano, argentino, domiciliado en la calle Uruguay número mil setecientos ochenta y seis, mayor de edad y de mi conocimiento; y para que lo incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, me hace entrega del concordato privado que en nombre y representación de la firma "Evaristo Vignoli e Hijos", de esta plaza, celebró con los acreedores de la misma, cuyo recaudo consta de once fojas útiles. En prueba de ello, firma por ante mí, lo que doy fe. — "Evaristo Vignoli e Hijos. — Constantino Piacenza, Escribano. — Número 3. — Concordato privado de la Sociedad "Evaristo Vignoli e Hijos". De acuerdo con lo pedido por la sociedad "Evaristo Vignoli e Hijos", en el acta que antecede y a los fines de la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, protocolizo este concordato que, con sus antecedentes y el sellado de repuesto que corresponde, comprende dieciséis fojas útiles. Sigue a la protocolización verificada el cinco de Setiembre último, bajo el membrete número 2. Recibo otorgado por don Gaspar Gestido a don Antonio Rossi" al folio seis. — Montevideo, Noviembre veintiocho de mil novecientos treinta y dos. — Constantino Piacenza, Escribano. — Entre líneas: Evaristo Vignoli y: Vale. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace la presente publicación en el "Diario Oficial". — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. $120.00 Nov.30-4320-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Esteban Richard, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella inscripto con el nombre de Gil Esteban Richard, siendo el verdadero Francisco Esteban Richard. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$4.50. Nov.24-4113-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos". se cita, llama y emplaza a don Juan Buia o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario interino.

$12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Castagno, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$5.50 Nov.24-4114-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Eliseo Saá, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$5.50 Nov.23-4084-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Silveira, y si cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$5.50 Nov.23-4075-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Fayol, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$5.50 Nov.23-4088-v.dic.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Bauunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos". se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239, ubicado sobre la línea N de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios Sl n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste, con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur, con el solar número 20, de don Miguel

Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$16.80 Nov.12-3720-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.00 Nov.16-3821-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o José Víctor Mascheri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Nov.29-4262-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Dominga Serrone a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Donato Sangiovanni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Nov.8-2397-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Juana Franchi de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Mario de Vila, Actuario interino.

$5.50 Nov.23-4091-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix D. Delfino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Irma Martínez Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Nov.4-3487-v.dic.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande, al Norte, lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri); por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor area don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Blanco Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Nov.23-4178-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Luisa Petraglia de Bertolini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio entre doña María Luisa Petraglia con don Carlos Adam Bertolini. Donde dice: Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de defunción de don Carlos Bertolini. Donde dice: Carlos Bertolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Carlos Adam Bertolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Carlos Adam Berttolini, hijo de Carlos Berttolini, debe decir: Carlos Adam Bertolini, hijo de Carlos Adam Bertolini. Partida de nacimiento de Juana Amanda Berttolini. Está mal su apellido y el nombre del padre; donde dice: Juana Amanda Berttolini, hija de Carlos Berttolini, debe decir: Juana Amanda Bertolini, e hija de Carlos Adam Bertolini. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas Noviembre 18 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Nov.26-4177-v.dic.14.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que, en los autos caratulados "Juana Benítez y José de los Santos Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos. Sucesiones" se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente, dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Noviembre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Nov.23-4210-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Da Silva, como apoderado de los sucesores de doña Julia Lima Echevarría de da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice Julia Lima Echevarría de da Silva debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva; donde dice Martín Lima Echevarría debe decir Martín Echevarría y donde dice Merencia Lima debe decir Merencia de Lima. Partida de matrimonio: donde dice Julia de Lima Echevarría, Martín Echavarría y Merencia Lima de Echevarría debe decir Julia Echevarría de Lima, Martín Echevarría y Merencia Lima de Echevarría. Partida de nacimiento de Guillermo Ignacio da Silva; donde dice Ignacia Julia de Lima da Silva debe decir Ignacio y Julia Echevarría de Lima de da Silva. Partida de nacimiento de Juan Carlos da Silva: donde dice Julia Echevarría da Silva y Merenciana L. Caballero debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Persina da Silva: donde dice Julia Echevarría y Merencia Caballero debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Martín Ignacio da Silva: donde dice Julia Chavarría de Lima, Martín Chavarría, Merencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Olina da Silva: donde dice Julia E. de da Silva, Martín Echevarría y Merenciana C. de Echevarría debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de Rivadavia Ignacio da Silva: donde dice Silva da Ignacio, Rivadavia, Julia E. de Lima da Silva, Arturo Echavarría y Merencia C. de Lima de Echavarría debe decir Rivadavia Ignacio da Silva, Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Arnestor Ignacio da Silva: donde dice Julia Echevarría de da Silva y Emerencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de Julio Ignacio da Silva: donde dice Julia Echeverría de Lima, Martín Echeverría y Merencia Caballero de Lima debe decir Julia Echevarría de Lima de da Silva, Martín Echevarría y Merencia de Lima. Partida de nacimiento de José Ignacio da Silva: donde dice Igcio, Merecia de Lima Caballero debe decir Ignacio, Merencia de Lima. En la partida de Leopoldo Ignacio da Silva: donde dice Igcio, Martín Echevaría y Merencia Caballero de Lima debe decir Ignacio, Martín Echevarría y Merencia de Lima. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.50 Nov.17-3899-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de Juan Bautista y María Josefa Sosa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Ana Sosa. Donde dice: Anita Sosa, debe decir: Ana Sosa. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 15 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov 23-4092-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fuentes de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-4359-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Chilindron de Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho en la herencia, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Nov.29-4252-v.dic.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público: que del informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido Antonio Perrone, se ha fijado como fecha de suspensión, la del 3 de Mayo de 1928. — Canelones, Agosto 18 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.29-4269-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás o Blás Laureano Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 19 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.29-4251-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María De León de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 21 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.29-4271-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Vera de Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 31 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-4248-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Bentancor, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-4247-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gonzalez Marrero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 15 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.28-4246-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Etelvina o Anselma Etelvina Anastasia Cañarte de Peláez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.26-4190-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50. Nov.24-4098-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José; el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio. Partidas de nacimiento de Josefina, de Juan José, de Teresa, el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Decefa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1932. — Actuario.

$4.50 Nov.23-4074-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Baraibar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 24 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Nov.30-4317-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Guerendiain de Eugui, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.20 Nov.29-4292-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Servando Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Noviembre 19 de 1932. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$4.00 Nov.26-4174-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Justiniana Fortete de Ciganda, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.20 Nov.23-4068-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio González o Rogelio Margarito González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Nov.23-4090-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eufemio Varela, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$7.58 Nov.19-3406-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Isabelino Seijas y María o Eustaquia María Haydée Seijas Maureles, para que todos los que se consideren con derechos en ellas ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1932. — Juan Angel Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Nov.28-3415-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Pagalday de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 25 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.29-4304-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Basso de Ambrosio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.29-4302-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Alfredo Pasquier, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.29-4303-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Manuela Herrera de Burgueño, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 16 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.24-4096-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Gumersinda Elvira Gadea de Casas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 17 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Nov.24-4097-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Hallazgo de cuatro tanques de nafta

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que habiendo la Receptoría de Aduana denunciado el hallazgo de cuatro tanques de nafta, efectuado por los Guardas Aduaneros don Teodoro Rodríguez y don Juan F. Rocha, en los parajes denominados "Barra de Barreiro" y "Playa Verde" de este Departamento, respectivamente, se hace la presente publicación a los efectos del artículo 726 del Código Civil. — Maldonado, Octubre 18 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.1.o-4368-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Antonio Aparicio, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 11 de 1932.—Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Nov.26-4186-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio María Guerra, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. Nov.22-4060-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Clotilde Brito o Britos de Gutiérrez y de don Agustín Julio César Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20 Nov.24-4106-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel González o Miguel A. González, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. Y a sus efectos, se hace esta publicación que se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal). Nov.23-4057-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Esaín, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citnádose y emplazándose especialmente al heredero don Julián Esaín por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Maldonado, Octubre 20 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Nov.9-3613-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Francolino de Marziotti o Marziotte, citándose a los que se consideren con derechos a interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Nov.26-4197-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Piano, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 9 de 1932. — Aberto S. Quintana, Escribano.

$5.20. Nov.22-4034-v.dic.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios ,a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.9-3632-v.dic.24. En. 26-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte caseros número 919, se ha presentado don Pedro José Estanislao González, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Lamas, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidós, por la cual don Isidro Caballero le cedió todos los derechos de posesión y dominio a la isla denominada "Joanicó", ubicada en río Uruguay, a inmediaciones de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con una superficie de unas doscientas hectáreas y cuyos linderos por el Norte, Sud, Este y Oeste son el referido río Uruguay. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 27 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.40 Nov.7-3570-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Roggerone, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Nov.22-4055-v.dic.2.

Segunda copia de una escritura

Por mandato de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Lino Aranda Correa en los autos "Bernardo Pérez. Solicita segunda copia de una escritura", se hace saber al público, que se ha presentado a este Juzgado calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), don Bernardo Pérez, solicitando segunda copia de una escritura autorizada en "Merinos" 5.a sección judicial, en fecha 30 de Noviembre de 1971 por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, referente a la compra que efectuó de una manzana de terreno, número 58 del proyectado pueblo "Merinos", a los señores Gerónimo y Ambrosio Guidali, delineado y amojonado por el agrimensor don Juan Basso en Junio de 1902, cuya manzana está formada con los lotes señalados con los números 443 al 454 del indicado plano, constando dicha manzana de diez mil metros cuadrados y tiene cien metros a cada lado, lindando por el Norte con la calle "Olimar", por el Sur, con la calle "19 de Abril", por el Este, con la calle "33", y por el Oeste con la calle "Uruguay". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$12.00. Nov.22-4033-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento, doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Nov.18-3997-v.dic.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, en los autos de concurso necesario de don Francisco Rameau, se ha dispuesto citar a los acreedores del mismo para que comparezcan a la Junta de acreedores que se ha señalado para el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en este Juzgado, y a los efectos dispuestos en los artículos 974 y 997 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos ,Noviembre 4 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Nov.12-3740 v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Caraciolo Navarro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Nov.25-4160-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ramón Muñoz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Nov.25-4155-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Anacleta Gonza'vez de Gonzalvez dos Santos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00. Nov.25-4166-v.dic.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional: al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio, con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$19.20 Nov.16-3847-v.dic.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Antonio Alcaire contra la sucesión de Geremías Oliver. Investigación de la paternidad y petición de herencias", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Geremías Oliver para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.00 Nov.7-3540-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Eulina o María Olina Mendoza de Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4279-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Orgen u Orges de Lecuna, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 10 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4280-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Asunción Pizarro de Irazusta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4281-v.dic.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Lago o Agustín Lagos, Marcelina Pereyra o Pereyra de Lagos y María Francisca Pereyra de Rivas o Ribas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4282-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Francisco Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.29-4296-v.dic.10.

Rectificación de partidas
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación, de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta ,debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir: Julia Costa; d) De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.50 Nov.29-4278-v.dic.16.

Suspensión de pagos
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Incidente. Ventura Ibáñez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Valentín Gutiérrez ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que por auto ejecutoriado dictado en el expediente referido ha sido determinado el día 31 de Marzo del corriente año, como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano. (Costas) Nov.26-4213-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dorotea o Isabel Dorotea Pereyra de Pereyra, a fin de que todos aquello que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.22-4049-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Fortunata Altez de Mota Niz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.22-4051-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Noé Menández Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.22-4050-v.dic.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Cordone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 17 de Noviembre de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.26-4202-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Grassi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 17 de Noviembre de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.26-4201-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo o Pablo Vesoli o Vezoli o Bezoli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Nov.29-4289-v.dic.10.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina, Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre,

que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hijo de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$13.50 Nov 29-4288-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Catalina Zuccalli de Fioritti y Pedro Fioritti. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Juan, Juan Bautista y Pedro Fortunato Fioritti, Rosa Luisa Fioritti de Menoni y María Rosa Fioritti de Tarabini, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. actas de nacimiento de Juan, Rosa Luisa, María Rosa y Juan Bautista Fioritti, el apellido paterno aparece: Fiorido, Fioridi, Fiorini y Fioridi, respectivamente, debiendo decir: Fioritti, que es el verdadero, y en todas el apellido materno aparece: Sucali, en lugar de Zuccalli. En la de Pedro Fortunato Fioritti, hay error al consignar el apellido materno, pues se ha puesto Zucalli por Zuccalli como debe ser. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario. $9.00 Nov.26-4200-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario. $8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Malachina o Malaquina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario. $4.50 Nov.22 4063-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María o María Dolores Curbelo de Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 2 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.30-4325-v.dic.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Medina, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario. $5.20 Nov.26-4215-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Finocchio o Finochio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo hacerse estas publicaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, Octubre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
(Costas) Oct.24-3162-v.nov.4. Nov.26-v.dic.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernanda Laguarda de Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 15 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Nov.22-4045-v.dic.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Aparicio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20. Nov.22-4046-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Damiana Clotilde Reyna de Bacigaluppi o Bacigalupi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario. $4.50 Nov.29-4295-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Luisa Félix de Geymonat, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.28-4226-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de Saba Irene Caraballo de Ruiz y Claro Hipólito Caraballo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.26-4214-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Eduardo Aníbal Pittamiglio Buquet, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.25-4147-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES, 3.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

Inversión en Rentas Generales

Se hace saber a los que se consideren con derechos, que de conformidad con el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección ha dispuesto que se viertan en Rentas Generales, las siguientes cantidades provenientes de expedientes paralizados por más de cinco años: Juan Ibarguren, María Díaz y Ramón Ibarguren, sucesiones; Gregorio Rivero y Dorotea Montedeseca, sucesiones; Felipe Vignolo y Baldomera Pereyra, sucesiones, $ 5.00, $ 139.25 y $ 70.34, respectivamente. — Dolores, Noviembre 21 de 1932. — A. Battione, Juez de Paz.
(Costas) Nov.26-4211-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Ramos a Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1932. — C. Busch Buero, Actuario. $6.00 Nov.24-4168-v.dic.5.

Remates Judiciales

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el 13 de Diciembre de 1932, a las 16 horas, todas las existencias de la provisión, calle Constitución número 1971. Quiebra Domingo Bernardo, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno. Sin base y al mejor postor.
$3.20 Dic.1.o-4352-v.dic.10.

JUAN PEROLO

Tres propiedades

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra José Porzio. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 16, 16 y 30 y 17 horas por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión (10.a sección judicial re este Departamento) barrio "La Blanqueada", señalado con el número 46 de la fracción Letra D en el plano del agrimensor don Bernardino A. Silva, levantado en 4 de Diciembre de 1912, empadronado con el número 71.050, compuesto de una extensión superficial, de doscientos dieciséis metros; teniendo 8 metros de frente al Sudeste sobre la calle Fray Bentos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 3391 y 3393 entre el camino Propios y calle Quichuas; por 27 metros de fondo en dirección al Nordeste, lindando con el solar 44; por el Nordeste, con el 45, y por el Sudoeste con el 47; b) otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada" empadronado con el número 88.034, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado el 16 de Julio de 1825, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros setenta y dos decímetros, con 10 metros 70 centímetros en la línea diagonal de su frente, al Noreste sobre el camino de Propios donde la puerta del edificio está señalada con el número 2603, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau: 10 metros 55 centímetros en el fondo al Sudeste confinando con el solar 6; 32 metros, 10 centímetros al Noroeste, lindero con el solar 7; y 33 metros 88 centímetros en la paralela del lado Sudeste que da frente también a la calle General Garzón, hoy Juanicó, por formar esquina; c) otro solar de terreno con el edificio, galpón y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el núm. 88.033, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, levantado en Junio de 1895 y compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente al Nordeste sobre el camino Propios, donde el edificio está señalado con el número 2605, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau: 30 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con doña María Francisca T. de Pedemonte; 32 metros

10 centímetros al Sudeste lindando con el solar 8 que deja anteriormente deslindado; y 10 metros 55 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 6 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00. Dic. 1.o-4353-Dic.19

RECAREDO E. UGARTE

REMATE JUDICIAL

El día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1161, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados: "Jaime Farell contra Felipe Casanta. Cobro ejecutivo de pesos" el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Juez, de la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1161, empadronada con el número 1293 y compuesta de una superficie de ciento noventa y un metros, descompuestos así: cinco metros con siete centímetros con frente a la calle 18 de Julio; treinta y cuatro metros con setenta centímetros de fondo, por el límite Este, lindando con la propiedad del doctor Alberto B. Langón; treinta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros por el límite Oeste, lindando con propiedad de doña Modesta Bercianos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre la propiedad referida pesa un gravamen hipotecario por la suma de tres mil pesos, con un interés del ocho y medio por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, a favor de don Manuel Hitta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio número 1223. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$39.00 Nov.30-4346-v.dic.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "P. Mañé y Cía. contra Arturo M. Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número 7569, en la cuarta sección judicial de dicho Departamento, o sea una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que le sean relativas, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, lindando al Norte, en cuatrocientos diez metros sesenta centímetros con la sucesión de Roque Maliani; al Sur, en cuatrocientos once metros con la fracción seis de Ambrosia Fernández Chaves; al Este, en mil cchocientos noventa y un metros, con el número dos de Joaquín Fernández Chaves; y al Oeste, en mil ochocientos ochenta y cinco metros, con el número cuatro, de Felicia L. Fernández Chaves de Monteiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.90 Nov.30-4311-v.dic.22.

ALBERTO MACCIO

JUDICIAL. DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y 20 minutos, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil quinientos veinte pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, distando la parte media de su frente, ciento dieciséis metros con trece centímetros de la calle Uruguayana, compuesto de quinientos siete metros cuadrados de superficie, con diecisiete metros dieciochó centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57176, Cobro ejecutivo de pesos", y que las escirturas, certificac , etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes, al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4344-v.dic.17.

ALBERTO MACCIO

JUDICIAL. DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre a las 11 horas, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de mil ciento diez pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, quedando mismo frente a la bocacalle Coraceros, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, compuesto de una superficie de trescientos treinta y siete metros.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada de pesos", y que las escirturas, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en poder del señor Actuario en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes, al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4345-v.dic.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Ejecución de prenda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Banco Italiano del Uruguay con Berkowitz y Sturm. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día nueve del mes de Diciembre próximo a las 17 horas y 30 minutos y en el local de la calle Piedras números 120 y 136, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una sierra circular para madera dura, una garlopa de cuarenta centímetros marca Horffandía sin número, una garlopa de treinta centímetros marca "Climax" sin número, un cepillo de sesenta centímetros con contramarcha, marca "Hirchuer" sin número, una sierra de media pulgada de ciento cinco centímetros marca "Hirchuer" sin número, una sierra de carro grande marca "Guillet" sin número, una sierra sin fin de ochenta centímetros marca "Guillet" sin número, un barreno de alta velocidad sin número, una afiladora esmeril de dos piedras con transmisión, sin número, una afiladora para hojas de sierra marca "Guillet" sin número, una afiladora triángulo sin número, una bigornia, un motor marca "A. E. G." tres H.P. número seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno, un motor marca "A. E. G." dos H.P número seiscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho, un motor marca "Marelli" veinticinco H.P. número veintitrés mil novecientos setenta y y cinco, un motor marca "A. E. G." tres H.P. número seiscientoso chenta y siete mil novecientos ochenta y dos, un motor marca "A. E G." dos H.P. núm. seiscientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y siete, un motor americano "N. G." tres H.P. número veintiocho mil setecientos setenta y dos, un motor marca "Marelli" siete y medio H.P. número treinta y ocho mil ciento cinco, un motor americano "N. G." diez H.P. número veintiocho mil seiscientos sesenta y uno. B) Una sierra de media pulgada de resistencia marca "Panal Levassor" número tres mil novecientos cuarenta y tres, una sierra circular con eje, de cincuenta milímetros con resistencia, sin número, un tronzador de péndulo marca "Hirchuer" con resistencia, sin número, un carril de cuarenta y cuatro metros con dos sin fin de cuatro mil y cinco mil kilos c/u., un guinche eléctrico completo con control para diez toneladas, un tronzador de madera dura, sin número, una afiladora para hoja de sierra marca "Lang" número M. B. ciento cuarenta, una soldadora eléctrica número treinta mil setecientos cuarenta y tres, una máquina para trabar hojas de sierra vertical, sin número, dos máquinas para recalar hojas de sierra, sin número, una plancha para limar hojas de sierra, cincuenta hojas de sierra para varias máquinas, una sierra vertical "Hirchuer" nueve t. seis, número cinco, un motor A. E. G. cinco H.P. número seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres, un motor "Marelli" cincuenta H.P. número cincuenta y ocho mil setecientos ocho, un motor A. E. G. veinte H.P. número dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos, un motor A. E. G. siete y medio H.P. número setenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, un motor A. E. G. sesenta H.P. número dos millones novecientos un mil ochocientos dos, un motor S. M. cinco H.P. sin número. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932.

$39.60 Nov.29-4305-v.dic.9.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zabala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos", se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tideman; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roosen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste, doña Carmen González y doña María G. de Díaz.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1430.

$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El miércoles 14 de Diciembre a las 5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco con Buenaventura Cámera de Curcio y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios de altos y bajos y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 72 de la calle Ibicuí, hoy avenida Ge-

neral Rondeau, 6.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 7193, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros trescientos sesenta y nueve centímetros, teniendo nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Oeste, a la avenida General Rondeau por donde las puertas están señaladas con los números 1482, 1484, 1486 y 1488; por treinta metros seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el señor González; al Sur, con don Manuel Eirin y por el Norte, con Isidoro Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.60 Nov.29-4290-v.dic.13.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Pirarajá, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela, Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Pirarajá, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Del mobiliario, piano Bechstein, caja Milner, óleos Rivera, Artigas, armas, herramientas y demás que adorna la casa calle Mercedes número 1776 entre Gaboto y Tristán Narvaja. El sábado 10 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno en los autos "Sucesión Angel de León".

Sala: juego tapizado, espejos, mosaicos venecianos, jarrones chinos, araña cristal y bronce, mesitas, columnas, etageres, piano Bechstein, cuadros, etc.

Escritorio: biblioteca, libros, caja Milner, óleos Rivera, Artigas, escenas camperas, armas, terracotas, etc.

Hall: juego tallado, mesas, centro, reloj, toldo, etc.

Comedor: nogal, cuadros óleo, metales, porcelana, cristalería, menaje, etc.

Dormitorios: amueblado nogal, camas bronce, roperías con espejo, escritorio señora, cuarto de baño, bañera enlozada, lavatorios, espejos.

Cocina hierro, batería, banco carpintero, herramientas y demás que estará en exhibición la víspera de 3 a 7 (15 a 19). La casa se alquilará. Garantía en dinero a todo comprador. Comisión 5 o|o. Más informes, Piedras 318.

$12.00 Nov.28-4237-v.dic.9.

JOSE S. PICCARDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gilardi de Rosso, Angela, por sí y su hijo menor y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José S. Piccardo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio de altos en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y seis de la nueva ciudad, designado con la letra A, en el plano del agrimensor Federico Delgado, compuesto de doce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, once metros de frente al Sud a la calle Cerro Largo, por donde tiene el número 1606 diez metros noventa y siete centímetros al Norte, por donde linda con el lote D, y doce metros noventa y dos centímetros al Este, por donde confina con el lote B, encerrando una extensión superficial de ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros y empadronado con el número 7597. Acto continuo: otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, parte del solar número dos de la manzana novecientos doce de la novísima ciudad de esta Capital, entre el Cordón y las Tres Cruces, según plano del ingeniero don Juan José Castro, levantado en Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda así: nueve metros de frente al Oeste a la calle Constitución por veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros de fondo lindando al Norte y Este, con más terreno del mismo solar número dos, y por el Sud, con el solar tres y empadronado con el número 14150: a las dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la jurisdicción de la Aguada, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número 19 del plano respectivo y se compone de seis metros trece milímetros de frente al Sud, a la calle General Pagola, por donde está señalada la puerta del edificio con el número 1733, por veintidós metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dieciocho, por el Oeste, con quince, y por el Este, con el señor Montemuno. Dichas ventas se efectuarán con las bases de doce mil pesos para el bien descrito en primer término y cuatro mil pesos por cada uno de los otros bienes.

Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las bases fijadas. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, Juan J. Rousseau número 4086 (Unión).

$61.50 Nov.28-4219-v.dic.15.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorini de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho iml ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Juan Francisco Pimienta; al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio, con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 3.er piso.

$73.80 Nov.28-4218-v.dic.22.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Rematará el miércoles 7 de Diciembre de 1932 a las 16 horas por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, en los autos caratulados "Hugo Baruch contra Pablo Witt", una máquina garlopa 0.40 ctms. una máquina eléctrica pulidora y una máquina sierra sin fin de 0.70 ctms. Se rematará por las dos terceras partes de su tasación; en la Bolsa de las Liquidaciones, Castro 26 donde se encuentran en exhibición.

$5.40 Nov 28-4217-v.dic.7

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que, por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "General Electric, S. A. contra Teodora Lasa. Cobro ejecutivo de pesos", el día 13 de Diciembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero don Julio C. Stajano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble, que se describe: dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la manzana número 1241 de la novísima ciudad de esta capital, 18.a sección judicial de este Departamento, siendo las fincas empadronadas con los números 22525 y 22526, y son las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1924, que por estar unidas, tienen un área en conjunto de ciento setenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, con diez metros veinte centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Patria, donde los edificios llevan los números 1214 y 1216, por diez y siete metros trece centímetros de fondo; la línea del Este tiene diez metros cuarenta centímetros, lindando con la fracción D, de Severina Lasa de Cardoso; al Norte, linda con Manuel García, y al Sur, con la fracción C, de Josefina Artola de Lasa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de nueve mil trescientos pesos, que es la base fijada; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana número 802, de la serie "25" y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Nov.28-4266-v.dic.12.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Amadeo Azzarini contra Francisco Antonio Fernández. Ejecución de hipiteca", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en este Departamento e inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial" señalado el terreno con el número 9 en el plano del agrimensor don Fridolin Quincke, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros, teniendo 11 metros de frente al Oeste, sobre la Avenida 19 de Abril distante su punto medio, 153 metros 80 centímetros de la esquina de la Avenida Agraciada; 59 metros 80 centímetros en la línea del Sud, que limita con el solar número 8; 47 metros 20 centímetros en la línea del Norte, confinando con el solar número 10; y 11 metros 32 centímetros en la línea del Este, que confina con el solar número 14, cuyo inmueble está empadronado con el número 56.207. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en *el acto de serle aceptada a los efectos del*

artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá tomar a su cargo la hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario, previa conformidad de dicha Institución y en las condiciones que ella señale. 3.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de venta y cancelación. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Nov.28-4236-v.dic.12.

JOSE M. SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sociedad Ingeniero E. Chiancone y Compañía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Diciembre a las diez y siete horas, se va a proceder, por el martillero don José M. Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno y lo en él construído, situado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, cuatro mil doscientos setenta y cinco centímetros, deslindados: trece metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre el costado Norte de la Plaza Independencia, números setecientos veinticinco y setecientos veintisiete, entre las calles Juncal y Ciudadela; treinta y nueve metros, noventa y siete centímetros al Este, lindando con finca de los sucesores de Dolores Piñeyrúa: treinta y seis metros treinta y cuatro centímetros al Oeste, por donde linda con la de la sucesión de Antonio Rius, y doce metros cincuenta y ocho centímetros al Norte con la de los sucesores de Petrona de los Santos de Piñeyrúa, empadronado con el número cuatro mil setecientos noventa y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar de inmediato, al serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. 3.o Que sobre el bien a subastarse existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Pascual Barrella. 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca urbana número 672, serie "26"), a disposición de los interesados. 5.o Que con respecto al inmueble de que se trata existe un contrato anticrético a favor de don Pedro Ricci, el que resulta de autos, y cuyo contrato deberá ser respetado por el comprador, salvo que fuere el adquirente el Banco Hipotecario del Uruguay, en cuyo caso el referido contrato cesará de inmediato, o que el nuevo adquirente siguiere con el gravamen del Banco, en cuyo caso tampoco continuará el contrato anticrédito si hubiese que ejecutar dicho gravamen. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, solo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre del corriente año, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma $ 127.952.52. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 136.500, en títulos hipotecarios de la serie "26".

Cuenta. Corriente. Nov.25-4152-v.dic.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una fracción de campo en San Ramón, (Departamento de Canelones). Con grandes mejoras. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Quinteiro con Antonio Domínguez Píriz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Costa del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 11586, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1922 y compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, ochocientos ochenta y dos metros cinco decímetros, lindando por el Norte, con el arroyo Tala; por el Este, con el arroyo Tala y Faustino Carro; por el Oeste, con Cándido M. Vallés; y por el Sur, en una línea de 530 metros 20 cents. con María Vallés de Hermida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.25-4144-v.dic.14.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, don Atilio C. Brignole, remataré el sábado 24 de Diciembre de 1902, a las 17 horas, en el local calle Castro número 26 y Agraciada, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00) una máquina linotipo modelo 8, número 37423, de la Mergentaler Linotype Company de Nueva York con 3 depósitos, 3 juegos matrices, 3 moldes universales, motor y crisol eléctricos.

Autos caratulados "Nacional Paper and Type Company contra José Florensa", por cobro ejecutivo de pesos. En exhibición desde el día 21. Seña 25 o|o. Comisión 5 o|o.

Más datos en mi escritorio, calle República 1991 y Lima, de 5 a 8.

$8.00 Nov.26-4198-v.dic.5.

HECTOR SUPPICI
REMATE JUDICIAL

Dos chacras en Melilla. El martes 13 de Diciembre a la hora 11. En la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479. Léase este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Fórmica Corsi (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble. Dos fracciones de campo y todas sus mejoras, situadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamnto, que son parte del bien empadronado con el número 4385, señaladas con los números 19 y 57 en el plano de Mayo último de los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, según el cual la fracción número 19 contiene: tres hectáreas cuatro mil ochenta y nueve metros y veintiún decímetros, y linda: al Norte, en líneas quebradas formadas por dos rectas de 155 metros 60 centímetros y 67 metros 60 centímetros, frente a la calle de 17 metros de ancho; al Este, en 191 metros la chacra 18; al Sud, en 51 metros la 17; al Sudoeste, la cañada "Del Dragón", por medio, la 57 que se deslindará; y al Oeste, en 56 metros la 25, y la fracción número 57 tiene: cinco hectáreas, seis mil seiscientos once metros treinta y cinco decímetros, y linda: al Nordeste y Nordeste, la "Cañada del Dragón", por medio con las chacras 17, 19 y 25; al Sudeste, en 299 metros 30 centímetros, la chacra 58, y calle, y al Sudoeste, en 263 metros 60 centímetros, las chacras 56 y 51. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 319 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como el importe por medianerías u otras cargas análogas que pueda adeudarse, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en mi escritorio, 25 de Mayo número 412.

$48.00 nov.24-4126-v.dic.12.

JUAN ALBERTO VARELA
De la firma AMBROSIO Y VARELA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Lema", se hace saber al público que el día doce de Diciembre y en el lugar de su ubicación, a las 16 horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público almoneda del siguiente bien: dos solares de terreno con el edificio que contiene, ubicados en Peñarol, designados con los números once y doce de la manzana A, en el plano levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, en Marzo y Abril de mil ochocientos noventa, los que por estar contiguos, miden doce metros cincuenta decímetros con veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle C; Igual extensión al Oeste, lindando con el solar 10, de José Baruffa, cuarenta y cinco metros en sus líneas Norte y Sur, lindando con la primera con los solares 4, 5, 6 y 7, de José Penticorbo, Julio Pérez, Francisco Bobora y Matías Sánchez y por la segunda con el solar 13 que pertenece en parte con don José Andriani y en parte con Pedro y David Viglietti y sucesión de José Viglietti. Dichos solares están empadronados con los números cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés y cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro y reaforados en mil novecientos pesos por la Dirección General de Avalúos. Se previene: Primero. Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del reaforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados; y cuarto. Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, inscripción pavimento, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes en N|O., Agraciada 4271 a. Belveder.

$39.00. Nov.23-4080-v.dic.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

El remate se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole en los autos caratulados "Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, 16 y 30 y 17 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana letra W del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados que se deslindan así, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina tiene también de frente al Nordoeste a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando al Sudeste con más terrenos del deudor; y al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

B) A las 16 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste a la calle Sarandí (hoy Ameglino): por formar esquina linda al Nordoeste con la sucesión Fernández Villegas, al Sudoeste con más terrenos de la misma manzana.

C) A las 17 horas: tres solares de terreno y sus mejoras, empadronados con los números treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro, treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, situados en el mismo Pueblo Victoria, señalados en el plano respectivo con los número veintidós, veintitrés y veinticuatro de la manzana doscientos cuarenta y ocho: por estar unido forma un solo lote que se compone de seiscientos sesenta y cuatro metros nueve decímetros veintinueve centímetros cuadrados que se deslindan así: veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste a la calle Conciliación en medio con la manzana doscientos cuarenta y nueve, igual extensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sudeste a la calle Doctor Vázquez Sagastume (antes Trabajo), lindando al Nordoeste con el solar veinticinco y al Sudoeste con el veintiuno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle

aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Misiones mil trescientos setenta y ocho y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414. Tel. Urug. 1508 Central.

$84.00 Nov.23-4060-v.dic.12.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Petit hotel en Pocitos. Ellauri número 858 esquina Cololó. Admirablemente amueblado. Consta de 4 habitaciones en los altos y cuarto de baño y una habitación, hall, cocina, zótano y garage. Se rematará el 9 de Diciembre de 1932 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Purriel Juan contra Ramón Irureta. Ejecución de hipoteca" (auto mandado cumplir por el señor Juez suplente Carlos María Juanicó), se hace saber al público que el día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Federico A. Mula Paullier, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado 'Pocitos' décimaoctava sección judicial de esta Capital, empadronada con el número treinta y un mil quinientos treinta y tres, designada con la letra A en el plano firmado por el ingeniero Luis Caselli en Octubre de mil novecientos veinticuatro, con arreglo al cual se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros y tiene por límites: al Norte, dieciséis metros sesenta centímetros con Vicente Pablo; al Sur, dieciocho metros veintidós centímetros a la calle Cololó; Este, nueve metros veintiún centímetros con la avenida Ellauri. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, en poder del Actuario; y segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.40 Nov.23-4079-v.dic.7.

JUAN A. ROLDOS

Judicial. Rematará

Según lo dispuesto en los autos caratulados "Julio Gómez Etchevest. Quiebra", el día domingo 4 de Diciembre a las 14 horas, en la villa del Tala, Canelones: dos camiones de carga, un International, rueda maziza, y un Broadway de doble rodado trasero. Sin base, al mejor postor. Comisión, 5 o|o.

$4.00 Nov.22-4035-v.dic.2.

LUIS BIESTRO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Aurelio Caprile. Partición", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 17.707.30, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos seis metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, por donde el edificio está designado con los números 1370, 1372 y 1376, entre las de Rivera y Lavalleja; 28 metros 80 centímetros al Sud, por donde linda con Natalio Bernasconi; 26 metros 40 centímetros al Norte, lindando por este lado con el solar número 21; y al Este, confina con don Juan Márquez. Este inmueble está empadronado con el número 22168.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana número 1066, serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80 Nov.23-4083-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de doña Magdalena Escobar de Gadea y otros, se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, y en la puerta de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y del señor Actuario, a la venta en remate público y por oferta que exceda de la base de siete mil pesos, del panteón número 179 del 1.er cuerpo del Cementerio Central. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados respectivos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde podrán examinarlos los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 523.

$19.50 Nov.23-4093-v.dic.7.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Vicente Vignoli contra José Pedro de León Risso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que tuviere, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1080 metros 83 decímetros, con 12 metros de frente al Sud-Este, a la calle Saint Bois, distante 192 metros 90 centímetros de la inmediata esquina formada por la citada calle Saint Bois y la de José María Guerra; 91 metros 20 centímetros al Nord-Este y 89 metros 83 centímetros al Sud-Oeste, lindando por ambos costados con José Luis Seijas, y en el fondo, al Nord-Oeste, mide 12 metros, limitando con terreno del señor Maccio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago del pavimento, así como las escrituras de compra respectivas serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón, 507.

$33.00 Nov.19-3972-v.dic.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una valiosa esquina calles Cerrito 144 y 150 y Guaraní 1493 al 1495, con gran salón ocupado por comercio. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Territorial del Uruguay contra la quiebra Isidoro San Cristóbal y Ereño. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 216 de la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2484 y compuesto de la superficie de ciento sesenta y seis metros dos decímetros, así deslindada: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, por donde las puertas de entrada de los edificios se señala hoy con los números ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta, por doce metros ochocientos cincuenta y cinco milímtros al Sur, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Guaraní, designadas las puertas de los edificios con los números 1493, 1495 y 1499. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$38.40 Nov.19-3964-v.dic.7.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Una casa, dos apartamentos y gran galpón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Lagomarsino Alfonso y José Capo contra Cayetano Zito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción C en el plano levantado en Noviembre diecisiete de mil novecientos once por el agrimensor don Julio de Medina, empadronado con el número veintiocho mil novecientos diez y compuesto de una superficie de quinientos veintiocho metros cuarenta decímetros, deslindados así: diez metros veinticinco centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las de Bolívar y Brito del Pino; cincuenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Oeste, confinando con los solares doce, cinco, cuatro y tres: diez metros dieciséis centímetros al Norte, limitando con el solar veinte y cincuenta metros setenta y cuatro centímetros al Este, lindando con el solar catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados y los honorarios del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los inteersados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos en mis oficinas: Sarantí, 414. T. U. 1508 (Central).

$39.20 Nov.19-3970-v.dic.5.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Una casita situada en Nuevo París, sobre la calle Pantanoso (hoy Julián Laguna), casi esquina D. Posse, al lado del establecimiento de Bertoni Hnos., a pocos metros del tranvía de la Barra y calle Santa Lucía, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Gandra José. Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo, a *las 10 y 30* horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno y edificios construídos y demás mejoras que contienen, situados en "Nuevo Paris", a inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, señalado en el plano del agrimensor Federico Delgado, de veintinueve de Marzo de mil novecientos trece, con los números diecisiete, dieciocho y diecinueve, compuestos, por estar unidos, de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 24 metros 36 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pantanoso; 27 metros 32 centímetros al Sud-Este, lindando con los solares 13 y 16; 27 metros 32 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 20 y el 23, y 24 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con parte del solar 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

Por más informes ocurrir: Colombia número 1368.

$39.20 Nov.18-3922-v.dic.3.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Al mejor postor. En la ciudad de Pando. Importante remate de valiosas propiedades y terrenos. El sábado 3 y domingo 4 de Diciembre de 1932. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Ulysse Bonnafon. Ejecución de hipoteca", y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día sábado 3 de Diciembre próximo, a las horas 15, 15 y 30, 16, 16 y 30 y 17 y continuando el domingo 4, de las 15 a las 16 y de las 16 a las 17, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el orden que más adelante se detallan, se procederá por el martillero don Héctor Suppici, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario designado, al remate de los siguientes bienes: Lote 1.o El señalado con la letra A en el plano número 1, del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto su terreno de un área superficial de 656 metros 11 decímetros cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 21 mts. 26 ctms., haciendo frente a la calle 25 de Mayo, de esta ciudad; por el S. tiene 30 mts. 88 ctms. y que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Independencia; por el N. tiene 30 mts. 65 cmts. y linda con Ulysse Bonnafon y por el O. tiene 21 mts. 40 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B en el mismo plano levantado en Mayo de 1932. Lote 2.o El señalado con la letra B en el mismo citado plano, conteniendo un galpón, portón, etc. y teniendo su terreno una superficie de 259 mts. 15 dcms. cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el S. tiene 12 mts. 2 ctms. y hace frente a la calle Independencia, de esta ciudad; por el N. tiene 12 mts. 20 ctms. y linda con Ulysse Bonnafon; por el E. tiene 21 mts. 40 ctms. y linda con el lote señalado con la letra A en el mismo plano del agrimensor Mailhos Paullier y por el O. tiene 41 mts. 45 ctms. y linda con Angel Uslenghi. Estos dos lotes determinados con los números 1 y 2 están empadronados bajo un solo padrón que lleva el número 30 y son los mismos que están relacionados en otra forma en cuarto término en la escritura de hipoteca. Lote 3.o El señalado con tinta verde en el plano número 2, levantado por el agrimensor Mailhos Paullier, en Mayo de 1932, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, teniendo su terreno un área superficial de 678 mts. 59 dcms. cuadrados. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 10 mts. 65 ctms. y hace frente a la avenida General Artigas; por el N tiene 86 mts. 65 ctms. y linda con don Aníbal Pizard; por el S., en una línea de 50 mts. 70 ctms. linda con don Máximo Saldamando y en otra línea de 35 mts. 40 ctms. linda con don Pedro Vigo; por el O. y por formar martillo, en una línea de 18 mts. 80 ctms. linda con don Pedro Vigo y en otra línea de 3 metros hace también frente a la calle 18 de Julio. El lote descripto en tercer término lleva los padrones números 157, 167, 168 y es el mismo que en otra forma está relacionado en 5.o y 6.o lugar en la escritura de hipoteca. Lote 4.o El señalado con el número 5, tinta verde del plano número 3 del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, ubicado en las proximidades de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1 hectárea, 3894 mts. 30 dcms. cuadrados, conteniendo como mejoras la fábrica de curtiembre, galpón, balanza, etc. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. O. tiene 97 mts. 20 ctms. y hace frente a la carretera que va a Maldonado; por el N. E., con don Juan Guelfi y tiene 217 mts. 40 ctms.; por el S. y S. E. tiene 75 mts. 65 ctms. y linda con el doctor Fernando Ghiribaldo; por el O. tiene 154 mts. 60 ctms. y linda con la fracción número 4 del mismo citado plano. Lote 5.o El señalado con el número 4, tinta roja del mencionado plano número 3, del agrimensor Mailhos Paullier, de Mayo de 1932, compuesto de una superficie de 1 hec. 0333 mts. 65 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. O. tiene 143 mts. 3 ctms. y hace frente a la carretera que va a Maldonado; por el N. E. y E. tiene 154 mts. 30 ctms. y linda con el lote número 5, tinta verde del mismo citado plano; por el S. y S. E. tiene 61 mts. 17 ctms. y linda con don Fernando Ghiribaldo y por el O. tiene 79 metros 90 ctms. y linda con la fracción señalada con el número 6 en el predicho plano. Estos dos lotes, o sean, los determinados en cuarto y quinto término, se hallan empadronados con los números 164 y 108 y son los mismos que en otra forma se relacionan en primer lugar en la escritura de hipoteca. Lote 6.o El señalado con la letra D, tinta verde en el plano número 4, del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, ubicado en las proximidades de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1 hec. 6380 mts. 98 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el N. tiene 173 mts. 95 ctms. y linda con don Luis Souberbielle; por el S. en dos líneas: una de 34 mts. 11 ctms. y otra de 128 mts. 65 ctms. hace frente a camino vecinal; por el E. tiene 92 mts. 55 ctms. y linda con don José González y el O. en una línea de 44 mts. 74 ctms. linda con la Sala de Auxilios local y en otra línea de 84 mts. 30 ctms. linda con el lote señalado con la letra C, tinta rosada, del mismo plano. Lote 7.o El señalado con la letra C, tinta rosada en el mismo plano número 4, citado anteriormente, compuesto de una superficie de 6930 mts. 97 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el O., en una extensión de 34 mts. 40 ctms.. hace frente a la carretera Pando - Olmos y una extensión de 30 mts. 17 ctms. linda con los lotes A y B del mismo citado plano; por el N. tiene 102 mts. y linda con don Luis Souberbielle; por el E. tiene 84 mts. 20 ctms. y linda con el lote señalado con la letra D en el citado plano y por el S. tiene 143 mts. 12 ctms. y linda con la Sala de Auxilios local. Lote 8.o El señalado con la letra A en el mismo plano número 4, del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, conteniendo una superficie de 654 mts. 77 dcms. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el O. tiene 11 mts. 6 ctms. y hace frente a la carretera Pando - Olmos; por el N. tiene 43 mts. 60 ctms. y linda con don Luis Souberbielle: por el S. tiene 42 mts. 95 ctms. y linda con el solar señalado con la letra B en el citado plano y por el E. tiene 19 mts. 43 ctms. y linda a la fracción C del predicho plano. Estos tres lotes, o sean, los determinados en sexto, séptimo y octavo lugar están empadronados en un solo padrón que lleva el número 125 y son los mismos que en otra forma están relacionados en el segundo lugar de la escritura de hipoteca. Lote 9.o El señalado con la letra A, tinta verde del plano número 5 del agrimensor Mailhos Paullier, levantado en Mayo de 1932, con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad y teniendo su terreno área superficial de 526 mts. 30 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts 60 ctms. y hace frente a la calle Cerro Largo: por el O. tiene 12 mts. 60 ctms. y linda con Tito Hernández: por el N. tiene 41 mts. 86 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B, tinta rosada del mismo plano número 5 y por el S. tiene 41 mts. 68 ctms. y linda con la calle 33. Lote 10. El señalado con la letra B, tinta rosada del mismo citado plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene, teniendo su terreno una superficie de 528 mts. 57 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 60 ctms. y hace frente a la calle Cerro Largo: por el O. tiene 12 mts. 60 ctms. y linda con Tito Hernández; por el N. tiene 42 mts. 4 ctms. y linda con el lote letra C, tinta azul del mismo plano; por el S. tiene 41 mts. 86 ctms. y linda con el lote letra A, tinta celeste del mismo predicho plano. Lote 11. El señalado con la letra C, tinta azul del mismo citado plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene, teniendo su terreno un área superficial de 530 mts. 84 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 70 ctms. y linda con la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. 50 ctms. y linda con B. Barreiro: por el N. tiene 42 mts. 22 ctms. y linda con el lote señalado con la letra D, tinta verde del mismo plano número 5 y por el S. tiene 42 mts. 4 ctms. y linda con el lote señalado con la letra B, tinta rosada del mismo plano número 5 citado. Lote 12 El señalado con la letra D, tinta verde del mismo plano número 5, con sus edificios y demás mejoras que contiene y teniendo su terreno un área superficial de 516 mts. 18 dcms. cdos. Sus líneas y vientos son los siguientes: por el E. tiene 12 mts. 40 ctms. y linda con la calle Cerro Largo; por el O. tiene 12 mts. y linda con B. Barreiro; por el N. tiene 42 metros 40 ctms. y linda con la Suc. González y por el S. tiene 42 mts. 22 ctms. y linda con el lote señalado con la letra C, tinta azul del mismo citado plano número 5. Estos cuatro lotes, o sean, los determinados en noveno, décimo, undécimo y duodécimo término están empadronados con un solo padrón que lleva el número 109 y son los mismos que en otra forma están relacionados en tercer lugar en la escritura de hipoteca. El Banco de la República Oriental del Uruguay concederá facilidades de pago a los interesados compradores, a cuyo efecto, éstos, con anterioridad a la fecha de los remates, si así lo desean, deberán concurrir a la Gerencia de su sucursal Pando, reservándose el Banco el derecho, una vez conocida la persona del interesado, conceder o no esas facilidades. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor y éste, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía de ella; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a la disposición de los interesados. — Pando, Octubre 20 de 1932. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$204.00 Nov.14-3796-v.dic.2.

GUILLERMO DAVISON
JUDICIAL

Dos propiedades. Calle Calabuig (antes Zabala o de la Plaza) número 54, y calle Arequita número 2277, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Cilappe (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Diciembre a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Guillermo Davison, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes en solo lote: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado del otro lado del arroyo Miguelete, de este Departamento, paraje conocido por Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con el número tres y compuesto de una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros noventa y cinco centímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Zabala (antes de la Plaza); igual extensión en el fondo al Este; diecinueve metros novecientos noventa y siete milímetros al Sud, lindando con el solar dos e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar cuatro; y un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, designado en el plano levantado en Mayo de mil ochocientos noventa y ocho por el ingeniero Aquiles Monzani, con el número once de la manzana seiscientos cuarenta y nueve, de esta nueva ciudad, compuesto de una extensión superficial de trescientos dieciséis metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros treinta centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Arequita, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número dos mil doscientos setenta y siete; cuarenta y dos metros nueve centímetros al Nord-Este, lindando con el solar once (bis); cuarenta y cuatro metros al Sudoeste y siete metros setenta y cinco centímetros al Nord-Oeste, confinando con terreno de la misma manzana. Dichos bienes están empadronados con los números cuarenta y un mil doscientos setenta y dos y once mil cuatrocientos diez. Se previene que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás anteceedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$57.00 Nov.18-3910-v.dic.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella ,dictado en los autos "Cederico G. Vogelsang con Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107092 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2885; treinta y cinco metros al Sudoeste lindando con el solar 5, manzana letra B del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Febrero de 1924; diez metros al Noroeste, lindando con parte de los solares 10 y 11 y treinta y cinco metros al Noreste, lindando con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente "Osvaldo Acosta contra Juan Car-

los Ortiz. Ejecución de hipoteca", que tramita también ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $33.00 Nov.30-4312-v.dic.17.

MIGUEL ORTIZ
Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Chiappe Battione con Humberto Matías Venosa y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 3 de Diciembre próximo, a las 11 de la mañana y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Miguel Ortiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 6.000.00: Un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, siendo ese solar el señalado con el número 2 en el plano levantado por el mismo don Humberto Matías Venosa, en Febrero de 1927, y compuesto de ciento trece metros veintidós decímetros, con 7 metros 84 centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, donde sus puertas de entrada llevan los números 2532 y 2536, entre la avenida España y la calle General Brito del Pino; 20 metros 55 centímetros al Sur-Este, confinando con el solar número 1, de doña Celia Fernández Echenique; 8 metros 75 centímetros al Sur-Oeste, lindando con don Juan Martos y doña María L. de Arredondo y 11 metros 80 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar número 3, de don Leopoldo B. Perrone. Este bien forma parte del empadronado con el número 106.423. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y comisión de remate y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de venta serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435, y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, respectivamente, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $36.40 Nov.18-3952-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 77.000. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre, a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y Juez de Paz ya nombrado, se va a proceder a la venta al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 77.000, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio treinta metros seis centímetros de la esquina formada con la calle Juan Méndez (antes 25), por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo. Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de su oferta. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408. — Montevideo Octubre 5 de 1932. — Evaristo González. $33.00 Nov.17-3882-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 76.998. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y el nombrado Juez de Paz, se va a proceder a la venta al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 76.998, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio doce metros ochenta y ocho centímetros de la esquina formada con la calle Juan Méndez (antes 25) Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Evaristo González. $33.00 Nov.17-3883-v.dic.3.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección de esta Capital, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 76.999. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día tres de Diciembre a las dieciséis y cuarenta y cinco, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación y por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del suscrito Actuario ad hoc y Juez de Paz respectivo, se va a proceder a la venta al mejor postor de un solar de terreno empadronado con el número 76.999, situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, deslindados, más o menos, así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Norberto Ortiz (antes 6), distando su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Méndez (antes 25). Que el expresado inmueble se halla aforado en la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos, no admitiéndose oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación, debiendo consignar el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de su oferta. Que los antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle San Martín número 3408, quedando habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1932. — Evaristo González. $33.00 Nov.17-3884-v.dic.3.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Ldo. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha cuatro de Octubre ppdo., dictada en los autos caratulados "Sucesión José Otón", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble de propiedad del ausente Domingo Andrés Paysal, consistente en una fracción de terreno ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, individualizada actualmente en el padrón con el número 1725, señalada con el número 2 en el plano topográfico, digo del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre de 1927, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil setecientos doce metros ochenta decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión Umpiérrez; al Sur, fracción número 1 del mismo plano; al Este, camino nacional y al Oeste, fracción una del mismo plano, de Delia Bonifacia Otón de Olgiatti. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo fijado para el pago del impuesto inmobiliario que, según planilla, digo informe de la Oficina de Empadronamiento se avalúa en cuatrocientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, en poder del señor Actuario, en garantía de la misma; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, escritura de compromiso y escritura definitiva; y 4.o Que los títulos, planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Noviembre 16 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $36.00 Nov.18-3934-v.dic.5.

RAMON CALLORDA DIAZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones. (Las Piedras)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Emiliano Rivero con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 18 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del Escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1173, señalado con el número 16 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones el 30 de Marzo de 1914, y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 78 centímetros con el mutuario; y al Oeste, 27 metros 75 centímetros con el solar número 15, encerrando una superficie total de 236 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz. $36.00 Nov.30-4332-v.dic.17.

RAMON CALLORDA DIAZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones (Las Piedras)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Antonio C. y Ramón Varela con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1174, señalado con el número 17 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones, el 30 de Marzo de 1914 y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 81 centímetros, con los solares 18, 19 y 20; y al Oeste, 27 metros 78 centímetros, con el solar número 16 del mutuario, encerrando una superficie total de 236 metros 26 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz. $36.00 Nov.30-4309-v.dic.17.

JOSE T. AZCOYTIA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el juicio seguido por don Wáshington Rey contra Arcinio Amaro da Silveira, por cobro de arrendamiento, se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José T. Azcoytia, asistido del suscrito y Actuario ad hoc, se va a proceder a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una finca y terreno con todas las mejoras que contiene, situado en barrio "Centenario", ejido de la ciudad de Melo, empadronado

con el número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, compuesto de una superficie de trescientos ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con el solar número treinta y uno, en veinticuatro metros; al Noroeste, con el solar número treinta y cinco; al Sureste en doce metros, con el camino carretero al Cementerio y al Suroeste, en veintiséis metros, con el solar número treinta y tres. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la cantidad de mil quinientos pesos y que el mejor postor consignará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Cañas, Octubre 26 de 1932. — Beltrán Echevarría. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" por espacio de treinta días, se expide el presente en Cañas, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Beltrán Echevarría.
$48.00 Nov.5-3543-v.dic.5.

PEDRO HECTOR ORONA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de "Feliciana Trasante de Cabral", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero Pedro Héctor Oroná, de los siguientes inmuebles sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento: 1.o La fracción de campo número 1, de 86 hectáreas 1006 metros, lindando: al Norte, camino Departamental; al Sur, fracciones números 2 y 3; al Este, Bonifacio González y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 90 la hectárea. Fracción número 2, de 77 hectáreas 1696 metros, lindando: al Norte, fracción número 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, Esteban Geymonat, sobre la base de $ 85.00 la hectárea. Fracción número 3, compuesta de 59 hectáreas 8543 metros, linda: al Norte, fracción 1; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, Bonifacio González y la fracción número 4 y al Oeste, la fracción número 2, sobre la base de $ 85.00 cada hectárea; y la fracción número 4, compuesta de 31 hectáreas 8684 metros, linda: al Norte, Bonifacio González; al Sur, Pablo Bonjour; al Este, camino vecinal por medio, con Julia Rodas de Martino y al Oeste, la fracción número 3, sobre la base de $ 80.00 cada hectárea. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que la escrituración deberá hacerse dentro de los 60 días de efectuado el remate, libre de todo gravamen, debiendo en ese acto el comprador consignar el saldo del precio. — Colonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$41.80 Nov.18-3921-v.dic.10.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Sucesión de Catalina Delfino de Lepratti", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 67.76 por cada hectárea, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito Juez de Paz, de cuatro parcelas de campo situadas en Colonia Cosmopolita, esta sección, pertenecientes a la sucesión de don Bartolo Lepratti y doña Catalina Delfino. Dichas parcelas están señaladas con los números 4, 5, 6 y 7 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con fecha 7 de Abril de 1931, y se componen de la siguiente área: la señalada con el número 4, de 11 hectáreas, 4212 metros 1955 cc.; la número 5, de 12 hectáreas, 5724 metros 0.200 cc.; la número 6, de 11 hectáreas, 6842 metros 1350 cc. y la número 7, de 12 hectáreas, 1210 metros 7000 cc. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará en un solo lote, sacándose a vender lote por lote sólo en el caso de que no hubieren interesados por la totalidad, y que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada de $ 67.76 la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma conforme a lo que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios; y 3.o Que los títulos y planos de dicha propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, calle Ituzaingó número 547, y a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Noviembre 15 de 1932. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
$39.00 Nov.18-3923-v.dic.5.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección del Dpto. de Colonia (Carmelo)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges Pedro Baldi y Anuncia Casales, se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las once horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito se procederá al remate de los siguientes inmuebles: a) Una finca y terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 172, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con terreno baldío, al Sud, Petrona Ferreira, y al Oeste, con Dorotea Guevara; y b) Tres fracciones de terreno y mejoras que contienen, ubicadas en "Colonia Arrue", de esta sección, que forman los padrones números 4494 y 6677 y se componen por estar unidas de 10 hectáreas 1406 metros y lindan, en un solo lote: al Norte y Oeste con Rafael Bengochea; al Sud, con Leandro Baldi; y al Oeste, calle en medio, con Pedro Solsona y sucesión Claré. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el aforo de las 2|3 partes de $ 820.00 y $ 1.407.00 en que han sido avaluados respectivamente los bienes deslindados con las letras "a" y "b". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).
$33.00 Nov.29-4277-v.dic.15.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Avelino contra Lorenzo Banchero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, a la hora quince, en el local de don Lorenzo Avelino, sito en "Colonia Estrella" de esta sección, el martillero don Martín M. Deniz, con asistencia del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en pública almoneda, de siete bueyes; dos novillos; dos toros; veintiocho vacas con cría; veinticuatro terneras de dos años; dieciséis animales yeguarizos; una máquina segadora, trilladora "Australiana" y quince mil kilos de maíz en espiga. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el comprador consignará en el momento de serle aceptada su oferta y que el expediente respectivo se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 16 de 1932. — (Hay una firma).
$12.00 Nov.25-4150-v.dic.6.

LEOPOLDO M.a MORELLI
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados: "Duomarco, Prieto y Cía. Quiebra", se hace saber que el día diez de Diciembre próximo a las catorce horas y subsiguientes a la misma hora hasta terminar, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo M.a Morelli, asistido del suscripto Juez de Paz, de todas las mercaderías y efectos de la firma fallida. Las ventas se efectuarán al mejor postor y al contado. — Nueva Helvecia, Noviembre 14 de 1932. — R. I. Egaña.
$7.20 Nov.29-4293-v.dic.9.

JOSE CAFFARENA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos sucesorios de los cónyuges don Pedro Gastiazoro y doña Gregoria Aguirregabiría de Gastiazoro, se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las dieciséis horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don José Caffarena, asistido del suscrito, se procederá al remate de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de esta villa: Primero: El primer medio del solar número 1 de la manzana número 8 del cuartel del Oeste, con frente a las calles América y Jacinto M. Laguna, empadronado con el número 874 compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, aforado con las construcciones y demás mejoras según planilla, en la suma de dos mil doscientos pesos. Segundo: El solar número 1 de la manzana número 38 del cuartel del Norte, con frente a las calles América e Ituzaingó, empadronado con el número 149, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, aforado, según planilla, en la suma de doscientos pesos. Y tercero: Otro terreno con lo en él edificado, que forma parte del primer medio del solar número 1 de la manzana número 36 del cuartel Oeste, con frente a la calle Independencia, empadronado con el número 1530, compuesto de una superficie de ciento ochenta y nueve metros, aforado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere el aforo establecido; B) Que el mejor postor deberá consignar, en poder del suscrito, el 10 o|o en garantía de su oferta; y C) Que los títulos y demás antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 14 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
$39.00 Nov.17 3880-v.dic.3.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos sesenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción número dos de Fidel Cabobianco; al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur, Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornelio G. Arce; cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALBERTO MIRANDA ZABALETA
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Robustiano Cortes con Manuela Zipitría de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Alberto Miranda Zabaleta, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ocho mil ciento trece, compuesta de cuarenta y tres hectáreas dos mil veinticinco metros, y cincuenta decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte, con la fracción tres y Ramón Lujambio; al Sur, con la número cinco, al Este, con la número ocho, y al Oeste, la sucesión Nicasio Pargas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta de comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 15 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$27.00 Nov.24-4095-v.dic 11.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene, si-

tuada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste, linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos; cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz, Sebastián Valdé y María Alba; y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

EUFEMIO C. GONZÁLEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Honorato Rodríguez y Eliana Rocha", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con la población rústica que contiene, ubicado en el Pueblo Aiguá, de este Departamento, que comprende dos solares, compuesto de cuarenta y tres metros aproximadamente de frente a la calle Julián de la Llana, por igual longitud aproximadamente a servidumbre de paso, que es prolongación de la calle San Carlos, de forma completamente cuadrangular. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que en total es de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Dic.1.o-4364-v.dic.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (Sucursal en Aiguá) con Emeterio Epifanio Pérez. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Fernández, en representación de la firma "Pereira y Fernández", asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras ella contenga, ubicada en Aiguá (séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja), empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve, compuesta su área de ochenta y cuatro hectáreas con siete mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando, según plano y títulos: Noreste, con Blas Cortés y Juan Ramón Pérez; Noroeste, Juan Arrieta, sucesión Pedro Tabeira y con José María Tabeira; Suroeste, José María Tabeira y sucesión Ramón Villanueve, y por el Sureste, Marcelina Pérez y Gerónimo García. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; d) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$ 34.80 Dic.1.o-4365-Dic.19.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. Sucesión San Carlos con Matilde F. Núñez de Sanabria. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el Rematador don Rogelio D. Araújo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil novecientos noventa y cuatro, compuesta de setenta y siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos setenta y nueve centiáreas, cincuenta y siete decímetros, según títulos y según mensura practicada por el agrimensor don José B. Correa, de setenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, don Isaías Núñez; Oeste y Noroeste, con don Aníbal Núñez; Este y Sudeste, don Julio Núñez, y Sudoeste, antes don Manuel Núñez, hoy, doña Adela Núñez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$34.80 Nov.26-4184-v.dic.14.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República. Sucursal en San Carlos con Servando Redentor Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con los alambrados y mejoras en ellas contenidas, ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número mil setecientos veintiocho, compuesta su área, según título, de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor Odizzio Revilla, de setenta y una hectáreas, tres mil metros, libre de caminos lindando: Noroeste, Camino al paso del Tigre; Noreste, Jacinta Correa de Barrios; Sureste, Rodolfo y Sergio Núñez; Oeste y Suroeste, más campo del señor Servando R. Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$34.80 Nov.26-4185-v.dic.14.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal San Carlos, con Jacinto Abascal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, compuesta su área según título y mensura practicada por el agrimensor don Félix Logaldo, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: Noroeste, Valerio Cabrera y don Claudio Sención; Sudeste, Belarmina Gutiérrez de Lucero, Víctor Gutiérrez y Manuel Núñez; Noroeste, Desiderio Castellanos: y Oeste, Víctor Gutiérrez y doña Carlota Núñez. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que la puja en el acto del remate debe mantenerse, mientras haya postores que mejoren la oferta; c) que los gastos de escrituración, certificación y planillas de contribución inmobiliaria, serán de cuenta del comprador; d) que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, siempre que sean continuadas; y e) que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$36.00 Nov.22-4064-v.dic.9.

JOSE GREGORIO GOICOECHEA
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Banco de la República, Sucursal Pan de Azúcar con Rosa Mogordoy de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Gregorio Goicoechea, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el número mil ochenta y tres, situada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de noventa y una hectáreas seis mil novecientos veinte metros, según plano levantado el cinco de Febrero último por el agrimensor Lisandro Freire y según títulos, de noventa y nueve hectáreas, nueve mil seiscientos un metros treinta y siete decímetros, lindando, según plano: por el Noroeste, Venancio Silva; Noroeste, camino vecinal; Sureste, Matías Ripoll y campo de Murele, hoy Francisco Amorín; Sur, Juan Mozo. Se hace constar: a) que el mejor postor, deberá oblar el 10 olo de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: b) que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras haya postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla, aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y d) que los títulos, podrán ser examinados por los interesados, encontrándose a ese fin, en la Oficina Actuaria. — Maldonado, Noviembre 14 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$33.00 Nov.22-4065-v.dic.9.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yannuzzi con la propiedad empadronada con el número 572, manzana número 108. Cobro de pesos", se hace saber, que el día doce de Diciembre próximo de la hora diez a once, el martillero don Eufemio C. González, asistido del infrascrito y del escribano don Alejo Fernández Chaves, designado Actuario ad-hoc, procederá en el lugar de su ubicación, al remate, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 108, de esta ciudad, empadronado con el número 572 y que linda: Norte, José Arambilleti y Carmen Núñez; Sur, sucesión Núñez y Carmen Bassoco, hoy Julio F. Martínez; Este, calle Ituzaingó; y Oeste, Estanislao Passano, el que ha sido tasado en la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase a los dos tercios de la tasación. B) Que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. C) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Noviembre 18 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
$28.80 Nov.24-4107-v.dic.12.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doc-

tor don Folrencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal" se hace saber que el día nueve de Diciembre próximo, de la hora 16 a 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscripto Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una casa y terreno con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712 (en mayor área), ubicada en la manzana 96, que linda: al Norte, don José María Stagnaro; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, calle Solís y Oeste, José María Stagnaro; y avaluada en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor oblará, en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los certificados, escrituración y compromiso serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos Noviembre 9 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
$29.10 Nov.19-3977-v.dic.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos sucesorios de Leopoldina Echenique, Baldomero Echenique e Isolina Echenique, se hace saber que el día diecisiete del entrante mes de Diciembre, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda, de los siguientes bienes: 1.o Una novena parte proindivisa de un terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene situado en la manzana número doscientos ochenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos cincuenta metros cuarenta y cinco decímetros y cincuenta y tres centímetros que se deslindan así: veintidós metros y cuarenta y un centímetros de frente al Norte sobre la calle Itusaingó, veintidós metros y veintisiete centímetros al Sud, por donde linda con terreno de doña Josefa Berroa, cuarenta y dos metros treinta y siete centímetros de frente al Este, sobre la calle Asamblea y cuarenta y dos metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando con propiedad de los sucesores de don Luis Ugartemendia (hijo). Base de venta: doscientos pesos; y 2.o Una cuarenta y cinco ava parte proindivisa en un terreno que es parte de la quinta señalada con el número trescientos veintiuno en el plano general del ejido de esta ciudad y tiene una superficie de dos hectáreas noventa y cinco áreas quince centiáreas y veinticuatro decímetros, que lindan por el Norte, con la calle Letra "A"; por el Sud, con la calle letra "B", por el Este, con la calle "Cuatro", y por el Oeste, con la calle "Tres" Base de venta de dicha parte, quince pesos cuarenta y cinco centésimos. Dichas partes proindivisas pertenecen al heredero ausente don Eustaquio Echenique y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a dichos bienes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$45.00 Nov.26-4196-v.dic.14.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Bottino Julio. Concurso necesario", se hace saber que el día domingo once de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, donde se hallan depositados los muebles, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del suscrito Actuario, a la venta en remate de los siguientes bienes: 1.o Con la base de las dos terceras partes de la tasación, tres fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 32 y que según plano del agrimensor don José S. Meyer, tienen las dimensiones y límites siguientes: a) fracción número 1, consta de un área de cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y tiene: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 8 de Octubre; catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con las fracciones números 2 y 3, y treinta y tres metros, cincuenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Mercedes G. de Olivera y por el Oeste, con Ernesto Volpe; b) fracción número 2, con un galpón de material, compuesta de trescientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados, y tiene: nueve metros sesenta centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción descripta anteriormente y con don Ernesto Volpe; nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Sarandí y treinta y nueve metros veinte centímetros en sus costados Este y Oeste, lindando con la fracción número 3 y María G. de Minetti, respectivamente; y c) fracción número 3, compuesta de un área de cuatrocientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados con la casa de material en ella edificada, teniendo diez metros ochenta centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí; diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con la fracción número 1 y treinta y nueve metros 20 centímetros en sus otros dos lados Este y Oeste, lindando respectivamente, con la fracción número 2 y con don Antonio La Cava. Base de la fracción número 1, trescientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos; base de la fracción número 2, dos mil cuarenta y un pesos sesenta y seis centésimos; base de la fracción número 2, dos mil doscientos treinta y seis pesos con once centésimos. Se hace saber que dichas propiedades están afectadas en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en conjunto, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos y que dicha institución acuerda a los compradores de ellas, los siguientes créditos, que constituyen la división del gravamen: al del solar número 1, la cantidad de doscientos pesos; al del solar número 2, un mil cincuenta pesos; y al del solar número 3, un mil ciento cincuenta pesos, sobre cuyas cantidades deberán abonar cada trimestre el ocho por ciento por concepto de amortización e intereses, quedando sujetos a las demás condiciones que dicha institución exige. Los compradores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus posturas, el diez por ciento de las mismas, en garantía de la operación. Además, en el mismo acto procederá dicho Martillero al remate al mejor postor y al contado, de dos automóviles marcas "Buits" y "Ford", en mal estado y de todos los útiles, herramientas y bienes del taller de carpintería y herrería que el concursado tenía establecidos, cuyos bienes constan en los autos del Concurso y se hallan depositados en el local de la fracción número 2. — Paysandú, Noviembre 12 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$72.00 Nov.22-4054-v.dic.9.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Ldo. Departamental de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José y Juan Michelin contra Angel A. Chaia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Orlando Bertolotti, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien, propiedad del ejecutado: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, y que linda: al Noroeste y Norte, una recta que separa de Juan Luis y Miguel Centi; al Nordeste y Este, otra recta que separa de don Vitelio Gazapina; al Sur y Sudeste, una recta que separa de Manuel Montero; y al Sudoeste, con el arroyo Curticeras.

Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el inmueble de la referencia reconoce una primer hipoteca a favor del Banco de la República y una tercer hipoteca a favor de Nicolás A. Chaia — Rivera, 18 de Noviembre de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$30.00 Nov.25-4153-v.dic.13.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno. contra los sucesores de Degracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz, y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Baranzano. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos, con once metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste, Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba, los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$45.00 Nov.29-4272-v.dic.16.

ELBIO PEREYRA
Juzgado Ldo. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra la sucesión José Masollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Diciembre y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Elbio Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 horas a las 10 horas y 1|4, una fracción de terreno de chacra sita en el Ejido de esta ciudad, compuesta de una hectárea seis mil setecientos dieciséis metros nueve mil setecientos setenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Diciembre de mil novecientos veinticinco, de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y dos metros, y se deslinda así: al Noreste, Guillermo López; al Sudeste, sucesión Clorinda Acosta de Domínguez: al Sudoeste, arroyo de Rocha; y al Noroeste, Santiago Secchiari; y 2.o) De las 10 horas y 1|4 a las 10 horas y 1|2: dos terrenos solares con sus construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número 54 de esta ciudad, los que por ser contiguos forman uno solo, que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Julio de 1930, linda: al Noreste, Fórtunato Silva y Amaneo Croce; al Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, calle Leonardo Olivera, y al Noroeste, calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser-

le aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00. Nov.22-4047-v.dic.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Eleazar y Josefa Sansberro. División de Condominio", se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: cuatro lotes de terreno, sitos en la manzana número 60 de esta ciudad, calle General Artigas esquina Misiones, compuestos de un área total de 1192 metros y 9937 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 1: 317 metros 8884 centímetros cuadrados; lote número 2: 300 metros 8820 centímetros cuadrados; lote número 3: 300 metros 4907 centímetros cuadrados y lote número 4: 273 metros 7326 centímetros cuadrados; dentro de los límites generales siguientes: al Norte, calle General Artigas; al Sud, Felipe Minutti; al Este, calle Misiones, y al Oeste, sucesión J. H. da Cruz.

Se previene: Que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50. Nov.22-4062-v.dic.9.

PEDRO GALLINO (hijo)

Juzgado Ldo. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra Juan Fresero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Diciembre a las 10 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas) el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en él construído, situado en esta ciudad, en la manzana número 171, formado de dos lotes, compuesto en su totalidad de 24 metros de frente al Sur, sobre la calle Vilardebó, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con Manuel Roig y Saturnino Ferreira; por el Este, con los señores Delgado, Massaferro y Pintos, y al Oeste, con Benito L. Repetto. Teniendo una superficie total de 1200 metros cuadrados y está empadronado con el número 2118.

Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados a disposición de los interesados: que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Nov.22-4061-v.dic.9.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra María Belzarena de Pisacco y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un lote de terreno compuesto de 272 metros y 99 decímetros cuadrados, con edificio para casa de comercio, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, manzana número 35 1|2, calle José G. Amorim esquina 19 de Abril, dentro de los límites y dimensiones siguientes: línea Norte, formada por dos rectas de 9 metros 72 centímetros y 1 metro 03 centímetros, con la Usina Eléctrica; línea Norte y Este, formada por cuatro rectas de 1 metro 84 centímetros, 2 metros 46 centímetros, 1 metro 90 centímetros y 18 metros 80 centímetros, con doña Mariana B. de Pisacco; línea Sur, 13 metros 87 centímetros frente a la calle 19 de Abril y línea Oeste, 20 metros 12 centímetros, frente a la calle José G. Amorim. Otro lote de terreno de 387 metros y 4 decímetros cuadrados, con un galpón, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, calle 19 de Abril números 711 y 715 dentro de los siguientes límites y dimensiones: 18 metros 58 centímetros en la línea Norte, con don Andrés Pisacco; línea Este, 25 metros, con la sucesión Egger; línea Sur, 14 metros 50 centímetros, frente a la calle 19 de Abril y línea Oeste, formada por cinco rectas de 18 metros 83 centímetros, 1 metro 90 centímetros, 2 metros 46 centímetros, 1 metro 84 centímetros y 3 metros 97 centímetros, con doña Mariana B. de Pisacco y sus hijos y la Usina Eléctrica en la última recta. Se previene que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos, a disposición de los interesados; Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 12 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Nov.16-3841-v.dic.2.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924, por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete; ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decond y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve, y en el resto línea amojonada, por medio, con esta última chacha y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma de $ 7.848.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha: 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador: 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando L. Lema, Actuario.

$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1930. Número 518. Gabriel Terra y María Illarraz de Terra contra Luis Oholeguy. Cobro de arrendamientos. Libro 17. Folio 362.600", se hace saber: que el día 15 de Diciembre próximo a las 9 horas, en el establecimiento que el doctor Gabriel Terra posee en el distrito de Asencio, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, al contado y por precio que exceda a las dos terceras partes del precio en que han sido retasadas, los siguientes bienes pertenecientes al demandado. Una máquina trilladora "Magestic Royal" muy usada, número 6194, con motor a vapor, también muy usado, número 8509, retasado todo en seiscientos pesos; y un tractor "Fordson", también bastante usado y en mal estado de conservación, retasado en ciento veinte pesos. Se previene: que los antecedentes respectivos, obran en esta Actuaría, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Noviembre 9 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Nov.25-4146-v.dic.13.

LORENZO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Dpto. de Tacuarembó

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera en los autos "Mario V. Panizza. Ocupación de bienes. Exp. mandado formar en autos: Mario V. Panizza. Falsificación y estafa", se ha decretado el remate de los bienes muebles ocupados, los que con la tasación respectiva se enumeran: un juego de comedor, compuesto de un aparador, 1 trinchante, 1 mesa, 1 sillón y 6 sillas, en ciento veinte pesos; 1 juego Hall, compuesto de 1 sofá, dos sillas, 2 butacas y una mesa, en cincuenta pesos; 1 receptor de radio marca "Zenit" de 6 lámparas con altoparlante separado, en ochenta pesos; 1 acumulador "Westinghouse", en dieciocho pesos; 5 pilas para radio "Eveready" en diez centésimos cada una; 1 artefacto de luz eléctrica de 3 picos, en cinco pesos, otro para comedor en dos pesos, 2 para cuartos, en dos pesos cincuenta centésimos cada uno, y dos para patio, en tres pesos cada uno; y una instalación de antena para radio, en veinticinco pesos; haciéndose saber que por disposición del suscrito Juez, se procederá al remate de dichos bienes el día diez de Diciembre próximo a las veintiuna horas y treinta, en la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle 18 de Julio de esta ciudad, por el rematador don Lorenzo Núñez, asistido del suscrito Juez de Paz, por ofertas que sobrepasen las dos terceras partes de la tasación, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1932. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$16.00 Nov.30-4321-v.dic.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que posee en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo.

$5.00 Nov.29-4298-v.dic19.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de cafetera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán.

$5.00 Nov.29-4285-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de don José María Machado la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Ituzaingó número 1411, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1632. — Daniel Machado.

$5.00 Nov.21-4030-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por fallecimiento del señor Antonio Pereira Molanes, quien tenía comercio establecido en la calle Norberto Ortiz número 4112, de esta ciudad, todo el que se considere acreedor debe presentar sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, por venta del referido comercio a los señores Alberto y Manuel Antonio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932. — José Santomé. — Alberto y Manuel Antonio.

$5.00 Nov-21-4031-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 11904 y en cuanto corresponde, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Denis y Seuánez Olivera" y con la denominación de "Estación Touring" giraba con establecimiento en boulevard Artigas número 1875, de esta ciudad, quedando todo su activo y su pasivo a cargo del socio don Máximo Denis, quien venderá a don Gino Moreni las instalaciones, créditos y derechos de dicho comercio y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Nicolás Seuánez Olivera. — Máximo Denis.

$6.00 Nov.21-4025-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con el señor Juan Soto Rama, referente al comercio de provisión de comestibles sito en la calle Burgues número 2651, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Noviembre 18 de 1932. — Manuel Varela.

$5.00 Nov.21-4024-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa efectuado entre el señor Leandro Pimentel y Fernando Varela, haciéndose cargo nuevamente del activo y pasivo el señor Varela. Y a los efectos que tenga derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Fernando Varela. — Leandro Pimentel.

$5.00 Nov.21-4007-v dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Armando Reich mi casa de comercio que en los ramos de sastrería tengo instalada en la calle Grecia número 629 (Villa del Cerro), para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Leopoldo Lissaner. — Armando Reich.

$5.00 Nov.21-3990-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de panadería a los señores Viuda e Hijos de M. Echegoyen, quedando el activo y pasivo a mi cargo, como asimismo que arrendaré el local a la firma nombrada. — Manuel T. Torres.

$5.00 Nov.21-3991-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano.

$5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuille.

$5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor José Lauri, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 1372 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Callejas.

$5.00 Nov.28-4233-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella.

$5.00 Nov.28-4234-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he resuelto constituir sociedad con el señor Manuel Araújo para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 14 de 932. — José Otero — Manuel Araújo.

$5.00 Nov.16-3852-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Suárez, Panzera y Compañía, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor del señor Julio Luis Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa del camino Castro número 593, esquina Mauá, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Melkon Santurión.

$5.00 Nov.17-3879-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por contrato privado de fecha Noviembre 10 del corriente año disolvimos de común acuerdo, a contar del día 25 de Mayo de 1932 la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Irigoyen Hermanos con sede en la Avenida 8 de Octubre número 3764 (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Irigoyen. A los efectos, los interesados por cualquier título deben presentarse dentro de los treinta días en la casa comercial de la Avenida 8, de Octubre número 3779, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Raúl Irigoyen. — Ricardo Irigoyen.

$5.00 Dic.1.o-4369-v.dic.20.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Charquero el comercio de peinados, ondulaciones y afines, establecido en la calle Ejido número 1381, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Ana Ligugnana de Meda.

$5.00 Dic.1.o-4363-v.dic.20.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, con la intervención del escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a don Vicente Taracido el establecimiento comercial denominado "Café y Bar de Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441 de esta ciudad, entre las de Zabala y Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro referido negocio, calle 25 de Mayo número 441, dentro del plazo de treinta días y a las siguientes horas: de 9 a 11, y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Quinteiro. — Vicente Taracido. — Ricardo Malde.

$5.00 Dic.1.o-4348-v.dic.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alejandro Navarro, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Colonia número 2231 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mazal Hermanos.

$5.00 Dic.1.o-4362-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jesús González, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Millán número 4149, esquina a la de Castro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Gregorio Luengas.

$5.00 Dic.1.o-4331-v.dic.20.

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador Antonio Suárez Fauque, hemos prometido vender a la señorita Olga Brascón el comercio que en el ramo de farmacia y perfumería tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1336. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores o con derechos en la sociedad para que dentro del término de 30 días se presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador, calle Batoví número 2266. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — E. Rodríguez Cardama y Compañía. — Olga Brascón.

$5.00 Dic.1.o-4360-v.dic.20.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Cámpora el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Firma ilegible.

$5.00 Dic.1.o-4354-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Varese se venderá por don Juan Nodari al señor Luis Pratto el establecimiento comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad en casa con frente al camino Arayán y Flamarion y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicho comercio con los respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Juan Nodari. — Luis Pratto.
$5.00 Nov.25-4140-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del garage que con el nombre de "Estadio" está instalado en la calle Rivera número 2534 y que giraba bajo la razón de "Mantani y Cía.", sociedad que continuará explotando dicho negocio en lo sucesivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Mantani y Cía. — Carlos M. Hugo.
$5.00. Nov.25-4158-v.dic.14.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Jacinto de Maestri, el almacén de comestibles sito en la calle Domingo Aramburú número 1344 entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Guido Juan Franza. — Roberto Pérez.
$5.00 Nov.25-4142-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Moisés Holzman, ha prometido vender al señor León Holzman, la carnicería denominada "Mercadito El Triunfo", sita en la calle Cuareim número 1594. Los acreedores deben presentarse en la misma. — León Holzman.
$5.00 Nov.25-4143-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Germán Taitelbaun el comercio de carpintería San Martín 2276 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Noviembre 24 de 1932. — (Hay una firma).
$5.00 Nov.25-4157-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de muebles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Felder y Stadler", en la avenida San Martín número 2510. El socio señor Valentín Felder queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932.— Valentín Felder. — Natalio Stadler.
$5.00 Nov.25-4159-v.dic.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Joaquín y Manuel Alonso Pérez, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta ciudad, en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la casa número 281 de la calle Piedras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a todos los que tuvieren que hacer efectivos créditos contra el mencionado establecimiento, se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días con sus justificativos, en la calle Rincón número 507 escribanía de Juan C. Rossi Aguiar. — Montevideo. Noviembre 22 de 1932. — Francisco David Gómez.
$6.00 Nov.25-4127-v.dic.14.

MINAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Minas Uruguayas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1932 a las 15 horas en el local de la Sociedad. Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1932.

2.o Elección de miembros para el Directorio.

3.o Elección de Síndico. — Montevideo Noviembre 22 de 1932. — El Secretario.
$7.50 Nov.25-4154-v.dic.13.

AVISO

Se hace saber al público que habiéndose extraviado el compromiso de compraventa número 56 y la libreta correspondiente al solar número 55 de la manzana E, empadronado con el número 123.031, situado en la calle Francisco Miranda entre Raffo y Benito Alvarez (Sayago), propiedad del Banco de la República O. del Uruguay, cuya administración está a cargo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se procederá a expedir un duplicado de los documentos extraviados. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.
$4.50 Nov.19-3980-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura que el 24 de Octubre del año en curso autorizó el escribano don César de Ferrari, se disolvió parcialmente la sociedad "Pizzo Rocci y Cía.", quedando separados de ella los herederos del señor Juan Carlos Rocci, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los demás socios, los cuales seguirán explotando el comercio social bajo la firma de "Pizzo y Compañía". — Montevideo, Octubre 31 de 1932. — Arturo Pizzo. — Eugenio Bresciani. — César de Ferrari. Escribano.
$5.00 Nov.14-3778-v.dic.3.

BARRACA AMERICANA. (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932 a las 21 horas en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana. La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de 2 miembros titulares del Directorio y 2 suplentes.

D) Elección de Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 18 de 1932. — El Secretario.
$12.00. Nov.22-4038-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que teniendo en común, actualmente, dos comercios en el ramo de carnicería y ubicados en las calles Guadalupe número 2000 y calle General Aguilar número 1214, hemos resuelto cesar en la comunidad existente y adjudicarnos un comercio cada uno, o sea: la carnicería de la calle General Aguilar número 1214 se adjudica al señor Manuel Peixoto y la de la calle Guadalupe número 2000 se adjudica al señor Ramón Márquez. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores a cualquiera de los comercios citados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.
$5.00 Nov.18-3930-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart" ha prometido en venta a los señores Molinari y Compañía, de la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el establecimiento de frigorífico y fábrica de aguas gaseosas que la referida firma "Pedro Hiriart" tiene instalado en la expresada ciudad de Pando en la calle 25 de Mayo esquina a la de Sance. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Comisión Liquidadora de los negocios de la firma "Pedro Hiriart".
$5.00 Nov.19-3963-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad de hecho que habíamos constituído para explotar el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en el camino Las Flores sin número, 23.a sección judicial de este Departamento, quedando dicho negocio de propiedad exclusiva del socio Manuel Fontes. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el referido local. Montevideo. Noviembre 21 de 1932. — Fermín de León. — Manuel Fontes
$5.00 Nov.24-4124-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor Ramón Calvo, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Patria número 699, esquina Cololó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Edelmiro Freigedo.
$5.00 Nov.19-3962-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a mi distinguida clientela y al comercio en general que en breve me asociaré a otra persona, y que con tal fin, deseo pagar o documentar mis deudas dentro del plazo de 30 días, a contar desde la fecha. Por consiguiente, todos mis acreedores que se crean con derecho a sus haberes, deberán presentarse en la calle Eduardo Acevedo número 1235, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, domicilio éste que constituyo a estos efectos. — Montevideo, Noviembre de 1932. — M. Podolsky. — Avenida 18 de Julio 1275.
$5.00. Nov.22-4042-v.dic.12.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Vicente Comerci mi casa de comercio que en el ramo de lechería y bebidas fermentadas tenía establecido en esta ciudad, Plaza Zabala número 322. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Ma. Fernández. — Vicente Comerci.
$5.00 Nov.18-3920-v.dic.7.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo F. Volpe el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Rivadavia número 2002, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Sucesión José Lema Domínguez.
$5.00 Nov.18-3936-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Presgliasco y Pedro Simonelli el comercio de porvisión de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle avenida de las Instrucciones esquina Edison, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al comercio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Germán Abeleira.
$5.00 Nov.19-3988-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "Delseno y Vignoli" la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1959, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — Vicente Grecco. — Juan A. Pateta.
$5.00 Nov.19-3974-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he concertado vender al señor Alberto Siri la casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y anexos tenía establecida en Young (Departamento de Río Negro), quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por veinte días, para que los acreedores concurran a mi domicilio en Young a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso. — Young, Noviembre 111 de 1392. — Lucero M. Sardo.
$5.00 Nov.17-3891-v.dic.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto. Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raollier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia núermo 1780, he contratado vender a favor de don Manuel López el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Clemente César número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Antonio Ponte.

$5.00 Nov.18-3924-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido, con esta fecha, a don Primitivo Viñan mi casa de comercio que en el ramo de colchonería y baulería, denominada "La Luz del Día", situada en la calle Agraciada número 2481, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Viñan.

$5.00 Nov.17-3881-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Isabel Fenocchi de Oliveira ha resuelto vender el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1251, en el ramo de casa de vainillas, bordados, etc., a la señorita María Isolina Fenocchi. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Isabel Fenocchi de Oliveira. — María Isolina Fenocchi.

$5.00 Nov.17-3892-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Angel Sobrado la casa de comercio que en el ramo de colchonería está instalada en la avenida San Martín número 2576. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 2022. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Ramón Martínez. — Salvador Etcheto.

$5.50 Nov.17-3901-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al Sr. Ramón Iturburua mi casa de comercio que en los ramos de almacén, café y despacho de debidas poseo en las calles Del Plata y General Flores, para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Carmelo, Noviembre 7 de 1932. — Juan St. Girons.

$5.00 Nov.16-3851-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Ameigeiras mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta Capital y en la calle Canelones números 852, 858 y Andes número 1205, a fin de que los que se consideren acreedores se sirvan presentarse a cobrar sus créditos. — Ricardo Oton.

$5.00 Nov.24-4121-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por escritura que en 14 del corriente autorizó el escribano Walter Machado Ribas, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de papelería, librería, encuadernación y anexos, giraba en esta plaza con la razón de Cuesta y Compañía y con domicilio en la casa número 1487 de la calle Yaguarón, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma don Máximo Cuesta. — Pedro Pijuan Clerici. — Máximo Cuesta.

$5.00 Nov.24-4110-v.dic.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

El señor Alberto Cotagño vende a la señora María Finto su casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Vázquez número 1567, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para el que se considere ocn derecho se presente dentro de los 30 días con los comprobantes correspondientes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932.

$5.00. Nov 23-4077-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hermano Antonio Chebi la mitad que me corresponde en la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Río Branco número 1364 y en el ramo de peluquería, bajo la razón "Chebi Hermanos", debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los juctificativos del caso en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — León Chebi.

$5.00 Nov.16-3864-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Juan Subelsa la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — Marcelino Secco (hijo).

$5.00 Nov.14-3789-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido en favor del señor María Isidro Núñez el comercio que en los ramos de almacén y peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle Solís esquina Paysandú. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Noviembre 8 de 1932. — Clodomiro Bustamante.

$5.00 Nov.22-4048-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por convenio privado que reduciremos a escritura pública oportunamente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Sagasti y Bravo" en los ramos de tienda y mercería. Quedará a cargo del activo y pasivo el señor Eusebio Bravo quien seguirá explotando dicho comercio, y separándose totalmente del negocio el señor Pedro Sagasti. A los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación. — Cardona, Noviembre 23 de 1932. — Sagasti y Bravo.

$5.00 Nov 25-4149-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBICO

A los efectos legales dejo constancia que he vendido a don Domingo Polosso la parte que era de mi pertenencia en el comercio instalado en esta ciudad, calle Rivera número 462, denominado el dicho comercio "Provisión y Recreo". Los que se consideren con derechos a reclamaciones que los deduzcan dentro del plazo de ley. De conformidad firma el comprador señor Polosso. — Santa Lucía, Noviembre 28 de 1932. — Domingo F. Caggiano. — Domingo Polosso.

$5.00 Nov.30-4318-v.dic.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari.

$5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma social Russo Bruno y Cía., establecida con fábrica de corbatas ha quedado disuelta totalmente. Los acreedores de aquella sociedad deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Cerro Largo número 1318. — Russo Bruno y Cía.

$5.00 Nov.26-4192-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don José Armendariz, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación del casino en el "Club Minas" de esta ciudad, giraba bajo la firma de "Gambín e Eizmendi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Pedro Vicente Eizmendi. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, Noviembre 8 de 1932. — Gambín é Eizmendi.

$5.00 Nov.14-3797-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarry hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.

$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del estudio del doctor Enrique L. Cazes, calle Convención número 1274, he prometido vender a favor de los señores Ramón Taibo y Francisco García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Pampas número 1949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado estudio con los justificativos de sus créditos. — Agustín Reguero

$5.00 Nov.17-3888-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de lo señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Enrique y José Valle, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 948 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1932 — Anselmo Milano.

$5.00 Nov.30-4310-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo, de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio, calle Nueva Palmira 1637, Montevideo. — Leandro Pereyra Siri.

$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Benita Silva Tabárez, Apolinario J. Amaral y Paulino S. Tabárez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en está plaza, casa número 2966 del camino Industria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los comprobantes correspondientes en las oficinas del balanceador señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Cayetano Yacopetti.

$5.00 Nov.16-3846-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por interme dol de la oficina de balances Suárez, Panzera y Cía., con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de la señora doña Lauriana Fernández de Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Lucas J. Obes número 802 esquina Félix Olmedo, de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro delplazo de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia. — Montevideo, a veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. — Alfonzo Savio.

$5.00 Nov.22-4040-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio de almacén y anexos al señor Juan Peirano. A los efectos de la ley de Setiembre hago la presente publicación, debiendo presentar, los que tengan créditos a cobrar, los justificativos para ser abonados. — Salto, Noviembre 14 de 1932. — Eladio Sánchez. — Juan Peirano.

$5.00 Nov.21-3999-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Mónico y Florentino el negocio de provisión y almacén que tengo instalado en esta ciudad en la calle Nueva York 1360 entre las calles Yaguarón y Yí. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Francisco Asersente. — Mónico y Florentino.

$5.00. Nov.22-4059-v.dic.12.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1932, a las diecisiete horas, en su local social, calle Urugauy número 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares y ocho suplentes de Directorio. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel Campomar, Presidente.

$6.60 Dic.1.o-4851-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, el señor José Restrepo vende al señor Ambrosio Amírola la mitad que le corresponda en la provisión de comestibles situada en la calle Lavalleja número 1748, esquina Magallanes, de esta ciudad. Dicha casa de comercio es propiedad del vendedor y del señor Manuel Sanesteban. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — José Restrepo. — Ambrosio Amírola. — Manuel Sanesteban.

$5.00 Nov.15-3813-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concetrado la compra por parte de los señores Mercado y Faro del activo de la panadería propiedad de Lorenzo Moraglio, sita en la calle Paysandú 904. Se hace esta publicación a los efectos correspondientes. Montevideo 29 de Noviembre de 1932. — Mercado y Faro. — Lorenzo Moraglio.

$5.00 Nov.30-4326-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Cancio P. Anelo y Juan Carmelo Romano, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa número 261 de la calle Grecia, de la Villa del Cerro. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el escritorio "Arrieta y Areosa", sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. — Tomás Rodríguez Valido.

$5.00 Nov.30-4342-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que don Laureano Fernández, doña Juana Aizogaray y don Natalio Segarich, han prometido en venta a los señores Antonio Herman, Mladen Fazinich, Simón Smoljan y Andrés Deroko, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, gira en esta plaza bajo la denominación "Dalmacia" y está establecida en la casa número 1649 de la calle Andes esquina Galicia de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en nuestro escritorio sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. — Arrieta y Areosa. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932.

$5.00 Nov.30-4343-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Bartólo Lo Amejeiras nuestra casa en el ramo de mensajerías, salón de lustrar, venta de billetes de lotería, cigarrillos y demás, establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2416, y que gira también bajo la firma "Laporta y Forte". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con sus respectivas reclamaciones dentro de treinta días de la fecha en ese negocio para que se le ponga el "visto" por el comprador, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley. — Montevideo, Noviembre 12 de 1932. — Carmelo Laporta. — Alfredo Forte.

$5.00 Nov.15-3804-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú, 834-36), he contratado vender a favor de don Alfredo Becchio, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Canstat número 38 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1932. — Antonio Pombo.

$5.00 Nov.23-4094-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

CLAUSURA DE PORTADAS EN LA 2.a SECCION

Aviso

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración Departamental y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Honorio Zuluaga, vecino de la segunda sección, se ha presentado solicitando autorización para clausurar dos portadas en un predio de su propiedad, ubicado en la expresada sección en las proximidades del arroyo del "Oro", dando una de ellas acceso al camino que viene de Vergara a Treinta y Tres, pasando por el arroyo "Corrales" en el "Paso de Mariño", y la otra da acceso al camino que viene de San Francisco, conduciendo ambos caminos a la agrupación de casas denominada "Pueblo Mendizabal". Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once.—Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1932.—Nilo Luciano Goyoaga, Presidente. — P. Guzmán, Secretario.

$16.00 Dic.2-4384-v.en.2.

ANCAP

AVISO AL COMERCIO.

Se avisa al comercio mayorista, minorista y licorista, que de acuerdo con lo que establece el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 2 de Junio último, y la resolución del mismo del 15 de

Setiembre pasado, a partir del 2 de Diciembre corriente, "no podrán expenderse" las bebidas alcohólicas: cognac, elaborado en el país con alcohol no vínico, caninha y similares, caña habana pura, caña nacional y Cortes, que no procedan de la Ancap. Los comerciantes que llegada esa fecha tengan existencias de las bebidas mencionadas, tendrán que declararlo en el Departamento Comercial de la Ancap, calle Rincón número 467, y deberán conservar las cantidades denunciadas en envases debidamente cerrados a fin de que esta Administración proceda a la expropiación amistosa o judicial de las mismas. — La Gerencia.
Cuenta Corriente Dic2-4393-v.dic.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23619

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

CÉLESTINS

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4413-v.dic.20.

ACTA N.o 23618

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

GRANDE-GRILLE

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4412-v.dic.20.

ACTA N.o 23617

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

HOPITAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 23587

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la razón social "Hijos de José Estapé", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"REMEMBER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Añil, almidón y substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.2-4409-v.dic.20.

ACTA N.o 23620

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Sylvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4414-v.dic.20.

ACTA N.o 23607

Montevideo, Noviembre 14 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Jacques Bollinger, de Ay-Champagne (Marne) Francia, ha solicitado la renovación de la marca

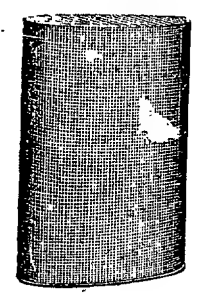


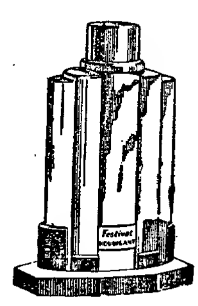


para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos de Champagne y cualesquiera otros vinos espumosos). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4410-v.dic.20.

ACTA N.o 23621

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (Productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4415-v.dic.20.

ACTA N.o 23644

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Socité Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

AU BON PASTEUR



P. F. N.

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.2-4404-v.dic.20.

ACTA N.o 23645

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

ST-ÉPIN

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.2-4405-v.dic.20.

ACTA N.o 23646

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de. París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4406-v.dic.20.

ACTA N.o 23641

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Con esta fecha, Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4407-v.dic.20.

ACTA N.o 23596

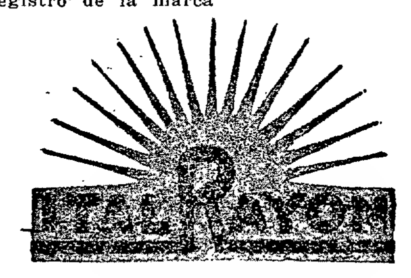
Montevideo, Noviembre 10 de 1932.—Con esta fecha, Birabén y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"MORUBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4408-v.dic.20.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Italrayon, Societa Anonima Per L'Industria e il Comercio du Tessixte Artificiali, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Hilados de rayón (seda artificial).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4401-v.dic.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEKAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Reconquista número 466, y doña ROSALIA KISS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Reconquista número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1907-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BALPARDA BLANCO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1344, y doña BERTA HAMMERLY, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Fe, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1290 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1908-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KRAMER, de 24 años de

edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad rumano, nacido en Banat, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1237, y doña KORNELIA STESZAK, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De oficio. Conste. — Barbé.

$2.00 1909-v.dic.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ILLESCAS, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Martín García número 1585, y doña AIDA ROBANO CARVALHO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1912-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KALINA YEGOROW, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña ANA CIUKSYTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1906-v.dic.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MESSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vitrubio número 3688, y doña CAMILA GERMANIA OLIVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vitrubio número 3688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1900-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MONTRUETTO PIOLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dufour número 74, y doña MARY GREGORIA ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión obstétrica, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1910-v.dic.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VALERIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Doctor José Pugnalini número 1847, y doña CARMEN LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Villagrán número 143 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1905-v.dic.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ZUCCARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3292, y doña MARIA ELENA SIMONETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 3003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1901-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO LOPEZ (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Junta E. Administrativa número 1984, y doña MARIA MAGDALENA ROUBY, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 3010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Reyes Lerena.

Gratis. 1902-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRUZ RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 2469, y doña MARIA OVIEDO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena.

Gratis. 1903-v.dic.9.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO A. ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Mora número 19, y doña MARGARITA BOLDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puig Maciel.

Gratis. 1911-v.dic.9.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROMAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Haig número 38, y doña ADELA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Haig número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Piñeyrúa.

Gratis. 1904-v.dic.9.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Aréchaga número 3437, y doña MARIA MERCEDES VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

1913-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bevilacqua o Bevilaqua, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-4394-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino Gutiérrez o Gutiérrez Tabares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.2-4395-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTEST. DOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Américo Enrique Compiani. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, en la siguiente forma: el apellido del padre y del abuelo paterno figuran Compiano, siendo el verdadero "Compiani", y, donde dice, refiriéndose al inscripto Roque, debe decir: Américo Roque. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$[illegible] Dic.2-4375-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Piana de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.00 Dic.2-4382-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Arturo Mover, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.2-4373-v.dic.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chiminelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Queda habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de las publicaciones. —Canelones, Noviembre 30 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 Dic.2-4372-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Idiart, Carlos Idiart y Catalina Idiart, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.
Dic.2-4392-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Arrate de Saralegui, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano. $5.20 Dic.2-4386-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Alvez de Gadea, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Dic.2-4374-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruben Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de ésta publicación, se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Dic.2-4385-v.dic.14.

SATURNINO D. GAMBETTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados: "Berrutti José contra María Paz Canaveris de Etcheverry. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 del corriente a las diecisiete horas y treinta, en su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras existentes, con el pavimento, cordón de vereda, caño colector y medianerías pagos, empadronado con los números treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis y treinta mil trescientos cincuenta y cinco, ubicado en los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 14 de Agosto de 1924, de 185 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 12 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Ellauri; 23 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Guayaquí; al Noreste dos rectas de 20 metros, 64 centímetros una, y la otra de 9 metros 26 centímetros lindando con los señores Felipe, Rosa e Isabel Lacueva Castro; al Noroeste otras dos rectas: la primera de 4 metros 87 centímetros y la segunda de 8 metros 26 centímetros lindando con terreno que fué de los señores Roberto y Carlos Mac-Eachen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$39.00 Dic.2-4390-v.dic.20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

De las instalaciones de la carnicería, calle Agraciada 2679 esq. Paraguay

El martes 13 de Diciembre a las 16 horas remataremos con base de las 2|3 partes de sus tasaciones: 1 cámara frigorífica Borsig equipada, con compresor, $ 600; 1 sierra con motor acoplado, $ 100; 1 balanza Toledo, $ 80; 1 mostrador marmol, $ 15 y 1 ventilador de techo, $ 25. Venta ordenada en autos "León Senatore con Esnesto Ruete" por el Juzgado de Comercio de segundo turno. Cobro de costas.
$4.50 Dic.2-4396-v.dic.12.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Mamerta Vera de Tejera. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la hora 10, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1137, de una superficie de 83 hectáreas, 8298 metros 46 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Filomena y Margarita Vera, al Sur Patricio Vera, Bernardo Fernández, Marcelino, Dionisio y Dionisia Vera; al Este, Dámasa Vera y al Oeste calle en medio con Manuel Silva. Ha sido tasado a razón de $ 80 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1303, ejido de la ciudad de San José, de una superficie de 13 hectáreas, 7195 metros, 6253 centímetros, lindando al Norte, Carmen Vera, al Sur, Julián Vera, al Este, Dámasa Vera y al Oeste Patricio Vera. Ha sido tasada esta fracción a razón de $ 100 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo mencionado; que son de cuenta del comprador, la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados, comisión del rematador fijada en el 1 o|o; y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$36.00 Dic.2-4399-v.dic.20.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos: "María Silva de Fernández contra Gilberta Torres de Luque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas situada en el paraje "Rincón", primera sección judicial de éste Departamento, que linda, en mayor área: por el Norte, con el camino que va a la Barra del Rincón, que separa de don Medardo Villagrán y Viuda Brasesco; por el Sur, con Diadema Sinforosa Balestra de González; por el Este, con don Narciso Feo; y por el Oeste, con don Medardo Villagrán. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que los gastos de escrituras y los inherentes a ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que este deberá depositar en manos del señor Actuario el importe correspondiente al diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1932. — C. Büsch, Actuario.
$30.00 Dic.2-4391-v.dic.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido al señor José Furtiá, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle San Fructuoso número 1760, emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Manuel Noya. — José Pazos.
$5.00 Dic.2-4387-v.dic.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo Mazza el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — José y Manuel Miguez.
$5.00 Dic.2-4417-v.dic.21.

VENTA DE PROVISION

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo, disolveremos la firma Jutan y Miranda, propietaria de la provisión "Palán Palán", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito Antonio Lima Miranda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Lima Miranda. $5.00 Dic.2-4370-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a los señores Carlos Bossio, Estanislao Pérez y Antonio Montero, la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario", giraba en los ramos de café y anexos en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de la ubicación del establecimiento a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Durazno, Noviembre 28 de 1932. — A. Baldizán. $6.00 Dic.2-4371-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido ceder a don Antonio Luis Salvagno, los derechos que tenía sobre el kiosco denominado "Olímpico" y ubicado en la Playa Ramírez de esta ciudad, por lo que los que tengan créditos a cobrar contra el vendedor Julián Odriozola, que suscribe, deben presentarse dentro del término legal con el justificativo de los mismos en el escritorio del señor Righetti, calle Sarandí número 380. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Julián Odriozola.
$5.00 Dic.2-4378-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicasio Eugenio Salle, mi comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, establecido en esta capital, en la Avenida Larrañaga número 2543, a común acuerdo y en virtud de haber ven- fin de los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos. — Pedro R. Gualco.

$5.00 Dic.2-4402-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que de cido el término del contrato social, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramón Ayul y Manuel Méndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ramón Ayul.— San Bautista, Noviembre 8 de 1932. —Ramón Ayul. — Manuel Méndez.

$5.00 Dic.2-4403-v.dic.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Consejo de Salud Pública

(Contaduría)

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Agosto de 1932

Debe

Existencia del mes de Julio próximo pasado:		
Caja	$	2.391.82
Banco de la República	"	385.577.46
Ingresos por rentas:		
Renta de lotería	"	383.330.40
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	69.137.06
Pensiones	"	4.207.00
Hospitalidades	"	1.299.35
Asistencia médica del servicio de primeros auxilios	"	102.00
Entradas de los Asilos Maternales	"	103.06
Pensiones departamentales	"	281.00
Hospitalidades Departamentales	"	699.00
Establecimientos departamentales — Cuenta renta	"	215.65
Alojamiento y comida	"	445.00
Intereses	"	2.004.37
Varios arbitrios	"	49.00
Escuela del Hogar	"	26.00
Alquileres y arrendamientos	"	1.224.61
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	4.004.76
Cuota de inscripción en el Reg. Asistencia	"	4.703.00
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	12.141.04
Impuesto al champagne	"	131.90
Impuesto a los automóviles	"	595.20
Impuesto a los naipes	"	623.90
Multas	"	50.00
Propiedades legado Rossell y Ríus	"	5.954.97
Artículos 63 y 64 de la ley sobre Accidentes del Trabajo	"	59.00
Impuesto a los pasajes	"	4.238.60
Impuesto a los Teatros, C. y Biógrafos	"	6.000.75
Impuesto adicional de abasto	"	54.50
Impuesto $ 15.00 a las carreras de campaña	"	3.750.00
Descuento del 1 o|o	"	6.650.27
Ingresos extraordinarios:		
Instituto de Radiología —C. proventos	"	221.34
Proveeduría General — Cuenta mercaderías	"	24.769.82
Obligacoines a pagar	"	367.50
Ley Febrero 6 de 1925	"	20.447.40
Ley Setiembre 30 1921	"	306.98
Colonia Asilo "Dr. B. Etchepare" — Cuenta proventos	"	3.638.23
Colonia de E. Profesional — C. proventos	"	132.44
Depósitos de asilados	"	368.09
Depósitos de fallecidos	"	8.61
Depósitos de garantías	"	690.00
Panadería Asilo Luis P. del Campo	"	5.301.23
Id. Colonia de E. Profesional	"	2.790.00
Servicio de proveeduría de leche	"	12.607.24
Ley Agosto 20 de 1931	"	4.899.09
Ley Octubre 15 de 1931	"	6.060.90
	$	982.659.54

Haber

Egresos ordinarios:		
Empleados	$	235.518.37
Gastos	"	151.002.23
Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración	"	24.404.80
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926	"	36.665.00
Ley 28 de Octubre de 1926 (sueldo progresivo)	"	954.00
Comisiones	"	478.89
Egresos extraordinarios:		
Obligaciones a pagar	"	90.00
Panadería del Asilo L. P. del Campo	"	1.175.29
Id. de E. Profesional	"	475.00
Impuesto P. de la Sífilis (ley 6 Set. 1920)	"	8.340.00
Colonia "Dr. B. Etchepare—C. proventos	"	327.40
Colonia de E. Profesional — C. proventos	"	375.00
Instituto de Radiología —C. proventos	"	1.081.85
Ley 30 Set. de 1921	"	150.00
Adelantos a rendir cuenta	"	10.913.80
Proveeduría General — —C. a liquidar	"	10.924.58
Servicio Proveeduría de Leche	"	1.931.23
Caja N. de Ahorros y Descuentos	"	368.09
Artículo 79 ley 7 Febrero de 1925	"	20.93
Donación A. Gallinal	"	255.00
Depósito de la menor C. Billanes	"	30.00
Ley Agosto 20 1931	"	18.12
Ley Octubre 15 1931	"	6.060.90
Resolución del Consejo Directivo del 8 de Julio de 1932	"	187.20
Existencia que pasa al mes de Set. próximo:		
Caja	"	2.195.64
Banco de la República	"	488.716.22
	$	982.659.54

Montevideo, Setiembre 12 de 1932.

3356. — Cuenta corriente.

Consejo de Salud Pública

Debe

(Contaduría)

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Setiembre de 1932

Existencia del mes de Agosto próximo pasado 1932-33	$	2.195.64
Existencia del período complementario 31-32	"	4.040.02
Caja	"	6.235.66
Banco República (Agosto 1932-33)	"	488.716.22
Ingresos por rentas:		
Renta de lotería	"	273.359.31
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	87.891.30
Pensiones	"	5.090.00
Hospitalidades	"	1.417.05
Asistencia médica del servicio de primeros auxilios	"	110.00
Entradas de los Asilos Maternales	"	26.00
Pensiones departamentales	"	813.25
Establecimientos departamentales — Cuenta renta	"	289.63
Alojamiento y comida	"	370.00
Intereses	"	11.401.49
Varios arbitrios	"	19.00
Donaciones y legados	"	5.50
Escuela del Hogar	"	27.00
Alquileres y arrendamientos	"	1.263.03
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	5.168.76
Cuota de inscripción en el Reg. Asistencia	"	5.067.00
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	18.028.97
Impuesto al champagne	"	241.54
Impuesto a los automóviles	"	273.24
Impuesto a los naipes	"	306.21
Multas	"	21.50
Propiedades legado Rossell y Ríus	"	5.914.31
Artículos 63 y 64 de la ley sobre Accidentes de Trabajo	"	130.72
Impuesto a los pasajes	"	2.602.76
Impuesto a los Teatros, C. y Biógrafos	"	6.926.99
Impuesto adicional de abasto	"	5.083.25
Id. P. de la Sífilis	"	18.008.56
Impuesto $ 15.00 a las carreras de campaña	"	3.855.00
Descuento del 1 o|o	"	25.710.95
Ingresos extraordinarios:		
Proveeduría General — C. mercadería	"	138.812.95
Obligaciones a pagar	"	713.54
Ley Febrero 6 de 1925	"	16.654.23
Ley Set. 30 de 1931	"	284.79
Colonia Asilo "Dr. B. Etchepare" — Cuenta proventos	"	4.562.11
Colonia de Convalecientes — C. proventos	"	77.00
Colonia de E. Profesional — C. proventos	"	1.332.15
Depósitos de asilados	"	219.73
Depósitos de fallecidos	"	20.57
Depósitos de garantías	"	1.230.00
Rentas a liquidar	"	91.60
Panadería Asilo Luis P. del Campo	"	5.224.80
Id. Colonia de E. Profesional	"	3.369.40
Servicio de proveeduría de leche	"	12.267.06
Caja N. de Ahorros y Descuentos	"	703.97
Ley Octubre 26 1928	"	71.88
Ley Octubre 15 1931	"	6.594.79

Ley Agosto 20 1931 .	"	4.341.72
Quinta Musto — Cuenta proventos	"	2.541.53
	$	1.174.301.02

Haber

Egresos ordinarios:

Empleados	$	194.814.84
Gastos	"	218.732.04
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926 .	"	19.278.34
Ley 28 de Octubre de de 1926 (sueldo progresivo)	"	894.20
Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración	"	53.868.38
AArtículo 79 ley Febrero 7 de 1925	"	194.14
Comisiones	"	706.08

Egresos extraordinarios:

Obligaciones a pagar .	"	1.499.95
Proveeduría General — C. mercadería	"	399.35
Cuenta de ejercicios anteriores	"	53.605.84
Panadería del Asilo L. P. del Campo	"	873.35
Panadería Colonia E. Profesional	"	475.00
Colonia "Dr. B. Etchepare—C. proventos .	"	326.80
Colonia de E. Profesional—C. proventos ..	"	375.00
Instituto de Radiología —C. proventos	"	2.472.42
Ley Febrero 6 de 1925	"	41.611.78
Ley Set. 30 de 1921 .	"	612.36
Donaciones y legados—Cuenta afectación ..	"	3.812.92
Depósitos de garantías	"	940.00
Depósitos de asilados ..	"	728.57
Adelantos a rendir cuenta	"	14.228.63
Proveeduría General —		
Servicio Proveeduría de Cuenta a liquidar	"	31.923.40
Servicio de proveeduría de leche	"	4.626.97
Caja N. de Ahorros y Descuentos	"	195.13
Partidas a reintegrar .	"	50.00
Donaciones Dr. A. Gallinal	"	8.263.25
Depósito de la menor C. Billanes	"	30.00
Legado Juan P. Musto	"	115.00
Ley Agosto 20 de 1931	"	10.244.91
Quinta Musto — Cuenta proventos	"	596.84
Ley Octubre 15 de 1931	"	6.594.79
Banco de la República	"	500.591.07

Existencia que pasa al mes de Octubre 1932:

Caja	"	619.19
	$	1.174.301.02

Montevideo, Octubre 15 de 1932.

3355. — Cuenta corriente.

Consejo de Salud Pública

(Contaduría)

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Octubre de 1932 del ejercicio 1932-33.

Debe

Existencia del mes de Setiembre próximo pasado:

Caja	$	619.00

Ingresos por rentas:

Renta de la lotería	"	286.056.52
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	44.000.00
Pensiones	"	5.360.50
Hospitalidades	"	1.808.95
Asistencia médica del servicio primeros auxilios.	"	150.00
Pensiones departamentales	"	406.00
Hospitalidades ídem	"	827.00
Establecimientos ídem — Cuenta renta	"	442.06
Alojamiento y comida ..	"	465.00
Varios arbitrios	"	346.00
Donaciones y legados ...	"	46.36
Escuela del Hogar	"	25.00
Alquileres y arrendamientos	"	1.461.57
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	4.006.12
Cuota de I. en el Reg. de Asistencia	"	5.885.00
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	7.837.66
Patente adicional a Compañías de Seguros	"	7.933.11
Impuesto al champagne..	"	66.82
Impuesto a los naipes ..	"	223.03
Propiedad legado Rossell y Ríus	"	5.896.67
Renta de la Ruleta	"	6.269.66
Rentas Generales de la Nación	"	19.527.78
Impuesto P. de la Sífilis.	"	41.526.24
Idem a los pasajes	"	1.682.88
Idem a los Teatros, Casinos y Biógrafos	"	6.720.07
Idem Adicional de Abasto	"	6.686.45
Idem de $ 15.00 a las carreras de campaña	"	3.525.00
Descuento del 1 o|o	"	26.495.71

Ingresos extraordinarios:

Instituto de Radiología — Cuenta proventos	"	340.02
Proveeduría General — C. mercadería	"	151.540.30
Obligaciones a pagar....	"	786.34
Ley Febrero 6 de 1925 .	"	17.233.79
Ley Setiembre 30 de 1921	"	286.06
Colonia Asilo "Dr. B. Etchepare"—C. proventos.	"	3.892.23
Colonia de Convalecientes —Cuenta proventos ..	"	255.37
Colonia E. Profesional — Cuenta proventos	"	742.48
Depósitos de asilados	"	194.41
Depósitos de fallecidos .	"	25.44
Depósitos de garantías ..	"	1.700.00
Rentas a liquidar	"	357.29
Proveeduría General — C. a liquidar	"	48.210.95
Panadería del Asilo L. P. del Campo	"	10.457.56
Idem Colonia E. Profesional	"	2.977.20
Servicio de proveeduría de leche	"	10.775.37
Partidas a reintegrar ...	"	390.00
Caja N. de Ahorros y Descuentos	"	242.27
Adelantos a liquidar ...	"	28.526.48
Ley Agosto 20 de 1931 ..	"	4.141.39
Quinta Musto — C. proventos	"	427.57
Ley Octubre 15 de 1931 .	"	6.872.09
	$	776.670.96

Haber

Egresos ordinarios:

Empleados	$	186.930.78
Gastos	"	258.387.08
Ley complementaria 26 de Agosto de 1926	"	35.278.27
Ley 28 de Octubre de 1926 (sueldo progresivo) ..	"	905.00
Autorizaciones del Consejo N. de Administración	"	47.043.72
Artículo 79 ley 7 Febrero de 1925	"	29.81
Intereses	"	2.827.02
Comisiones	"	767.49
Ley 15 Octubre de 1931.	"	19.527.78

Egresos extraordinarios

Obligaciones a pagar	"	441.72
Proveeduría General — C. mercadería	"	50.748.66
Cuentas de ejercicios anteriores	"	35.041.24
Panadería del A. L. P. del Campo	"	115.00
Panadería de la Colonia E. Profesional	"	475.00
Colonia "Dr. B. Etchepare" — C. proventos ...	"	341.80
Colonia E. Profesoinal — C. proventos	"	375.00
Instituto de Radiología — Cuenta proventos	"	2.403.04
Ley Febrero 6 de 1925 .	"	16.654.23
Ley Setiembre 30 de 1921	"	284.79
Donaciones y legados — Cuenta afectación	"	2.109.58
Depósitos de garantías ..	"	1.170.00
Depósitos de fallecidos ..	"	249.67
Proveeduría General—C. a liquidar	"	39.759.20
Servicio de proveeduría de leche	"	2.862.02
Caja N. de A. y Descuentos	"	182.01
Partidas a reintegrar ...	"	105.00
Banco de la República — Cuenta girado	"	31.664.81
Adelantos a liquidar	"	6.981.52
Depósito de la menor C. Billanes	"	30.00
Legado Juan P. Musto ..	"	16.323.17
Quinta Musto — Cuenta proventos	"	483.50
Ley Agosto 20 de 1931 .	"	4.426.62
Ley Octubre 15 de 1931.	"	6.872.09

Existencia que pasa al mes de Noviembre de 1932:

Caja	"	4.274.34
	$	776.670.96

Montevideo, Noviembre 7 de 1932.

3898. — Cuenta corriente.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional